



ATAQUES LETALES

PERO PREVENIBLES

ASESINATOS Y DESAPARICIONES FORZADAS DE QUIENES
DEFIENDEN LOS DERECHOS HUMANOS

VALIENTE

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



Amnistía Internacional es un movimiento global de más de 7 millones de personas que se toman la injusticia como algo personal.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.

© Amnesty International 2017

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional). Para más información, visiten la página <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>

Permisos de nuestro sitio web: <https://www.amnesty.org/es/about-us/permissions/>.

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está sujeto a la licencia Creative Commons.

Publicado por primera vez en 2017
por Amnesty International Ltd.
Peter Benenson House, 1 Easton Street
London WC1X 0DW, Reino Unido

Índice: ACT 30/7270/2017

Idioma original: Inglés

amnesty.org



Foto de portada: Activistas en un acto de protesta en India Gate, en la capital de India, Nueva Delhi, contra el asesinato el 5 de septiembre de 2017 de Gauri Lankesh, directora de periódico y crítica con los grupos hindúes de línea dura en el estado de Karnataka © SAJJAD HUSSAIN/AFP/Getty Images.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ÍNDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO	4
2. POR QUÉ LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS SE CONVIERTEN EN OBJETIVOS	7
2.1 ATACADOS POR HACER LO QUE HACEN	8
OCUPACIONES Y ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO	9
2.1.1 PERIODISMO Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN	9
2.1.2 MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y ACCESO A LA TIERRA	11
2.1.3 DERECHOS LABORALES	13
2.1.4 ABOGADOS DE DERECHOS HUMANOS Y OTRAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL SECTOR DE LA JUSTICIA	14
2.2 ATACADOS POR SER QUIENES SON	15
2.2.1 DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS	15
2.2.2 DEFENSORES Y DEFENSORAS LGBTI	17
2.2.3 DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO SEXUAL	18
2.2.4 DEFENSORES Y DEFENSORAS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES	19
2.2.5 DEFENSORES Y DEFENSORAS DE OTROS GRUPOS DISCRIMINADOS	21
2.3 CONSTANTES DE ATAQUES EN CONTEXTOS ESPECÍFICOS	22
2.3.1 SITUACIONES DE CONFLICTO ARMADO Y DE POSTCONFLICTO	22
2.3.2 DELINCUENCIA ORGANIZADA Y VIOLENCIA GENERALIZADA	24
2.3.3 REPRESIÓN VIOLENTA DE PROTESTAS PACÍFICAS	25
2.4 EL TRATO QUE SE DISPENSA A DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS BAJO CUSTODIA	26
3. EL IMPACTO DURADERO DE LOS HOMICIDIOS Y LAS DESAPARICIONES FORZADAS	29
3.1 IMPACTO EN FAMILIARES Y AMIGOS	29
3.2 IMPACTO EN OTROS DEFENSORAS Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EN LA SOCIEDAD CIVIL	33
3.3 TRANSFORMAR LA DESESPERACIÓN PARA PRODUCIR CAMBIOS	35
4. IMPEDIR NUEVOS ATAQUES: IDENTIFICAR LAS CONSTANTES Y LUCHAR CONTRA LA IMPUNIDAD	38
4.1 EL DEBER DE RECONOCER, PREVENIR Y PROTEGER A LOS DEFENSORES Y LAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS	43
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	47

1. RESUMEN EJECUTIVO

Cuando una persona defensora de los derechos humanos es asesinada o sometida a desaparición forzada, el mensaje que las autoridades transmiten es que desprecian los derechos humanos de todas las personas.

Los defensores y las defensoras de los derechos desempeñan un papel fundamental en la defensa de los principios de libertad, justicia y dignidad que sirven de base a la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. Su labor contribuye directamente a la realización de los derechos humanos, al fortalecimiento del Estado de derecho y a la promoción del desarrollo sostenible. En 1998, la comunidad internacional reconoció la importante función que cumplen estos actores de la sociedad civil cuando la Asamblea General de la ONU adoptó por consenso la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos (en adelante, Declaración de la ONU sobre los Defensores y Defensoras). La Declaración hace hincapié en que el reconocimiento y la protección de los defensores y las defensoras de los derechos humanos son fundamentales para garantizar que pueden trabajar en un entorno seguro.

Sin embargo, desde que la Declaración de la ONU sobre los Defensores y Defensoras se adoptó hace casi 20 años, personas defensoras de los derechos humanos en todo el planeta han hecho frente a una avalancha de hostigamiento, intimidación, malos tratos, restricciones, enjuiciamiento injusto y reclusión, que continúa hasta nuestros días. Miles de defensores y defensoras de los derechos humanos han perdido la vida o han sido objeto de desaparición forzada a manos de actores estatales y no estatales, y lejos de ser reconocidos y protegidos, son catalogados como delincuentes, indeseables, “agentes extranjeros”, “antinacionales” y “terroristas”, y presentados como una amenaza para el desarrollo o los valores tradicionales. Estas etiquetas son profundamente quebrantadoras y dan luz verde para nuevos abusos que pueden ser mortales. Cuando tratan de silenciar, poner trabas y castigar a quienes se atreven a alzar su voz, los gobiernos, grupos armados, empresas y otros actores poderosos están organizando un ataque en toda regla contra los derechos humanos.

Este informe se centra en las violaciones más graves de derechos humanos contra las personas que defienden estos derechos: asesinatos y desapariciones forzadas. Los motivos de estos ataques son múltiples y vinculados entre sí. Algunas personas son atacadas a causa de sus actividades legítimas: por ejemplo, cuando se enfrentan a actores poderosos que violan derechos humanos, comparten información y conciencian, o cuando se enfrentan a una opinión pública y unas normas sociales discriminatorias. Otras son atacadas por hacer lo que hacen y por ser quienes son. Están expuestas a un riesgo mayor de ataques las personas defensoras de los derechos humanos que sufren discriminación y desigualdad, como las que defienden los derechos de las mujeres, las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) y las personas indígenas y los grupos minoritarios. La violencia y la discriminación que experimentan pueden basarse en el género, la identidad y otros factores. Otras son blanco de ataques en situaciones de contextos específicos, por ejemplo, en el marco de conflictos o cuando las comunidades se hallan en manos de la delincuencia organizada y la represión violenta.

Las historias individuales que se incluyen en este informe tienen en común que la mayoría de los ataques podrían haberse evitado si los Estados se hubieran tomado en serio sus obligaciones de derechos humanos y hubieran intervenido con diligencia al tener conocimiento de informes de amenazas y otros abusos. Los casos que se exponen en este informe muestran cómo los homicidios y las desapariciones forzadas ocurren sistemáticamente al final de una sucesión de advertencias y de todo tipo de ataques previos: son “crónicas de una muerte anunciada”.¹ En demasiados países en todo el planeta, se hace poco o nada cuando las

¹ Tomado del título de la novela de 1981, *Crónica de una muerte anunciada*, de Gabriel García Márquez.

personas que defienden los derechos humanos denuncian una amenaza. En general, las autoridades no investigan a fondo las amenazas, y tampoco se condenan de forma pública y clara las amenazas y los ataques. Por acción o por omisión, los Estados dan a entender que los defensores y las defensoras son un objetivo válido.

Los homicidios y las desapariciones forzadas de personas que defienden los derechos humanos crean un efecto multiplicador que afecta a familiares y amigos, a otros defensores y defensoras y a la sociedad en general. Los efectos van mucho más allá de la víctima concreta. Causan trauma y dificultades prácticas, y transmiten a otras personas un mensaje amedrentador que puede disuadirlas de reclamar los derechos humanos. Cuando no se investigan y castigan los delitos, el nivel de riesgo para todos los defensores y defensoras aumenta. Y al tiempo que se intimida a defensores y defensoras y se les impide llevar a cabo su trabajo, esto a su vez deja desamparadas y sin voz a las personas y comunidades cuyos derechos humanos se violan. Al mismo tiempo, la indignación y un incontenible deseo de buscar justicia y verdad constituyen una experiencia común entre familiares, amigos y otros defensores y defensoras. A pesar de las dificultades, muchos han seguido pidiendo protección, justicia y reparaciones adecuadas por los daños que han sufrido, y siguen exigiendo cambios inmediatos que garanticen un entorno seguro y propicio para todas las personas.

El informe concluye con varias recomendaciones dirigidas a los gobiernos. Los Estados tienen la responsabilidad primordial de garantizar los derechos humanos y proteger a quienes defienden estos derechos. Además de respetar y proteger el derecho a la vida a través de todos sus órganos y agentes, los Estados deben tomar todas las medidas preventivas necesarias y garantizar la rendición de cuentas, entre otras cosas actuando con la diligencia debida para impedir la privación arbitraria de la vida por actores no estatales. Un aspecto fundamental es la implementación de medidas preventivas para abordar las amenazas individuales, las constantes conocidas de abusos y las situaciones que puedan entrañar peligro. Hay que adoptar medidas de protección adecuadas, poner a disposición de la justicia a los responsables y proporcionar recursos y reparaciones adecuadas a las víctimas. Los ataques a defensores y defensoras deben ser condenados públicamente, y los gobiernos han de transmitir de manera clara y pública el mensaje de que no se tolerarán estas violaciones de derechos humanos. Es de la máxima importancia que los Estados reconozcan públicamente el papel fundamental que desempeñan las defensoras y los defensores, que los encomien y que impulsen a todas las personas a defender los derechos humanos y a tomarse la justicia como algo personal. Es una deuda que tenemos con todas esas personas que han defendido con valentía nuestros derechos humanos a costa de su vida y a aquellas que, a pesar de los obstáculos y del riesgo personal, siguen defendiendo esos derechos.

METODOLOGÍA

Este informe se basa en la documentación por Amnistía Internacional de ataques contra defensores y defensoras de los derechos humanos, tarea que desde hace decenios constituye una parte importante de la labor de la organización. También se ha obtenido información de otras organizaciones que se mencionan en el texto, muchas de las cuales se centran en la solidaridad y la protección para los defensores y las defensoras.

Amnistía Internacional llevó a cabo una serie de entrevistas en 2017 con defensores y defensoras de los derechos humanos, así como con familiares y colegas de defensores y defensoras asesinados en Argentina, Brasil, Colombia, Honduras, India, Indonesia, Kenia, Mauritania, México, República Democrática del Congo, Rusia, Siria, Sudáfrica y Sudán del Sur. Otros testimonios proceden de entrevistas ya publicadas por Amnistía Internacional y otras organizaciones en relación con casos de Bangladesh, Estados Unidos, Honduras, India, Indonesia, Nigeria, República Democrática del Congo, Siria, Tailandia y Turquía.

Los casos que se incluyen en este informe han sido elegidos porque ilustran y arrojan luz sobre las constantes de homicidios y desapariciones forzadas de defensores y defensoras de los derechos humanos en el mundo. Algunos de los actos violentos tuvieron lugar en fechas relativamente recientes, otros hace más de un decenio. Todos ocurrieron después de la adopción de la Declaración de la ONU sobre los Defensores y Defensoras, y muestran las constantes comunes de ataques violentos en distintas partes del planeta.

RECuento DE VÍCTIMAS

Determinar la magnitud de un problema de derechos humanos es un primer paso para abordarlo que debería adoptarse como norma por cualquier Estado comprometido con su resolución. Pero la información oficial disponible públicamente sobre el número y los tipos de ataques contra defensores y defensoras de los derechos humanos es muy escasa.

Según la información recopilada durante años por diversas organizaciones no gubernamentales y/o de base comunitaria, se calcula que unos 3.500 defensores y defensoras de los derechos humanos han sido asesinados en todo el mundo desde la adopción de la Declaración de la ONU sobre los Defensores y Defensoras.² Es probable que el número real sea mayor: no hay cifras oficiales ya que por lo general las autoridades no registran los ataques contra defensores y defensoras ni recopilan información sobre este asunto. Un obstáculo fundamental es la ausencia de reconocimiento de las víctimas como defensores y defensoras de los derechos humanos por las autoridades estatales, que a menudo no tienen en cuenta en las investigaciones sus actividades de derechos humanos y su identidad como motivo de los ataques.

HRD MEMORIAL: CELEBRANDO A QUIENES FUERON ASESINADOS DEFENDIENDO LOS DERECHOS HUMANOS

En noviembre de 2016, una coalición de organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos —Amnistía Internacional entre ellas— liderada por Front Line Defenders, lanzó un sitio web a modo de homenaje y recuerdo de todas las personas que han perdido la vida desde 1988 por su labor de defensa de los derechos humanos. En muchos casos, nadie ha sido declarado culpable, ni siquiera acusado formalmente, en relación con estos crímenes.

<https://hrdmemorial.org/es/>

Front Line Defenders, organización no gubernamental creada para la protección de los defensores y defensoras de los derechos humanos en situación de riesgo, recopila periódicamente información sobre homicidios de defensores y defensoras en todo el mundo. En 2016, la organización informó de la muerte de al menos 281 defensores y defensoras en todo el mundo en ese año. La tendencia parece haberse agravado: Front Line Defenders registró 156 homicidios en 2015 y 136 en 2014.³ Por su parte, el Mecanismo de la UE para los Defensores de los Derechos Humanos⁴ ha creado una plataforma de seguimiento en tiempo real de alertas sobre ataques contra defensores y defensoras de los derechos humanos, y muchas ONG nacionales también publican periódicamente datos sobre este tipo de ataques.

Como parte de su obligación de impedir los ataques contra defensores y defensoras de los derechos humanos, los Estados deben registrar y publicar datos relativos a esos ataques, que permitan conocer mejor la dimensión del problema y abordarlo en consecuencia.

² Algunas de estas personas están incluidas en el HRD Memorial, sitio web y base de datos desarrollados por una coalición de organizaciones de derechos humanos para homenajear, dar visibilidad y recordar a defensores y defensoras de los derechos humanos que han perdido la vida desde 1988, <https://hrdmemorial.org/es/about-the-project/>.

³ Front Line Defenders, *Informe Anual sobre los/as Defensores/as de Derechos Humanos en Riesgo*, enero de 2017, <https://www.frontlinedefenders.org/es/resource-publication/annual-report-human-rights-defenders-risk-2016>

⁴ Un consorcio de ONG se ocupa de la gestión diaria del Mecanismo de la Unión Europea para la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos. Más información en <https://www.protectdefenders.eu/es/stats.html>

2. POR QUÉ LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS SE CONVIERTEN EN OBJETIVOS

Muchos defensores y defensoras de los derechos humanos pueden llevar a cabo su labor en condiciones de relativa seguridad y sin temor a represalias. El riesgo personal y los obstáculos para defender los derechos humanos tienden a darse y a aumentar cuando los defensores y defensoras se interfieren en intereses poderosos, exigen la realización de derechos humanos cuestionados, o trabajan en entornos peligrosos. A menudo es simplemente por ser quienes son.

La labor de los defensores y las defensoras se ve obstaculizada y el riesgo al que hacen frente aumenta si los Estados no garantizan un **entorno seguro y propicio** en el que defender los derechos humanos. Los Estados tienen el deber de garantizar que toda persona que está bajo su jurisdicción puede disfrutar en la práctica de todos los derechos humanos, incluido el derecho a promover y defender los derechos humanos.⁵ Entre las condiciones necesarias para que este entorno sea efectivo figuran las siguientes:

- un marco jurídico, institucional y administrativo propicio;
- acceso a la justicia y fin de la impunidad por las violaciones de derechos humanos cometidas contra defensores y defensoras;
- instituciones nacionales de derechos humanos sólidas e independientes;
- políticas y mecanismos de protección eficaces que presten atención a los grupos en situación de riesgo;
- atención específica a las defensoras de los derechos humanos;
- actores no estatales que respeten y apoyen la labor de los defensores y defensoras;
- acceso seguro y sin trabas a los órganos internacionales de derechos humanos; y una comunidad de defensores de los derechos humanos potente y dinámica.⁶

⁵ Declaración de la ONU sobre los Defensores y Defensoras, 1998, artículo 2.

⁶ Véase Naciones Unidas, *Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Margaret Sekaggya*, 2013, doc. ONU: A/HRC/25/55.

2.1 ATACADOS POR HACER LO QUE HACEN

Muchos defensores y defensoras de los derechos humanos son atacados porque se oponen a leyes y prácticas gubernamentales injustas, comparten información y sensibilizan, prestan servicios fundamentales a personas en entornos complejos, cuestionan la opinión pública discriminatoria y se interfieren en intereses poderosos. Exigir la realización de los derechos humanos, especialmente los que se refutan en determinados contextos y países, puede acarrear consecuencias letales.

Por ejemplo, en muchas zonas de **América Latina**, donde el acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos está severamente restringido, Amnistía Internacional ha documentado cómo quienes defienden estos derechos son objeto de campañas difamatorias, hostigamiento, enjuiciamiento injusto, amenazas y agresiones físicas por parte de individuos particulares y funcionarios.⁷ En **Estados Unidos**, proveedores y activistas de servicios de salud sexual y reproductiva son blanco desde hace decenios de campañas de desprestigio y ataques violentos, incluidos ataques con bombas y tiroteos.⁸ El **doctor George Tiller**, uno de los escasos médicos estadounidenses que practicaban abortos en fases avanzadas de gestación, resultó muerto a tiros en mayo de 2009 en Kansas. Había sido objeto de varios ataques previos, incluso en forma de disparos, colocación de explosivos e incendio intencionado. Pese a ello, siguió garantizando el derecho de las mujeres a recibir un tratamiento médico esencial y garantizando su derecho a la salud.⁹ **Planned Parenthood**, proveedor nacional del derecho a la salud sexual y reproductiva y organización de trabajo de incidencia, también ha sido blanco de campañas de difamatorias, de varias investigaciones del Congreso y el Senado y de intentos de poner fin a su financiación.¹⁰ Las amenazas y calumnias culminaron en la muerte a tiros de tres personas que asistían a una de sus clínicas en Colorado en diciembre de 2015, incidente por el que un hombre fue detenido después.

En **Pakistán**, cinco defensores de los derechos humanos estuvieron en paradero desconocido a principios de enero de 2017 tras ser objeto presuntamente de desaparición forzada a manos de las fuerzas de seguridad. Los cinco hacían uso de plataformas online para difundir sus opiniones sobre los derechos humanos en Pakistán, y mantenían una postura crítica hacia el radicalismo religioso y el aparato militar. Según los informes, **Salman Haider**, intelectual y poeta, y los blogueros **Asim Saeed**, **Ahmed Raza Naseer** y **Waqas Goraya** se reunieron con sus familias más de tres semanas después de su secuestro. Un quinto activista, **Samar Abbas**, residente de la Alianza Civil Progresista de Pakistán, fue visto por última vez en enero en Islamabad, donde trabajaba, y siguen sin conocerse su suerte y su paradero.¹¹

Bassel Khartabil era un defensor de los derechos humanos que hacía uso de sus conocimientos técnicos para promover la libertad de expresión y el acceso a la información a través de Internet en **Siria**. Fue detenido en marzo de 2012 por el servicio de inteligencia del ejército sirio y estuvo recluido en régimen de incomunicación durante ocho meses antes de ser trasladado a una prisión en diciembre de 2012. Permaneció allí al menos hasta octubre de 2015, cuando informó a su familia de que lo trasladaban a un lugar no desvelado. Fue la última vez que se tuvo noticia de él. En agosto de 2017, la familia se enteró a través de canales no oficiales de que lo habían matado en 2015 tras ser “juizado” y “condenado a muerte” por un tribunal militar en una vista secreta.¹²

Munir Said Thalib, defensor de los derechos humanos en **Indonesia**, abogado y cofundador de la Comisión para las Desapariciones y las Víctimas de la Violencia (KontraS), fue envenenado y murió en un vuelo de Yakarta a Países Bajos en septiembre de 2004. Aunque tres personas fueron declaradas culpables de implicación en la muerte de Munir, fuentes fidedignas sostienen que los responsables de planear el asesinato no han respondido ante la justicia. Munir se encontraba en peligro constante debido a su labor de defensa de los derechos humanos.¹³

Las violaciones de derechos humanos a manos de la policía, incluidos homicidios y desapariciones forzadas, son un fenómeno muy extendido en **República Dominicana**. **Juan Almonte Herrera**, miembro

Amnistía Internacional, *¡Defensoras bajo ataque! Promoviendo los derechos sexuales y reproductivos en las Américas* (Índice: AMR 01/2775/2015).

⁸ National Abortion Federation, *Violence statistics and history*, <https://prochoice.org/education-and-advocacy/violence/violence-statistics-and-history/>

⁹ Amnistía Internacional, *USA: Open Letter to the U. S. Department of Justice Attorney General* (Índice: AMR 51/079/2009).

¹⁰ Planned Parenthood, “Smear campaign against Planned Parenthood”, www.plannedparenthood.org/about-us/newsroom/campaigns/smear-campaign-against-planned-parenthood

¹¹ Amnistía Internacional, *Pakistán: Cuatro activistas se reúnen con sus familias, uno sigue desaparecido* (Índice: ASA 33/5603/2017).

¹² Amnistía Internacional, *Siria: La ejecución extrajudicial de Bassel Khartabil, un sombrío recordatorio de los horrores de las prisiones sirias* (noticia, 2 de agosto de 2017).

¹³ Amnistía Internacional, *Indonesia: New administration must resolve killing of human rights defender Munir* (Índice: ASA 21/024/2014).

del Comité Dominicano de los Derechos Humanos, está en paradero desconocido desde 2009, cuando cuatro hombres lo introdujeron a la fuerza en un automóvil y se lo llevaron. Testigos presenciales identificaron a los hombres como agentes de policía. Poco después, la policía anunció que estaba buscando a Juan Almonte en relación con un caso de secuestro y negó que estuviera bajo su custodia. Desde su desaparición, la familia y los abogados de Juan Almonte han denunciado que han sido seguidos y observados por agentes de policía y que han recibido llamadas anónimas intimidatorias. Las autoridades dominicanas apenas han hecho nada por investigar su paradero.¹⁴

En la **República Democrática del Congo**, **Floribert Chebeya**, director de la organización de derechos humanos *Voix des sans Voix* (Voz de los sin Voz), fue hallado muerto en junio de 2010, al día siguiente de ser convocado a una reunión en la jefatura de policía de Kinshasa. Un colega que lo acompañaba, **Fidèle Bazana**, también fue secuestrado y se cree que fue asesinado, pero su cuerpo nunca se ha encontrado. Dos semanas antes de su muerte, Floribert Chebeya había anunciado su intención de presentar una denuncia contra el jefe de policía de la República Democrática del Congo por violaciones de derechos humanos en Bas Congo.¹⁵ En 2015, el Tribunal Superior Militar de la República Democrática del Congo absolvió a cuatro agentes de policía condenados a muerte en primera instancia, y a un quinto agente se le redujo la condena de cadena perpetua a 15 años de prisión. Otros tres sospechosos huyeron del país.¹⁶

OCUPACIONES Y ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO

Las personas defensoras de los derechos humanos llevan a cabo su labor en diversas capacidades, tanto profesionales como voluntarias. Debido a la naturaleza de ciertas funciones y de los contextos en los que desarrollan sus actividades, los riesgos y las consecuencias derivadas de defender los derechos humanos pueden aumentar. Los Estados deben tomar medidas concretas para comprender de qué manera se repiten las constantes de ataques relacionados con ciertas ocupaciones y actividades que llevan a cabo las personas defensoras de los derechos humanos y para identificar las medidas necesarias para evitar nuevos actos de violencia.

2.1.1 PERIODISMO Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información son fundamentales en todas las sociedades. Facilitan el escrutinio y el debate públicos y son fundamentales para la promoción y protección de los derechos humanos. Cuando se ataca a periodistas, profesionales de los medios de comunicación y blogueros, no es sólo su trabajo lo que se pone en peligro, sino también el derecho de la sociedad en general a ser informada. Quienes se centran en poner al descubierto los abusos contra los derechos humanos, incluidos quienes informan sobre conflictos armados, delincuencia organizada y corrupción, se enfrentan a niveles especialmente elevados de ataques. En muchos casos, la violencia contra periodistas, blogueros y profesionales de medios de comunicación conduce a la autocensura y puede convertirse en un instrumento eficaz para silenciar la disidencia y las críticas hacia quienes ocupan el poder.

El Comité para la Protección de los Periodistas, ONG que promueve la libertad de prensa en todo el mundo, informó que 48 periodistas perdieron la vida en todo el mundo en 2016 simplemente por hacer su trabajo. Entre los países donde se ha cometido un número mayor de estos homicidios en los últimos años figuran Siria, Yemen, Irak y México.¹⁷ La UNESCO, que también hace el seguimiento de los homicidios de periodistas, informó que entre 2006 y 2015 perdieron la vida 827 periodistas: de ellos, 287 en países árabes, 210 en la región de Asia y Oceanía, y 176 América Latina y el Caribe. Según la información recibida por la UNESCO de sus Estados miembros, sólo el 8% de los casos documentados se habían “resuelto”, lo que permite concluir que la impunidad por estos homicidios es la norma.¹⁸

Amnistía Internacional, “*Cállate si no quieres que te matemos*”. *Violaciones de derechos humanos cometidas por la policía en República Dominicana* (Índice: AMR 27/002/2011).

¹⁵ Amnistía Internacional, *Amnesty International demands investigation into death of leading human rights activist in Congo* (noticia, 2 de junio de 2010).

¹⁶ Avocats sans Frontières, *Verdict d’appel dans l’affaire Chebeya: déception des parties civiles*, 18 de septiembre de 2015, www.asf.be/fr/blog/2015/09/18/verdict-dappel-dans-laffaire-chebeya-deception-des-parties-civiles/

¹⁷ Comité para la Protección de los Periodistas, <https://cpi.org/killed/2016/>

¹⁸ UNESCO / Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC), *Es tiempo de romper el ciclo de violencia contra periodistas: Puntos clave del Informe 2016 de la Directora General de la UNESCO sobre la seguridad de los periodistas y el peligro de la impunidad*,

Irak es uno de los países más peligrosos del mundo para los profesionales del periodismo. Quienes trabajan en ese país denuncian agresiones físicas, secuestros, intimidación, hostigamiento y amenazas de muerte por ocuparse de temas que se consideran delicados, entre ellos la corrupción y los abusos de las milicias. Según la UNESCO, 144 periodistas fueron víctimas de homicidio entre 2006 y 2015 en todo el territorio de Irak, incluida la región del Kurdistán. No se ha proporcionado información oficial en relación con el estado de las investigaciones o los enjuiciamientos.¹⁹ **Saif Talal** y **Hassan al Anbaki**, que trabajaban para el canal Al Sharkia TV, fueron abatidos a tiros en enero de 2016 cuando regresaban de cubrir la información de un ataque suicida con explosivos en Muqadadiya y los ataques de las milicias como venganza contra árabes suníes. Hasta ahora, las autoridades no han investigado debidamente estos homicidios.²⁰ El periodista **Wedat Hussein Ali** fue secuestrado en la ciudad Dohuk, en el Kurdistán, en agosto de 2016 y su cuerpo fue hallado después con indicios de tortura. Familiares y colegas denunciaron que había recibido amenazas de muerte, había sido interrogado y golpeado por las fuerzas de seguridad, y había sido advertido de que si no actuaba como informante debía dejar de trabajar como periodista.²¹

Siria es otro de los países donde un número mayor de periodistas profesionales, periodistas ciudadanos y activistas de medios de comunicación pierden la vida a causa de su trabajo: entre 2006 y 2015 hubo al menos 78 víctimas, casi todas ellas con total impunidad.²² Se ha atacado a personas por poner de relieve los abusos en cuya documentación trabajaban en el conflicto armado de Siria —homicidios ilegítimos, tortura, desapariciones forzadas, secuestros e intimidación—, tanto los cometidos por el gobierno de Siria como por grupos armados de oposición. La ONG **Centro Sirio para los Medios de Comunicación y la Libertad de Expresión** fue establecida en 2005 para velar por la libertad de expresión en Siria y defender los derechos de periodistas, blogueros y otros activistas de los medios de comunicación. En los últimos años sus oficinas han sido allanadas y sus miembros detenidos y torturados. Uno de ellos fue **Ayham Ghazzoul**, que murió bajo custodia en noviembre de 2012 tras ser golpeado.²³

En **Burundi**, periodistas independientes y personas defensoras de los derechos humanos son objeto de ataques desde el fallido golpe de Estado de mayo de 2015. La intentona golpista siguió a la decisión del presidente Nkurunziza de aspirar a un tercer mandato, que muchos consideraron contraria a la Constitución de Burundi y a los Acuerdos de Arusha, que pusieron fin a un decenio de guerra civil. El periodista **Jean Bigirimana**, del periódico independiente *Iwacu*, está en paradero desconocido desde que fue secuestrado, en julio de 2016, por personas que se cree pertenecían al Servicio Nacional de Inteligencia de Burundi. Decenas de periodistas huyeron de Burundi tras destruir las fuerzas de seguridad cuatro importantes editoras independientes de medios de comunicación en la capital, Bujumbura, luego del fallido golpe de Estado.²⁴

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha expresado preocupación por la existencia de las denominadas “zonas silenciadas”, es decir, partes de **América Latina** que están en poder de la delincuencia organizada, en ocasiones con la complicidad o la aquiescencia de las autoridades. Los más afectados por la violencia son las personas que trabajan en medios de comunicación que cubren la información local sobre corrupción, narcotráfico, delincuencia organizada y seguridad pública, así como sobre derechos humanos. En esas zonas, trabajadores de medios de comunicación y blogueros se ven obligados a menudo a autocensurarse para sobrevivir y seguir trabajando.²⁵

ARTICLE 19, una ONG internacional que defiende la libertad de expresión y de información, documentó el homicidio de 107 periodistas en **México** entre 2000 y julio de 2017,²⁶ así como los casos de otros 23

https://en.unesco.org/sites/default/files/unesco_report_spanish_rgb.pdf

¹⁹ UNESCO / Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (IPDC), *Es tiempo de romper el ciclo de violencia contra periodistas: Puntos clave del Informe 2016 de la Directora General de la UNESCO sobre la seguridad de los periodistas y el peligro de la impunidad*, https://en.unesco.org/sites/default/files/unesco_report_spanish_rgb.pdf

²⁰ Amnistía Internacional, *Informe 2016/17. La situación de los derechos humanos en el mundo* (Índice: POL 10/4800/2017).

²¹ Amnistía Internacional, *Kurdistan Region of Iraq: Effective investigation needed into killing of journalist* (Índice: MDE 14/4764/2016).

²² UNESCO / Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC), *Es tiempo de romper el ciclo de violencia contra periodistas: Puntos clave del Informe 2016 de la Directora General de la UNESCO sobre la seguridad de los periodistas y el peligro de la impunidad*, https://en.unesco.org/sites/default/files/unesco_report_spanish_rgb.pdf

²³ Amnistía Internacional, *Free media workers held for their work in Syria* (Índice: MDE 24/1587/2015).

²⁴ Amnistía Internacional, *Burundi: Periodista burundés sigue en paradero desconocido* (Índice: AFR 16/4832/2016).

²⁵ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Zonas Silenciadas: Regiones de alta peligrosidad para ejercer la libertad de expresión*, 15 de marzo de 2017, https://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/zonas_silenciadas_esp.pdf

²⁶ ARTICLE 19, *Periodistas asesinados en México*, 11 de julio de 2017, <https://articulo19.org/periodistasasesinados/>

cuyo paradero seguía sin conocerse.²⁷ Estos profesionales cubrían la información relacionada con violaciones de derechos humanos, así como los vínculos entre las fuerzas de seguridad y la delincuencia organizada, la corrupción y el narcotráfico. Entre los ataques registrados en 2017 figuran los homicidios de **Javier Valdez** en mayo²⁸ y **Miroslava Breach**²⁹ en marzo. Los dos cubrían la información relacionada con la delincuencia organizada.

En **Bangladesh**, expresar opiniones que se considera “hieren el sentimiento religioso” puede dar lugar a agresiones verbales, encarcelamiento e incluso asesinato. Desde 2013, al menos siete defensores de los derechos de personas laicas —cinco blogueros, un editor y un ciberactivista— han sido víctimas de homicidio por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión. **Niladri Chattopadhyay (Niloy Neel)**, **Ahmed Rajib Haider**, **Avijit Roy**, **Bijoy Das**, **Washiqur Rahman**, **Faisal Abedin Deepan** y **Nazimuddin Samad** murieron en ataques con machetes. El grupo armado Ansar al Islam ha reivindicado la responsabilidad de todos los ataques, y ha afirmado que estuvieron motivados por los escritos de las víctimas sobre asuntos seculares. Las autoridades no han hecho comparecer a nadie ante la justicia por los homicidios, y en ocasiones han culpado a las víctimas de su propia muerte.³⁰

En **India**, la defensora de los derechos humanos y periodista **Gauri Lankesh** murió a tiros a la puerta de su casa en Bangalore en septiembre de 2017. Era una defensora de la libertad de expresión y criticaba abiertamente a los grupos hindúes de línea dura. Había recibido amenazas por su activismo.³¹

2.1.2 MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y ACCESO A LA TIERRA

Defender los derechos humanos relacionados con la tierra, el territorio y el medio ambiente es a menudo una actividad peligrosa.³² Entre las personas que trabajan en estas cuestiones figuran: las poblaciones indígenas que reclaman el acceso a sus tierras ancestrales o que se les consulte para obtener su consentimiento libre, previo e informado sobre el uso de esas tierras y sus recursos; las comunidades rurales que sufren desplazamiento, empobrecimiento y contaminación debido a proyectos relacionados con la explotación de recursos naturales como los proyectos mineros o hidroeléctricos; y las comunidades sin tierra que luchan para sobrevivir en zonas donde la mayor parte de la tierra está en manos de grandes terratenientes y usurpada por agronegocios.

Según Global Witness, ONG que trabaja para sacar a la luz los vínculos entre la demanda de recursos naturales, la corrupción, el conflicto y la destrucción del medio ambiente, 200 personas perdieron la vida en 2016 cuando defendían el medio ambiente y el acceso al territorio y a la tierra, y un número incalculable sufrieron amenazas, enjuiciamiento injusto, violencia y división en sus comunidades. Entre los países más letales para este grupo de defensores y defensoras de los derechos humanos figuran **Brasil**, **Colombia**, **Filipinas**, **India** y **Honduras**.³³ En muchos casos, la intensificación de los ataques está relacionada con la tensión social que da lugar a violencia en el seno de las comunidades, generada por la falta de participación adecuada, consulta auténtica e información sobre proyectos de explotación de recursos impulsados tanto por los Estados como por empresas privadas. En otros casos, la violencia es obra de las fuerzas de seguridad del Estado o de agentes de seguridad privada que actúan en nombre de intereses empresariales privados.

En **Myanmar**, la policía ha respondido con uso excesivo de la fuerza a las personas que protestaban pacíficamente contra el mayor proyecto minero del país en Monywa, región de Sagaing, cuando expresaban su preocupación por las repercusiones negativas para la salud y los medios de subsistencia

²⁷ ARTICLE 19, *Periodistas desaparecidos en México*, 2016, [www.article19.org/data/files/medialibrary/38261/Mexico---Informe-Especial-sobre-Periodistas-Desaparecidos-\[Feb-2016\].pdf](http://www.article19.org/data/files/medialibrary/38261/Mexico---Informe-Especial-sobre-Periodistas-Desaparecidos-[Feb-2016].pdf)

²⁸ Amnistía Internacional, *México: Quinto homicidio de un periodista en el año. La libertad de expresión bajo amenaza* (noticia, 15 de mayo de 2017).

²⁹ Amnistía Internacional, *¿Gajes del oficio? Es “temporada de caza” de periodistas en México* (noticia, 19 de mayo de 2017).

³⁰ Amnistía Internacional, *Caught between fear and repression: Attacks on freedom of expression in Bangladesh* (Índice: ASA 13/6114/2017).

³¹ Amnistía Internacional, *Prominent journalist killed amid growing attacks on dissent* (noticia, 6 de septiembre de 2017).

³² Por ejemplo, Amnistía Internacional, “*Defendemos la tierra con nuestra sangre*”. *Personas defensoras de la tierra, el territorio y el medio ambiente en Honduras y Guatemala* (Índice: AMR 01/4562/2016); Global Witness, *Defender la Tierra*, julio de 2017, <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/defender-la-tierra/>; Relator especial de la ONU sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, *Antepusieron la verdad al poder y fueron asesinados y asesinadas a sangre fría*, 2016, <http://www.ambientesy sociedad.org.co/wp-content/uploads/2016/10/defensoresambientales.pdf>, adaptación del informe oficial A/71/281 (2016).

³³ Global Witness, *Defender la Tierra*, julio de 2017, <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/defender-la-tierra/>

de las comunidades circundantes.³⁴ En noviembre de 2012, la policía agredió a los manifestantes con granadas que contenían fósforo blanco. Más de 100 personas resultaron heridas, y algunas sufrieron horribles quemaduras y discapacidad de por vida. La empresa minera Myanmar Wanbao, subsidiaria del consorcio estatal chino NORINCO, proporcionó asistencia material a la policía. En diciembre de 2014, una defensora de los derechos humanos, **Daw Khin Win**, murió por disparos de la policía cuando participaba en una protesta contra los desalojos forzados que se llevaban a cabo cerca de la mina. Hasta la fecha no se ha enjuiciado ni sancionado a ningún funcionario implicado en la muerte de Daw Khin Win o en el ataque con fósforo blanco.³⁵

En marzo de 2016, **Sikhosiphi “Bazooka” Rhadebe**, presidente del Comité de Crisis Amadiba, defensor de los derechos sobre la tierra y de los derechos relacionados con el medio ambiente, murió por disparos efectuados por dos hombres que afirmaron ser agentes de policía en la provincia de Cabo Oriental, **Sudáfrica**. Horas antes de su muerte, Bazooka se enteró de que estaba en lo más alto de una “lista negra”, en la que figuraban los también líderes del comité **Mzamo Dlamini** y **Nonhle Mbuthuma**. “Bazooka” llevaba decenios oponiéndose a la extracción a cielo abierto de titanio y otros minerales en tierras comunales de la cercana Xolobeni por una subsidiaria de la compañía radicada en Australia Mineral Commodities Ltd. A causa de su oposición a la mina, algunos miembros del Comité han sido objeto de amenazas y ataques, incluso a manos de miembros de la comunidad que apoyan la iniciativa minera. Nadie ha respondido ante la justicia por el asesinato de Sikhosiphi “Bazooka” Rhadebe, lo que aumenta los riesgos para los demás líderes del Comité de Crisis Amadiba.³⁶

Las empresas de seguridad privada no reguladas o no supervisadas que protegen los proyectos empresariales representan un riesgo adicional para los defensores y las defensoras de los derechos humanos y para las comunidades que se oponen a los proyectos de explotación de los recursos naturales. Por ejemplo, en 2009, **Adolfo Ich Chamán**, líder comunitario que se oponía a la mina Fénix en El Estor, situada en el territorio maya de Q’eqchi Maya, departamento de Izabal, **Guatemala**, murió tiroteado y apuñalado. Su esposa, **Angélica Choc**, defensora de los derechos humanos de los pueblos indígenas, trató de obtener justicia durante años a pesar de las amenazas y los ataques, e impulsó el enjuiciamiento del ex jefe de seguridad de la Compañía de Níquel Guatemala, la empresa propietaria de la mina en ese momento, subsidiaria de la canadiense Hudbay Minerals.³⁷ Después de más de siete años, el juicio llegó a su fin con una absolución en abril de 2017. Está en curso una demanda en Canadá contra Hudbay Minerals.³⁸

En **Brasil**, quienes defienden el medio ambiente contra la deforestación ilegal, y quienes reclaman el acceso a la tierra para las comunidades desposeídas y sin tierras, se enfrentan a los poderosos intereses que explotan los recursos naturales, se apropian de la tierra y se oponen a la reforma agraria. Desde hace años se observa una constante ya antigua de homicidios, y la situación parece haber empeorado desde que el Programa Nacional de Protección de los Defensores de los Derechos Humanos quedó debilitada en 2016. El Programa no está operativo actualmente, por lo que cientos de defensores y defensoras quedan en situación de riesgo.³⁹ Según el Comité Brasileño de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos (*Comitê Brasileiro de Defensoras e Defensores de Direitos Humanos*), en 2016 perdieron la vida 66 defensores y defensoras, y 58 entre enero y agosto de 2017. La mayoría eran indígenas, trabajadores rurales sin tierra y otras personas que trabajaban en cuestiones relacionadas con la tierra, el territorio y el medio ambiente.⁴⁰ En mayo de 2017, 10 trabajadores rurales y activistas de los derechos sobre la tierra que estaban acampados en los límites de una extensa hacienda en Pau D’Arco, estado de Pará, resultaron muertos a tiros en el transcurso de una operación policial para desalojarlos. Dos meses

³⁴ El proyecto de Monywa se compone de las minas de cobre de Letpadaung, y Sabetauing y Kyisintaung (S&K), así como la fábrica de ácido sulfúrico de Moe Gyo.

³⁵ Amnistía Internacional, *Mountain of trouble: Human rights abuses continue at Myanmar’s Letpadaung mine* (Índice: ASA 16/5564/2017).

³⁶ Amnistía Internacional, *Sudáfrica: Amenazas contra defensores y defensoras de los derechos humanos* (Índice: AFR 53/4058/2016).

³⁷ Amnistía Internacional, *Guatemala: La conclusión del juicio por la muerte del líder comunitario Adolfo Ich Chamán, un momento crucial para la justicia* (Índice: AMR 34/5252/2016).

³⁸ Marketwired, *Klippensteins Barristers & Solicitors: Alleged killer in Canadian mining company lawsuit acquitted in Guatemala*, 7 de abril de 2017, <https://finance.yahoo.com/news/klippensteins-barristers-solicitors-alleged-killer-005323123.html>

³⁹ Amnistía Internacional, *Brazil: Police killings, impunity and attacks on defenders – Amnesty International submission for the UN Universal Periodic Review – 27th session of the UPR Working Group, May 2017* (Índice: AMR 19/5467/2016).

⁴⁰ Comitê Brasileiro de Defensoras e Defensores de Direitos Humanos, *Vidas em luta. Criminalização e violência contra defensoras e defensores de direitos humanos no Brasil*, julio de 2017, http://comiteddh.org.br/wp-content/uploads/2017/07/terra-de-direitos_dosie_040717_web.pdf; Comitê denuncia aumento vertiginoso da violência contra defensoras e defensores no Brasil, 11 de septiembre de 2017, <http://comiteddh.org.br/ultimas-noticias/comite-denuncia-aumento-vertiginoso-da-violencia-contra-defensoras-e-defensores-de-direitos-humanos-no-brasil/>

después, en julio, uno de los líderes del grupo de trabajadores rurales, **Rosenildo Pereira de Almeida**, también cayó abatido a tiros. Los supervivientes de la matanza siguen temiendo por sus vidas.⁴¹

En **Honduras**, sólo en 2016 perdieron la vida 14 defensores y defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente.⁴² El asesinato de **Berta Cáceres** en marzo de ese año fue sólo uno de los muchos ataques sufridos por defensores y defensoras de la organización que lideraba, el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (**COPINH**). También se han llevado a cabo ataques contra miembros de su organización hermana, el Movimiento Independiente Indígena Lenca de La Paz (**MILPAH**), y contra miembros de comunidades campesinas rurales que reclaman el acceso a la tierra. En la región de **Bajo Aguán**, una zona militarizada rodeada por kilómetros de plantaciones de palma africana, 129 personas perdieron la vida y 6 fueron víctimas de desaparición forzada entre 2008 y 2013 en el contexto de la violencia.⁴³ **José Ángel Flores** y **Silmer Dionisio George**, del Movimiento Unificado Campesino del Aguán, fueron asesinados en octubre de 2016. José Ángel Flores había denunciado amenazas en relación con su trabajo de derechos humanos.⁴⁴ La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha concedido medidas cautelares a muchos de estos defensores y defensoras en situación de riesgo, pero las autoridades no han tomado medidas dignas de mención para garantizar su protección efectiva y la puesta a disposición de la justicia de los responsables.

Filipinas es otro de los lugares más letales para defender el derecho a un medio ambiente saludable, con 28 homicidios de activistas registrados en 2016. La mayoría de los casos guardaban relación con luchas contra la minería y otras industrias extractivas.⁴⁵ **Teresito Navacilla**, defensora de los derechos humanos preocupada por el impacto del proyecto minero de King-king en el sur de Mindanao, la segunda mina de oro y cobre de Filipinas, fue atacada por sus acciones de campaña y murió por heridas de bala en enero de 2016.⁴⁶ En julio de 2016, **Gloria Capitán**, destacada defensora del medio ambiente, murió por disparos en su ciudad natal de Mariveles. Gloria era contraria al uso de instalaciones de almacenamiento de carbón y a la ampliación de una planta de combustión de carbón pues sentía preocupación por los posibles efectos negativos para la salud y los medios de subsistencia de la comunidad local. Hasta la fecha, nadie ha rendido cuentas por su muerte.⁴⁷

2.1.3 DERECHOS LABORALES

Las personas defensoras de los derechos humanos que trabajan en el área de los derechos laborales también son con frecuencia objeto de ataques. Los sindicalistas, que se cuentan entre los activistas más visibles de quienes promueven las luchas de los trabajadores por el derecho a unas condiciones y remuneraciones dignas y por otros derechos humanos, sufren amenazas, enjuiciamientos injustos, detenciones arbitrarias y homicidios en muchas regiones del mundo. Según la Confederación Sindical Internacional (CSI), en 2016 perdieron la vida sindicalistas de los 11 países siguientes por motivos relacionados con sus actividades: **Bangladesh, Brasil, Colombia, Filipinas, Guatemala, Honduras, Italia, Mauritania, México, Perú y Venezuela**.⁴⁸

Durante el conflicto interno de **Colombia**, los y las sindicalistas fueron de los que en mayor riesgo estuvieron en el mundo, ya que a menudo fueron blanco de los ataques de fuerzas paramilitares.⁴⁹ La Escuela Nacional Sindical (ENS) registró 2.863 homicidios de sindicalistas y miembros de sindicatos de 1986 a 2011.⁵⁰ Aunque la violencia ha disminuido, en los últimos años se han seguido registrando

⁴¹ Front Line Defenders, *Land rights defender Rosenildo Pereira de Almeida killed*, 11 de julio 2017,

www.frontlinedefenders.org/en/case/judge-releases-13-policemen-allegedly-involved-pau-darco-massacre#case-update-id-6394

⁴² Global Witness, *Defender la Tierra*, julio de 2017, <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/defender-la-tierra/> y Amnistía Internacional, *Honduras: Continúa en riesgo la justicia en el caso del asesinato de Berta Cáceres* (Índice: AMR 37/6335/2017).

⁴³ Observatorio de Derechos Humanos del Aguán, *Informe estadístico de muertes violentas relacionadas al conflicto de tierras en el Bajo Aguán 2008-2013*, febrero de 2014, www.diakonia.se/globalassets/documents/diakonia/where-we-work/latinamerica/honduras---informe-estadistico-de-muertes-violentas-relacionadas-al-conflicto-de-tierras-en-el-bajo-aguan-2008-2013.pdf

⁴⁴ Amnistía Internacional, *Asesinato de activistas convierte a Honduras en "zona prohibida" para ambientalistas* (comunicado de prensa, 19 de octubre de 2016).

⁴⁵ Global Witness, *Defender la Tierra*, julio de 2017, <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/defender-la-tierra/>

⁴⁶ Front Line Defenders, *Extrajudicial killing of Teresito Navacilla*, 9 de febrero de 2016, www.frontlinedefenders.org/en/case/case-history-teresito-navacilla

⁴⁷ Amnistía Internacional, *Informe 2016/17* (Índice: POL 10/4800/2017).

⁴⁸ CSI, *Índice Global de los Derechos de la CSI*, https://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/survey_ra_2017_sp.pdf

⁴⁹ Amnistía Internacional, *Sindicalismo en Colombia. Homicidios, detenciones arbitrarias y amenazas de muerte* (Índice: AMR 23/001/2007).

⁵⁰ PNUD, *Reconocer el pasado, construir el futuro. Informe sobre violencia contra sindicalistas y trabajadores sindicalizados, 1984-2011, 2013*, www.co.undp.org/content/colombia/es/home/library/democratic_governance/-informe-sobre-violencia-contra-sindicalistas-y-trabajadores-sin.html

homicidios: entre 2010 y 2015, 186 miembros de sindicatos perdieron la vida y 22 fueron objeto de desaparición forzada, en su mayoría líderes sindicales.⁵¹ En noviembre de 2013 mataron a tiros a **Óscar López Triviño**, líder sindical del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Alimentos (SINALTRAINAL), que representa a los trabajadores de la planta de Nestlé en Bugalagrande, departamento de Valle del Cauca. Su colega **José Onofre Esquivel Luna** fue tiroteado por dos hombres desde sendas motocicletas en junio de 2014 pese a estar recibiendo protección del Estado en esas fechas. Sobrevivió al ataque.⁵²

Guatemala es uno de los países más pobres y con mayor desigualdad de las Américas. En un contexto de violaciones generalizadas de los derechos laborales, incluidos el derecho a la libertad de asociación y la protección del derecho a fundar sindicatos,⁵³ sólo un porcentaje muy reducido de la población trabajadora está afiliada a un sindicato. Según la Red de Defensores de Derechos Laborales de Guatemala, entre 2007 y 2016 perdieron la vida más de 84 activistas de los derechos laborales, y un número muy superior campañas de calumnias, intimidación, amenazas, detención arbitraria y agresiones físicas.⁵⁴ En 2013, **Carlos Hernández**, sindicalista del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud de Guatemala (SNTSG) y miembro de otras organizaciones de la sociedad civil, resultó muerto a tiros en Chiquimula, en el este de Guatemala. Había recibido amenazas de muerte tras una reunión en la que había denunciado la deforestación de la zona.⁵⁵

2.1.4 ABOGADOS DE DERECHOS HUMANOS Y OTRAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL SECTOR DE LA JUSTICIA

Los abogados de derechos humanos, cuya labor es fundamental para garantizar el acceso de las víctimas a justicia y reparaciones, son a menudo blanco de ataques. Otras personas que trabajan en el sector de la justicia y defienden los derechos humanos, incluidos jueces y fiscales, son a menudo objeto de diferentes tipos de presión en un intento de menoscabar su independencia e imparcialidad. Una de las manifestaciones de esta presión puede ser la intimidación directa para tratar de impedir que víctimas de abusos obtengan justicia y reparaciones.

En **Filipinas**, al menos 41 profesionales de la abogacía y 18 jueces fueron asesinados entre 2001 y 2014. Nueve de los abogados trabajaban en casos relacionados con los derechos humanos.⁵⁶ En 2015, otros tres jueces perdieron la vida en el lapso de tres meses, entre ellos **Wilfredo Nieves**, cuyo asesinato se consideró relacionado con la sentencia condenatoria que había dictado contra el cabecilla de una banda delictiva.⁵⁷

El Comisionado Nacional de Derechos Humanos de **Honduras** (CONADEH) ha informado que, entre 2010 y 2016, al menos 117 profesionales del derecho, incluidos abogados, fiscales y jueces, fueron asesinados en el país. La jueza **Mireya Efigenia Mendoza Peña** fue asesinada en 2013 en El Progreso, departamento de Yoro, por hombres armados que viajaban en una motocicleta. La jueza Mendoza era miembro de la Asociación de Jueces por la Democracia, ONG que trabaja para fortalecer el sistema de justicia en Honduras.⁵⁸

En **Ucrania**, profesionales de la abogacía y defensoras y defensores de los derechos humanos que se considera que cuestionan a las autoridades hacen frente a hostigamiento, y en algunos casos han pagado con su vida. El abogado criminalista **Yuri Grabovsky** fue secuestrado en marzo de 2016; su cuerpo sin vida se encontró más tarde con heridas de bala. Se había quejado de hostigamiento por parte de las autoridades en relación con su trabajo de defensa de un ciudadano ruso que estaba siendo juzgado por

⁵¹ Escuela Nacional Sindical, *Voces que no callan: Informe sobre violaciones a los derechos humanos de los y las sindicalistas, y la situación de impunidad, 2010-2015*, noviembre de 2016, www.ens.org.co/lee-y-aprende/lee-y-descarga-nuestras-publicaciones/derechos-humanos-violencia-antisindical/cuaderno-derechos-humanos-24-voces-no-callan-informe-violaciones-los-derechos/.

Amnistía Internacional, *Defender derechos humanos en las Américas: Necesario, legítimo y peligroso* (Índice: AMR 01/0003/2014).

⁵³ OACNUDH, *La rebaja salarial en Guatemala "obstaculiza el desarrollo sostenible"* – Expertos de la ONU, 17 de febrero de 2015, <http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=15575&LangID=S>

⁵⁴ Red de Defensores de Derechos Laborales de Guatemala, *Informe sobre violencia antisindical - Guatemala 2015-2016, 2017*, www.solidaritycenter.org/wp-content/uploads/2017/07/Guatemala.Anti-Union-Violence-Network-2015-to-2016-report.Spanish.6.17DM-1.pdf

⁵⁵ Amnistía Internacional, *Defensores guatemaltecos de los derechos humanos, en peligro* (Índice: AMR 34/002/2013).

⁵⁶ *The Philippines: Day of the endangered lawyer*, 23 de enero de 2015, <http://dayoftheendangeredlawyer.eu/activities/#2015>

⁵⁷ Amnistía Internacional, *Informe 2015/16* (Índice: POL 10/2552/2016).

⁵⁸ Amnistía Internacional, *Honduras: Amnistía Internacional condena los recientes asesinatos de personas que defienden la justicia, la igualdad y los derechos humanos* (Índice: AMR 37/007/2013).

cargos relacionados con el terrorismo. Su colega **Oksana Sokolovskaya**, que defendía a otro ciudadano ruso sobre el que pesaban los mismos cargos, también se quejó de hostigamiento y amenazas en relación con su trabajo.⁵⁹

En **Kenia**, el abogado **Willie Kimani**, su cliente **Josephat Mwendwa** y el taxista **Joseph Muiruri** fueron sometidos a desaparición forzada por la policía en junio de 2016; sus cuerpos se hallaron días más tarde. Habían sido secuestrados inmediatamente después de asistir a una vista judicial en la que Josephat Mwendwa debía responder de cargos falsos tras haber denunciado a un agente de policía por haber disparado arbitrariamente contra él. Willie Kimani era abogado de la entidad benéfica de asistencia letrada International Justice Mission y había trabajado con frecuencia en casos de ejecuciones extrajudiciales.⁶⁰ Las organizaciones de derechos humanos han documentado más de 300 casos de personas que han sido objeto de desaparición forzada desde 2009 mientras estaban en manos de organismos encargados de hacer cumplir la ley, algunas de las cuales fueron halladas sin vida más tarde.⁶¹

Somchai Neelapaijit, presidente de la Asociación de Abogados Musulmanes de Tailandia y vicepresidente del Comité de Derechos Humanos de la Sociedad Jurídica de Tailandia, fue secuestrado y sometido a desaparición forzada en 2004 en Bangkok, **Tailandia**. Antes de su secuestro, Somchai Neelapaijit había manifestado preocupación por la presunta tortura de personas detenidas a manos de la policía. Cinco policías fueron juzgados por el secuestro. Cuatro fueron absueltos y la sentencia condenatoria del quinto —por un cargo relativamente menor de coacción— fue anulada en apelación.⁶²

Manoel Mattos era abogado y miembro de la Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados del estado de Pernambuco, en **Brasil**. En enero de 2009 resultó muerto por disparos efectuados a corta distancia por dos hombres encapuchados. Manoel Mattos había recibido repetidas amenazas de muerte como consecuencia de su labor de denuncia de homicidios y abusos cometidos por escuadrones de la muerte en el nordeste de Brasil. A pesar de las amenazas, y de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos había solicitado medidas cautelares para su protección, no se había implementado ninguna medida efectiva.⁶³ En 2015, cinco hombres acusados de su asesinato fueron juzgados y dos fueron declarados culpables, entre ellos un agente de la policía militar.

2.2 ATACADOS POR SER QUIENES SON

Los defensores y las defensoras de los derechos humanos que sufren formas interrelacionadas de discriminación y desigualdad estructural corren un riesgo mayor de ser atacados por hacer lo que hacen y por ser quienes son. La discriminación y la opresión pueden basarse en la edad, el sexo, el género, la lengua, la etnia, la orientación sexual, la identidad de género, la raza, la casta o clase, la identidad indígena, la discapacidad, la religión o creencia, la nacionalidad u otra condición. Estas formas distintas de discriminación pueden superponerse e interactuar, intensificando y diversificando la experiencia de la persona. A los defensores y las defensoras de los derechos humanos que experimentan discriminación a menudo se les niegan recursos, oportunidades y seguridad, y generalmente se les excluye de la toma de decisiones.

2.2.1 DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las **defensoras de los derechos humanos**, que pueden ser mujeres que trabajan en cualquier cuestión de derechos humanos, o cualquier persona que trabaja en los derechos de las mujeres o en cuestiones relativas al género, se exponen a menudo a mayores riesgos a causa de su género, especialmente cuando reclaman públicamente los derechos humanos y cuestionan las normas sociales. Las defensoras de los derechos humanos hacen frente a formas específicas de violencia de género, además de los ataques que

⁵⁹ Amnistía Internacional, *El asesinato de un abogado ucraniano, un escalofriante golpe para la justicia* (comunicado de prensa, 25 de marzo de 2016).

⁶⁰ Amnistía Internacional, *Kenya: Watershed ruling on lawyer's disappearance and execution by police* (comunicado de prensa, 11 de agosto de 2016).

⁶¹ Amnistía Internacional, *Kenya: Set up judicial inquiry into hundreds of enforced disappearances and killings* (comunicado de prensa, 30 de agosto de 2016).

⁶² Amnistía Internacional, *Tailandia: Día triste para la justicia: absueltos agentes de policía y denegado a la familia el derecho de actuar como acusación particular en un caso de desaparición forzada de un destacado defensor de los derechos humanos* (Índice: ASA 39/3132/2015).

⁶³ Amnistía Internacional, *Human rights activist assassinated in Brazil* (noticia, 27 de enero de 2009).

otros defensores y defensoras puedan sufrir, como violencia sexual, estereotipos calumniosos y campañas de difamación vinculadas a su condición de mujeres. Muchas defensoras de los derechos humanos hacen frente a presiones añadidas en el seno de su familia y su comunidad, si se considera que su activismo o sus actividades públicas rechazan las normas relativas al género o cuestionan los estereotipos de género a los que se espera que se ajusten. La violencia por motivos de género es una experiencia habitual para las defensoras de los derechos humanos, sobre todo en las sociedades muy patriarcales en las que prevalecen concepciones estrictas de la sexualidad, los papeles asignados a cada género y el lugar de las mujeres en la comunidad y en el hogar. **Aura Lolita Chávez**, indígena y defensora de los derechos humanos en **Guatemala**, miembro del Consejo de Pueblos K'iche (CPK), fue amenazada de muerte y agresión sexual por hombres armados en junio de 2017.⁶⁴ Así lo explicó a la Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID): “Cuando me amenazaban, me decían que ellos me matarían, pero que antes de matarme me iban a violar. No les decían esto a mis compañeros varones. Estas amenazas son muy específicas para las mujeres indígenas. Existe además un racismo muy marcado hacia nosotras. Se refieren a nosotras como esas mujeres indias rebeldes que no tienen nada que hacer, y nos consideran como menos humanas”.⁶⁵

Debido a los diferentes contextos en que tiene lugar la violencia contra las defensoras de los derechos humanos, desde la esfera privada hasta la pública, los Estados tienen el deber añadido de tomar medidas para impedir la violencia tanto si está relacionada directamente con la actividad de las defensoras de los derechos humanos como con su identidad. Esto incluye actuar con la diligencia debida para impedir la violencia por motivos de género, tanto la cometida por actores estatales como por no estatales,⁶⁶ y consultar a las mujeres activistas para establecer mecanismos de protección efectivos y que tengan en cuenta la perspectiva de género.

Hina Shahnawaz, que trabajaba en **Pakistán** con HelpAge International, organización que defiende los derechos de las personas mayores, era una mujer profesional, económicamente independiente y principal sostén de su familia, por lo que ponía en entredicho las normas y los papeles asignados a cada género socialmente aceptados para las mujeres en su país. Resultó muerta a tiros en febrero de 2017; un familiar fue detenido en relación con el homicidio.⁶⁷ En 2016, la Comisión de Derechos Humanos de **Pakistán** registró el homicidio de 512 mujeres y niñas y de 156 hombres y niños por motivos de “honor”. En 2016 se enmendó finalmente la legislación paquistaní para tipificar el homicidio por motivos de “honor” como delito punible con prisión obligatoria, aunque las condenas pueden atenuarse todavía si los autores obtienen el perdón de la familia.⁶⁸

En **Nepal**, las defensoras de los derechos humanos corren grandes riesgos por atreverse a cuestionar el patriarcado. Muchas han sido socialmente marginadas por plantear cuestiones relativas a la violencia intrafamiliar y sexual y son objeto de intimidación, palizas y homicidios. En muchos casos, la policía nepalí no investiga a fondo los ataques ni brinda protección. **Uma Singh**, periodista de Radio Today FM y miembro de la Red de Defensoras de los Derechos Humanos de las Mujeres, sufrió una agresión con arma blanca y murió a causa de las heridas sufridas en enero de 2009.⁶⁹ Seis meses antes, en junio de 2008, **Laxmi Bohara**, también miembro de la Red de Defensoras de los Derechos Humanos de las Mujeres, murió tras ser brutalmente golpeada y obligada a ingerir veneno por su esposo y su suegra. Madre e hijo habían criticado su trabajo de derechos humanos por considerarlo incompatible con el papel tradicional que se espera que cumplan las esposas y madres.⁷⁰

En la primera línea de la defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres, la Policía Nacional de **Afganistán** tiene la tarea de investigar las denuncias de violencia contra mujeres y niñas, y el tratamiento de los casos de violencia en el ámbito familiar, incluidas las prácticas tradicionales nocivas. Las mujeres policías han sido atacadas específicamente ya que su presencia en las fuerzas de seguridad pone en entredicho actitudes profundamente arraigadas en relación con la participación de las mujeres en la vida pública, y las mujeres agentes sufren violencia, discriminación e intimidación constantes tanto desde dentro como desde fuera de la policía. **Islam Bibi** y **Negar Bibi**, las dos agentes

⁶⁴ Amnistía Internacional, *Defensores de indígenas, agredidos y en peligro* (Índice: AMR 34/6466/2017).

⁶⁵ AWID, *Defensoras de derechos humanos confrontando a las industrias extractivas*, 2017, https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/sp_whrd_confronting_extractive_industries.pdf

⁶⁶ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, *Recomendación general num. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general num. 19*, 14 de julio de 2017, doc. ONU: CEDAW/C/GC/35.

⁶⁷ Hina Shahnawaz, <https://hrdmemorial.org/hrdrecord/hina-shahnawaz/>

⁶⁸ Amnistía Internacional, *Informe 2016/17* (Índice: POL 10/4800/2017).

⁶⁹ Amnistía Internacional, *El gobierno de Nepal no protege a las defensoras de los derechos humanos de las mujeres*, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2009/04/nepal039s-government-fails-protect-women-human-rights-activists-20090410/>

⁷⁰ Women Human Rights Defenders International Coalition, *Global report on the situation of women human rights defenders*, 2012, http://defendingwomen-defendingrights.org/wp-content/uploads/2014/03/WHRD_IC_Global-Report_2012.pdf

de policía de mayor rango en la provincia de Helmand, fueron asesinadas a tiros en julio y septiembre de 2013, respectivamente. Las dos habían recibido innumerables amenazas de muerte si no abandonaban su trabajo, pero las autoridades apenas habían tomado medidas para protegerlas.⁷¹

En **México**, las defensoras de los derechos humanos han sufrido ataques con resultado de muerte cuando reclamaban justicia para víctimas de desaparición forzada y de homicidios. En México se desconoce el paradero de más de 30.000 personas, muchas de las cuales han sido víctimas de desaparición forzada o han sido secuestradas por grupos delictivos organizados en el contexto de la guerra contra las drogas.⁷² **Miriam Elizabeth Rodríguez** comenzó a defender los derechos humanos tras la desaparición de su hija en 2012. Frustrada por la inacción de las autoridades, llevó a cabo su propia investigación, que le permitió encontrar los restos de su hija e información que implicaba a los responsables de su asesinato. Miriam Elizabeth Rodríguez también fue asesinada, en mayo de 2017. Había recibido numerosas amenazas y la protección que se le había brindado era inadecuada.⁷³

2.2.2 DEFENSORES Y DEFENSORAS LGBTI

Los **defensores y defensoras de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI)** hacen frente a ataques tanto por ser quienes son como por hacer lo que hacen: pueden ser atacados por su orientación sexual o su identidad de género, reales o supuestas, además de por defender los derechos relacionados con el género y la sexualidad.⁷⁴ Los defensores y defensoras de los derechos de las personas LGBTI corren grandes riesgos porque su labor cuestiona estructuras sociales, prácticas tradicionales y la interpretación de preceptos religiosos que pueden haberse utilizado durante largos periodos para aprobar y justificar violaciones de derechos humanos.⁷⁵

Xulhaz Mannan, conocido activista sobre cuestiones LGBTI, murió apuñalado en Dacca, **Bangladesh**, junto con su colega **Mahbub Rabbi Tonoy** en abril de 2016. Xulhaz Mannan era el director de *Roopban*, primera y única revista de Bangladesh dedicada a cuestiones LGBTI. Tanto él como otros miembros del personal de la revista habían recibido un aluvión de amenazas en los meses previos al homicidio. Días antes del ataque se había cancelado por motivos de seguridad la “Marcha Arco Iris” que se celebra anualmente en Dacca para las personas LGBTI. El grupo armado Ansar al Islam reivindicó después la responsabilidad de los homicidios de Xulhaz Mannan y Mahbub Rabbi Tonoy. Al menos dos hombres fueron detenidos en relación con los asesinatos, pero no se han presentado aún cargos en su contra.⁷⁶

En **Sudáfrica**, las agresiones sexuales y otros tipos de ataques físicos contra la integridad física de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero e intersexuales siguen siendo demasiado habituales, sobre todo contra quienes habitan en zonas rurales y en los barrios marginales de los centros urbanos. En abril de 2011, **Noxolo Nogwaza**, lesbiana y defensora de los derechos humanos, murió en una barriada cerca de Johannesburgo tras ser violada, golpeada y apuñalada, al parecer por su orientación sexual. No se han observado avances en la investigación sobre su asesinato, y los agresores continúan en libertad, lo que aumenta el clima de impunidad. En los cinco años que precedieron a la muerte de Noxolo Nogwaza, al menos 10 mujeres lesbianas fueron violadas y asesinadas en diferentes zonas del país.⁷⁷

En **Uganda**, los actos sexuales entre personas del mismo sexo son punibles con prisión, y desde 2009 se ha intentado introducir disposiciones legales para endurecer las penas. El acalorado debate público sobre este asunto ha dado lugar a un aumento de las denuncias contra personas LGBTI ante las autoridades, al aumento del número de ataques contra personas y al mayor uso de un lenguaje estigmatizador en público, incluida una cobertura sensacionalista de la homosexualidad en los medios

⁷¹ Amnistía Internacional, *Their lives on the line: Women human rights defenders under attack in Afghanistan* (Índice: ASA 11/1279/2015).

⁷² Amnistía Internacional, “*Un trato de indolencia*”. *La respuesta del Estado frente a la desaparición de personas en México* (Índice: AMR 41/3150/2016).

⁷³ Amnistía Internacional, *México: Asesinato de activista en Tamaulipas pone de manifiesto la negligencia del gobierno* (noticia, 11 de mayo de 2017).

⁷⁴ Coalición Internacional de Defensoras de Derechos Humanos, *Gendering documentation: A manual for and about women human rights defenders*, 2015, www.defendingwomen-defendingrights.org/wp-content/uploads/2016/09/GENDERING-DOCUMENTATION-FINAL-3-min.pdf

⁷⁵ Naciones Unidas, *Informe del Relator Especial sobre la cuestión de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*, 3 de julio de 2001, doc. ONU: A/56/156.

⁷⁶ Amnistía Internacional, *Caught between fear and repression: Attacks on freedom of expression in Bangladesh* (Índice: ASA 13/6114/2017).

⁷⁷ Amnistía Internacional, *Making love a crime: Criminalization of same-sex conduct in sub-Saharan Africa* (Índice: AFR 01/001/2013. En inglés. En español, versión abreviada).

de comunicación. A finales de 2010 se publicó en un semanario sensacionalista una fotografía de **David Kato**, conocido activista de los derechos LGBTI, con el titular “Que los cuelguen” junto con sus datos personales y los de otras personas. A principios de 2011 ganó un pleito contra la publicación. Lo mataron en su casa poco después.⁷⁸

En **Honduras**, **René Martínez**, presidente de la Comunidad Gay Sampedrana de la ciudad de San Pedro Sula, fue hallado muerto el 3 de junio de 2016; su cadáver presentaba señales de tortura. Había sido secuestrado unos días antes. También en Honduras, integrantes de la **Asociación Arcoiris**, grupo de defensa de los derechos de las personas LGBTI, fueron víctimas de 36 incidentes de seguridad entre julio de 2015 y enero de 2016, incluidos homicidios, amenazas, vigilancia y hostigamiento.⁷⁹

Los **defensores y defensoras transgénero** en particular corren más riesgo de ataques en ciertos países. El proyecto Observatorio de Personas Trans Asesinadas de Transgender Europe (TGEU) encontró informes de 2.343 homicidios de personas trans y de género diverso en 69 países de todo el mundo entre 2008 y 2016. En el documento señalaba que es probable que las verdaderas cifras sean muy superiores.⁸⁰

En **Brasil** se registra una de las cifras más altas de homicidios registrados de personas transgénero del mundo,⁸¹ lo que aumenta los riesgos para las y los activistas transgénero que reclaman los derechos humanos. Según el Comité Brasileño de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, la activista transgénero y trabajadora sexual **Mirella de Carlo** fue hallada asesinada en su apartamento de Belo Horizonte en febrero de 2017.⁸²

En **Argentina**, **Amancay Diana Sacayán**, conocida activista LGBTI y mujer transgénero, fue hallada sin vida en su piso de Buenos Aires en octubre de 2015. Su cuerpo presentaba señales de violencia. Un mes antes, **Marcela Chocobar** y **Coty Olmos**, mujeres transgénero y líderes de organizaciones LGBTI, fueron asesinadas en las provincias de Santa Fe y Santa Cruz, respectivamente.⁸³

En **Honduras**, una larga lista de activistas transgénero del **Grupo Muñecas** (parte del grupo LGBTI **Asociación Arcoiris**) y otros activistas transgénero llevan varios años sufriendo ataques con resultado de muerte. La activista **Sherlyn Montoya** es una de las víctimas más recientes; su cuerpo fue hallado en abril de 2017 con señales de tortura.⁸⁴

Alesha, joven activista de Trans Action Pakistan, fue tiroteada en Peshawar, **Pakistán**, en mayo de 2016 y murió unos días después a causas de las heridas sufridas. Miembros de Trans Action habían hecho frente con anterioridad a persecución y hostigamiento por su trabajo de derechos humanos.⁸⁵

2.2.3 DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO SEXUAL

Las **personas que defienden los derechos humanos y son trabajadoras o trabajadores sexuales, o las que defienden los derechos de las trabajadoras y los trabajadores sexuales**, hacen frente a múltiples niveles de discriminación y violencia. Son atacadas por ser quienes son (por ejemplo, mujeres, personas transgénero), por el trabajo que llevan a cabo como trabajadores o trabajadoras sexuales, y por su activismo. Su labor de defensa de los derechos humanos es poco reconocida o activamente menoscabada, y pueden sufrir violencia y discriminación a manos de clientes, policías, propietarios de viviendas y de las comunidades que las rodean, así como de terceros explotadores como bandas delictivas. El trabajo sexual está muy estigmatizado y criminalizado en la mayoría de los países, lo que

⁷⁸ Amnistía Internacional, *Making love a crime: Criminalization of same-sex conduct in sub-Saharan Africa* (Índice: AFR 01/001/2013).

⁷⁹ Amnistía Internacional, *Informe 2016/17* (Índice: POL 10/4800/2017).

⁸⁰ TGEU, *Actualización TMM TDoV 2017*, nota de prensa, <http://transrespect.org/es/tdov-2017-tmm-update/>

⁸¹ Carsten Balzer, Carla LaGata y Lukas Berredo/TGEU, *Informe anual del TMM 2016*, <http://transrespect.org/wp-content/uploads/2016/11/TvT-PS-Vol15-2016.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Violencia contra personas LGBTI*, 2015, OAS/Ser. L/V/II.rev.2, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf>

⁸² Comitê Brasileiro de Defensoras e Defensores de Direitos Humanos, *Vidas em luta. Criminalização e violência contra defensoras e defensores de direitos humanos no Brasil*, julio de 2017, http://comiteddh.org.br/wp-content/uploads/2017/07/terra-de-direitos_dosie_040717_web.pdf

⁸³ Amnistía Internacional, *Argentina debe investigar horrenda ola de ataques contra activistas trans* (noticia, 14 de octubre de 2015)

⁸⁴ Front Line Defenders, *Asesinato de defensora de derechos LGBTI Sherlyn Montoya*, 7 de abril de 2017, www.frontlinedefenders.org/es/case/case-history-sherlyn-montoya

⁸⁵ Front Line Defenders, *Transgender human rights defender Alesha shot dead*, 26 de mayo de 2016, www.frontlinedefenders.org/en/case/case-history-alesha

provoca la puesta en evidencia y la marginación de los trabajadores y las trabajadoras sexuales, que por ese motivo a menudo han de trabajar en entornos aislados y clandestinos y corren el riesgo de criminalización si denuncian la violencia a la policía. En consecuencia, gran parte de la violencia y de los abusos que sufren los trabajadores y las trabajadoras sexuales no se denuncian, no se investigan adecuadamente y quedan impunes.⁸⁶ La necesidad de protegerse de la violencia y la marginación es a menudo lo que impulsa a las trabajadoras y los trabajadores sexuales a implicarse en la defensa de los derechos humanos. Según Transgender Europe (TGEU), el 64% de las personas transgénero asesinadas en 2016 eran también trabajadoras o trabajadores sexuales: las capas añadidas de marginación y discriminación asociadas al trabajo sexual, su identidad transgénero y la visibilidad relacionada con la reivindicación de derechos aumentan el riesgo de ataques.⁸⁷ Por ejemplo, de las 27 mujeres transgénero asesinadas en **Honduras** entre 2009 y 2012, 15 eran miembros activos del grupo de derechos de las personas transgénero **Colectivo Unidad Color Rosa**, la mayoría de cuyos integrantes ejercen el trabajo sexual además de ser activistas.⁸⁸

Angélica Quintanilla era la directora de Liquidambar, organización dirigida por trabajadoras sexuales de **El Salvador**. Como parte de su activismo, promovía los derechos de las trabajadoras sexuales, para las que buscaba reconocimiento y dignidad para su trabajo y a las que proporcionaba información sobre sus derechos. La mataron a tiros en su lugar de trabajo en San Salvador en mayo de 2016.⁸⁹ Las trabajadoras sexuales en San Salvador sufren a menudo hostigamiento y violencia por parte de la policía y de integrantes de las bandas que exigen dinero y controlan el territorio.

Sandra Cabrera, trabajadora sexual y secretaria general de la Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina, de Rosario, **Argentina**, fue asesinada en enero de 2004. Trabajaba en la defensa de los derechos humanos de las trabajadoras sexuales, que sufrían con frecuencia el hostigamiento y la extorsión de agentes de la policía local. Sandra Cabrera había denunciado ante las autoridades las constantes amenazas de violencia física contra ella y su hija de corta edad. Un mes antes de su muerte, fue golpeada en su casa por individuos no identificados mientras la protección policial que finalmente se le había concedido estaba en la calle.⁹⁰

En **Turquía**, la marcha del Orgullo de Estambul se ha suprimido desde 2015. Ese año, miles de personas que se habían congregado para llevar a cabo la marcha fueron atacadas por la policía con cañones de agua, gas lacrimógeno y proyectiles de gas pimienta.⁹¹ **Hande Kader**, joven activista transgénero, fue una de las personas agredidas. Poco más de un año más tarde, el 12 de agosto de 2016, su cuerpo sin vida fue hallado después de llevar días desaparecida. Había sido violada, mutilada y quemada. Era trabajadora sexual y la última vez que se la vio estaba subiendo a un automóvil, al parecer con un cliente.⁹² Como en otros lugares, la discriminación y la marginación asociadas al trabajo sexual y a la condición de transgénero convierten a los y las activistas de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores sexuales trans en objetivo de la violencia en Turquía.

2.2.4 DEFENSORES Y DEFENSORAS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES

En muchos lugares del mundo, las **comunidades indígenas y afrodescendientes** llevan mucho tiempo sufriendo privación, exclusión, pobreza, desposeimiento y desplazamiento. A menudo han tenido que luchar por su derecho a vivir en sus tierras ancestrales, y a menudo no se respeta su derecho a consentimiento libre, previo e informado. Están expuestas a presiones y ataques cuando se enfrentan a intereses poderosos, incluidos los de las empresas que invaden su territorio y cercenan sus derechos. Las personas de estas comunidades corren enormes riesgos cuando defienden sus derechos y se convierten en defensores y defensoras de los derechos humanos. Según Global Witness, el 40% de los defensores y

⁸⁶ Amnistía Internacional, *Las trabajadoras y los trabajadores sexuales, en peligro. Resumen de la investigación sobre los abusos contra los derechos humanos de las trabajadoras y los trabajadores sexuales* (Índice: POL 40/4061/2016).

⁸⁷ TGEU, *Actualización TMM TDoV 2017*, nota de prensa, <http://transrespect.org/es/tdov-2017-tmm-update/>

⁸⁸ REDLACTRANS, *Impunidad y violencia contra mujeres transgénero defensoras de derechos humanos en América Latina*, 2012, www.aidsalliance.org/assets/000/000/898/90624-Impunidad-y-violencia-contra-mujeres-transgenero-defensoras-de-derechos-humanos-en-America-Latina_original.pdf?1407754269

⁸⁹ AWID, *Tributo a las defensoras de derechos humanos*, <https://www.awid.org/es/whrd/angelica-miriam-quintanilla>

⁹⁰ Amnistía Internacional, *Carta abierta de Amnistía Internacional al gobernador de la provincia de Santa Fe, Sr. Jorge Obeid* (Índice: AMR 13/003/2004).

⁹¹ Amnistía Internacional, *Turquía: La prohibición de la Marcha del Orgullo, un nuevo mínimo* (Índice: EUR 44/1978/2015)

⁹² Front Line Defenders, *LGBTI rights defender Hande Kader brutally murdered*, 24 de agosto de 2016, www.frontlinedefenders.org/en/case/trans-defender-brutally-murdered-turkey-august-2016

defensoras de los derechos humanos que trabajan en cuestiones relacionadas con la tierra, el territorio y el medio ambiente que fueron asesinados en 2016 eran miembros de poblaciones indígenas.⁹³

El desplazamiento forzado y la apropiación indebida de tierras, a menudo mediante la violencia y la intimidación, han sido un elemento distintivo del conflicto armado interno de **Colombia**, que han afectado sobre todo a comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas. Para estas comunidades, cuya identidad y medios de sustento están íntimamente ligados a la tierra en la que viven y trabajan, el trauma del desplazamiento ha sido agudo y la lucha de activistas y comunidades que exigen respeto y protección de sus derechos, incluido el de demarcación y restitución de tierras, se ha caracterizado por la violencia. En abril de 2017, **Gerson Acosta**, dirigente indígena de la región de Cauca, murió tras recibir varios disparos cuando salía de una reunión de la comunidad. La Unidad Nacional de Protección le había concedido medidas de protección debido a las amenazas que había recibido en relación con su labor de defensor de los derechos humanos.⁹⁴ Además de representar a su comunidad y de hacer valer el derecho a vivir en sus tierras, Gerson Acosta también representaba a familiares de víctimas de un ataque sufrido en 2001 por su comunidad, conocido como la masacre del Naya.

En **Honduras**, defensores y defensoras de los derechos humanos del Movimiento Indígena Lenca Independiente de La Paz (**MILPAH**) cuestionan el proceso de consulta para la construcción de una planta hidroeléctrica cerca de la población de Santa Elena y presionan para que se escuche la voz de la población local. Esto ha dado lugar a violencia en el seno de la comunidad; cinco miembros del MILPAH han muerto en circunstancias poco claras en los últimos años, y numerosas personas —entre ellas mujeres embarazadas, niñas y niños— han sufrido agresiones de la policía y de civiles armados. Otras han sido objeto de amenazas, detención arbitraria y enjuiciamiento injusto.⁹⁵

Renato Anglao, secretario general de TINDOGA (Asociación de Grupos Tribales Indígenas Oprimidos), organización de pueblos indígenas cerca de Quezon City, en **Filipinas**, murió tiroteado por tres hombres no identificados en febrero de 2017 cuando viajaba en su motocicleta. Su esposa y su hijo de corta edad iban con él pero resultaron ilesos. TINDOGA trabaja en las violaciones de derechos humanos relacionadas con las plantaciones de agnegocios que están invadiendo tierras ancestrales de los pueblos indígenas.⁹⁶

Los defensores y las defensoras de los derechos humanos de base comunitaria y las personas defensoras del medio ambiente en **Tailandia** también llevan a cabo sus actividades en condiciones sumamente peligrosas y difíciles. Muchos son miembros de comunidades rurales o semirurales amenazadas por proyectos de desarrollo urbanístico en gran escala, explotación de recursos naturales y contaminación por residuos tóxicos. **Pholachi Rakchongcharoen**, conocido como Billy, fue sometido a desaparición forzada en abril de 2014, al parecer en relación con sus intentos de hacer rendir cuentas a las autoridades por violaciones de derechos humanos cometidas contra personas de etnia karen que viven en el Parque Nacional de Kaeng Krachan. En esas fechas, Billy viajaba desde su población para reunirse con residentes de etnia karen en relación con su desalojo forzoso y la quema de sus bienes por las autoridades del parque, para preparar un pleito en el que se incluía al director del parque nacional como acusado. La última vez que se vio a Billy estaba bajo custodia de funcionarios del parque, que admitieron haberlo detenido, y agentes de investigación anunciaron que habían encontrado manchas de sangre en un vehículo del parque. Siguen sin conocerse la suerte y el paradero de Billy.⁹⁷

Los pueblos afrodescendientes y los pueblos indígenas que luchan por sus tierras en **Brasil** han encontrado a menudo una respuesta violenta de los grandes terratenientes. **Flaviano Pinto Neto**, dirigente de la comunidad de Charco Quilombola, en Maranhão, fue asesinado en octubre de 2010 y nadie ha comparecido todavía ante la justicia. Flaviano Pinto había luchado para obtener el reconocimiento oficial de su comunidad como “quilombo”, es decir, grupo identificado como colonos afrobrasileños a quienes la Constitución del país concede ciertas protecciones, entre ellas el acceso a títulos de propiedad sobre la tierra. El título podría contribuir a la protección del grupo contra poderosos

⁹³ Global Witness, *Defender la Tierra*, <https://www.globalwitness.org/en-gb/campaigns/environmental-activists/defender-la-tierra/>

⁹⁴ Amnistía Internacional, *Colombia: Ola de asesinatos de indígenas resalta fallas de implementación del Proceso de Paz* (noticia, 21 de abril de 2017).

⁹⁵ Amnistía Internacional, “Defendemos la tierra con nuestra sangre”. *Personas defensoras de la tierra, el territorio y el medio ambiente en Honduras y Guatemala* (Índice: AMR 01/4562/2016).

⁹⁶ Front Line Defenders, *Assassination of Indigenous rights defender Renato Anglao*, 6 de febrero de 2017, www.frontlinedefenders.org/en/case/assassination-indigenous-rights-defender-renato-anglao

⁹⁷ Amnistía Internacional, *Thailand: Family waits for justice one year since human rights defender was last seen* (Índice: ASA 39/1466/2015).

agricultores locales.⁹⁸ Según la Comisión Pastoral de la Tierra (*Comissão Pastoral da Terra*), al menos 200 líderes comunitarios recibieron amenazas en relación con conflictos sobre tierras sólo en 2016.⁹⁹ En junio de 2016, una comunidad indígena guaraní-kaiowá del estado de Mato Grosso do Sul fue atacada por un grupo de más de 100 hombres armados; **Clodioli de Souza** murió por disparos y otros seis miembros de la comunidad, entre ellos un menor de edad, resultaron heridos. La comunidad indígena había vuelto a ocupar su territorio tradicional unos días antes. Un mes antes, las autoridades habían identificado el territorio como tierras indígenas pero no la habían demarcado oficialmente.¹⁰⁰

Desde la ocupación y la anexión ilegal de **Crimea** por la Federación Rusa en 2014, las autoridades rusas califican de extremistas y terroristas y enjuician a quienes se oponen a la incorporación. Al ser el foco de oposición más organizado, la población indígena de **tártaros de Crimea** es la más afectada por esta represión. Muchos tártaros de Crimea y otras personas contrarias a la anexión se han exiliado, han sido enjuiciados por cargos falsos, han sufrido hostigamiento o han sido objeto de desaparición forzada. **Ervin Ibragimov**, tártaro de Crimea por su etnia, originario de Crimea central y miembro del Congreso Mundial de Tártaros de Crimea, organización internacional que promueve los derechos de los tártaros de Crimea y su patrimonio cultural, fue visto por última vez en mayo de 2016; siguen sin conocerse su suerte y su paradero. El día de su desaparición, imágenes de un circuito cerrado de televisión muestran a un grupo de hombres que detienen el automóvil de Ervin, lo introducen a la fuerza en su furgoneta y se alejan en el vehículo. Ervin Ibragimov se había quejado unos días antes a unos amigos de que lo estaban siguiendo.¹⁰¹

2.2.5 DEFENSORES Y DEFENSORAS DE OTROS GRUPOS DISCRIMINADOS

En **India**, quienes defienden los derechos de las minorías étnicas y religiosas y luchan contra la discriminación basada en la casta sufren un riesgo constante de ataques.¹⁰² Los grupos que sufren más abusos son los dalits (miembros de las castas inferiores) y los adivasis (miembros de grupos indígenas y tribales). En varios estados, los dalits no tienen permitida la entrada en espacios públicos y sociales y sufren discriminación en el acceso a servicios públicos. Según estadísticas oficiales, en 2015 se denunciaron más de 45.000 delitos contra miembros de castas y casi 11.000 contra tribus reconocidas por la Constitución.¹⁰³ En 2013, **Chandrakant Gaikwad**, dalit, defensor de los derechos humanos del estado de Maharashtra, murió por disparos efectuados, según informes, por un individuo contra el que había presentado una denuncia por cometer delitos contra personas dalits. Chandrakant Gaikwad era voluntario del Movimiento Nacional Dalit por la Justicia y apoyaba activamente a víctimas de discriminación por motivos de casta en el acceso a la justicia, a quienes ayudaba a presentar denuncias ante las autoridades locales y a hacer el seguimiento de las denuncias. Había recibido numerosas amenazas. El presunto autor de los disparos había sido detenido con anterioridad por cargos de delitos contra los dalits pero había quedado en libertad con fianza. No se ha llevado a cabo ninguna investigación efectiva sobre el homicidio.¹⁰⁴

Las comunidades adivasis de **India** han sufrido de modo desproporcionado el desplazamiento inducido por el desarrollo y la destrucción del medio ambiente. **Jailal Rathia**, líder comunitario adivasi del estado de Chhattisgarh, impugnó la adquisición irregular de tierras adivasis y las actividades de acaparamiento de tierras. Murió en marzo de 2017 a consecuencia de lo que su familia sospecha que fue un envenenamiento deliberado. Había recibido amenazas en varias ocasiones, y la mafia local de la tierra y la policía local le habían advertido que retirase las peticiones que había presentado. No se ha practicado ninguna detención hasta ahora.¹⁰⁵

Tahir Elçi era un conocido abogado de derechos humanos que documentaba y representaba casos de violaciones de derechos humanos en el sudeste de **Turquía**, de población mayoritariamente kurda. Lo

⁹⁸ Amnistía Internacional, *Brasil: Los responsables del homicidio de un líder comunitario deben comparecer ante la justicia* (comunicado de prensa, 30 de octubre de 2014).

⁹⁹ Comissão Pastoral da Terra, *Conflitos no Campo Brasil 2016*; www.cptnacional.org.br/index.php/component/tdownload/download/41-conflitos-no-campo-brasil-publicacao/14061-conflitos-no-campo-brasil-2016

¹⁰⁰ Amnistía Internacional Brasil, *Attack on Guarani-Kaiowá community leaves one dead and several wounded, including children* (noticia, 16 de junio de 2016)

¹⁰¹ Amnistía Internacional, *Crimea in the dark. The silencing of dissent* (Índice: EUR 50/5330/2016).

¹⁰² *Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Margaret Sekaggya, Adición, Misión a la India (10 a 21 de enero de 2011)*, doc. ONU: A/HRC/19/55/Add.1.

¹⁰³ Amnistía Internacional, *Informe 2016/17* (Índice: POL 10/4800/2017).

¹⁰⁴ HRD Memorial, *Chandrakant Kant Gaikwad*, <https://hrdmemorial.org/es/?hrdrecord=chandra-kant-gaikwad>

¹⁰⁵ Entrevista con la familia de Jailal Rathia, agosto de 2017. Véase también: Amnistía Internacional, *"When land is lost, do we eat coal?" Coal mining and violations of Adivasi rights in India* (Índice: ASA 20/4391/2016).

mataron en circunstancias no aclaradas en noviembre de 2015 en la ciudad de Diyarbakir. Tahir Elçi había recibido cientos de amenazas de muerte por teléfono y a través de los medios sociales. Cuando murió, hacía poco que se habían reanudado los enfrentamientos armados entre las fuerzas de seguridad turcas y el Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK). En octubre de 2015 fue detenido arbitrariamente y acusado de “hacer propaganda de una organización terrorista” tras hacer unos comentarios en un debate televisado.¹⁰⁶

En **Mauritania**, grupos como los harratines y los afroauritanos son los más afectados por la discriminación socioeconómica pese a constituir dos tercios de la población. El bloguero **Mohamed Mkhaitir** fue detenido, acusado formalmente de apostasía y condenado a muerte por publicar un blog en el que criticaba a quienes hacen uso del islam para marginar a ciertos grupos en Mauritania.¹⁰⁷ Tras casi cuatro años preso, quedó en libertad en noviembre de 2017 a raíz de la anulación de su condena.¹⁰⁸ En mayo de 2011 estallaron protestas contra un nuevo censo del gobierno que pretendía sistematizar los documentos nacionales de identidad y que muchos temían que podía dar lugar a expulsiones arbitrarias y a la apatridia de la población afroauritana. **Lamine Mangane**, de 17 años, miembro del movimiento de defensa de los derechos de los afroauritanos *Touche pas à ma nationalité* (“No toques mi nacionalidad”, TPMN) resultó mortalmente herido en septiembre de 2011 en la ciudad de Maghama durante la represión por la policía de protestas pacíficas. Otros menores de edad también resultaron heridos en la misma manifestación, entre ellos un niño de 9 años. El presidente de TPMN, Alassane Dia, afirma que “la muerte de Lamine Mangane creó una auténtica onda expansiva. Por temor a disturbios generalizados, el Estado se vio obligado a llevar a cabo un proceso de registro mucho más accesible para las personas negras de Mauritania durante un tiempo, para volver de nuevo a prácticas racistas y discriminatorias”.¹⁰⁹

Mohammad Ali Amouri, activista de los derechos de la minoría árabe ahwazí de **Irán** y miembro fundador del ahora disuelto grupo de derechos culturales Al Hiwar, está en espera de ejecución desde 2012. Se enfrenta a esta pena cruel, inhumana y degradante únicamente por sus actividades pacíficas en Al Hiwar, que incluían la promoción de la cultura y la identidad árabes y la educación comunitaria sobre los derechos de las mujeres. Mohammad Ali Amouri fue expulsado ilícitamente a Irán desde Irak, donde era refugiado registrado del ACNUR. Tras su detención, estuvo recluido en régimen de aislamiento en un centro secreto de detención durante varios meses, periodo en el que denunció haber sido torturado. En su juicio en 2012, el tribunal desestimó sus denuncias de tortura y se basó en sus “confesiones” forzadas para declararlo culpable de “enemistad contra Dios” (*moharebeh*) y condenarlo a muerte.¹¹⁰

2.3 CONSTANTES DE ATAQUES EN CONTEXTOS ESPECÍFICOS

Además de ser atacados por hacer lo que hacen y por ser quienes son, las personas defensoras de los derechos humanos son objeto de diversos abusos en función del contexto en el que trabajan, como conflicto armado, situaciones de postconflicto y delincuencia generalizada. También hacen frente a la restricción del espacio cívico y al aumento del riesgo físico cuando se reprimen de forma violenta las reuniones pacíficas.

2.3.1 SITUACIONES DE CONFLICTO ARMADO Y DE POSTCONFLICTO

Trabajar en zonas de conflicto armado expone a los defensores y las defensoras de los derechos humanos a riesgos específicos, ya que a menudo se ataca a la población civil como parte de estrategias que pretenden infundir miedo y como castigo colectivo. En algunos casos, los defensores y las defensoras son atacados específicamente por el trabajo que hacen, y el conflicto puede proporcionar un manto de

¹⁰⁶ Amnistía Internacional, *At the funeral of Tahir Elçi, a giant in Turkey's human rights movement, the sense of loss is deafening* (blog, 30 de noviembre de 2015).

¹⁰⁷ Amnistía Internacional, *Mauritania debe poner en libertad de inmediato a Mohamed Mkhaitir, bloguero condenado a muerte por apostasía* (Índice: AFR 38/0002/2015).

¹⁰⁸ Amnistía Internacional, *Mauritania: Anulada la pena de muerte del bloguero de Facebook*, 9 de noviembre de 2017, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/11/mauritania-death-penalty-for-facebook-blogger-quashed/>.

¹⁰⁹ Entrevista con Alassane Dia, presidente de TPMN, agosto de 2017.

¹¹⁰ Amnistía Internacional, *Caught in a web of repression: Iran's human rights defenders under attack* (Índice: MDE 13/6446/2017).

incertidumbre en cuanto a los autores o los motivos de los ataques. En algunos casos, el personal médico y de ayuda humanitaria es blanco de ataques como castigo por prestar servicios a todas las partes en el conflicto. Incluso después del final oficial de las hostilidades, la violencia puede continuar durante años, sobre todo si los combatientes no han sido desmovilizados, desarmados y reintegrados de manera efectiva, y mientras los gobiernos se esfuerzan por establecer el Estado de derecho y el fin de la impunidad.

En los últimos años, grupos armados y milicias han hostigado, secuestrado, torturado y matado en **Libia** a defensores y defensoras de los derechos humanos. Activistas políticos y otros activistas como periodistas y personas que asisten a reuniones públicas y manifestaciones hacen frente a constantes ataques. **Salwa Bugaighis**, abogada que desempeñó un papel destacado en la organización de protestas al comienzo del levantamiento para derrocar a Muamar al Gaddafi, murió en su casa de Bengasi por disparos efectuados por atacantes desconocidos en junio de 2014.¹¹¹ Su muerte fue el primer asesinato de una defensora de los derechos humanos en Libia después del conflicto. Desde entonces, al aumentar la delincuencia ante la inexistencia de un sistema de justicia efectivo, ha aparecido en Libia una constante de secuestros de civiles por grupos armados por razón de su origen, sus opiniones y supuestas afiliaciones políticas o tribales, y también para pedir rescate. Entre las personas secuestradas hay activistas políticos, de los derechos humanos y de otras áreas, periodistas, y funcionarios judiciales y de otros sectores. **Jabir Zain**, activista sudanés residente en Libia, fue secuestrado por milicianos en septiembre de 2016, y siguen sin conocerse su suerte y su paradero. Los milicianos comunicaron informalmente a su familia que estaba acusado de ateísmo, indecencia moral y colaboración con ONG extranjeras. Se cree que Jabir Zain fue atacado debido a su activismo en Internet en defensa de los derechos de las mujeres y otros derechos humanos.¹¹²

En **Siria** prevalecen los abusos generalizados contra los derechos humanos y los crímenes de derecho internacional, incluidos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, cometidos por todas las partes desde que comenzó el conflicto en 2011. Según la Red Siria para los Derechos Humanos, unas 75.000 personas han sido sometidas a desaparición forzada por el gobierno sirio desde 2011, y más de 2.000 están en paradero desconocido tras haber sido detenidas por grupos armados de oposición.¹¹³ En el contexto del conflicto, la sociedad civil y los defensores y defensoras de los derechos humanos, incluidos periodistas y proveedores de atención de la salud, han sufrido persecución y ataques. **Khalil Matouq**, abogado de derechos humanos, desapareció en octubre de 2012 cuando se dirigía en automóvil a su trabajo en Damasco en un trayecto en el que había varios puestos de control establecidos por el gobierno. Aunque fuentes no oficiales lo han visto después en varios centros de detención distintos, su familia no ha recibido información actualizada desde septiembre de 2013. En diciembre de 2013, los defensores y defensoras **Razan Zaitouneh**, **Samira al Khalil**, **Wael Hamada** y **Nazim Hammadi** fueron secuestrados por un grupo de hombres armados en la oficina del Centro de Documentación de Violaciones de Derechos Humanos, grupo local de seguimiento de los derechos humanos radicado en Douma, a las afueras de Damasco, y desde entonces están en paradero desconocido. En esas fechas la zona estaba bajo el control de grupos armados de oposición.¹¹⁴

En el conflicto interno de **Irak**, las fuerzas gubernamentales, las milicias paramilitares y el grupo armado autodenominado Estado Islámico siguen cometiendo crímenes de guerra y otras violaciones del derecho internacional humanitario y abusos graves contra los derechos humanos de la población civil. En este contexto, los defensores y defensoras de los derechos humanos, incluidos los periodistas, están sumamente expuestos a ataques. La abogada de derechos humanos **Samira Saleh Al Naimi** fue secuestrada en su casa y después ejecutada públicamente en septiembre de 2014 en Mosul. Era conocida por defender a personas detenidas y apoyar a familias desfavorecidas en la ciudad. Nadie ha comparecido ante la justicia por su asesinato.¹¹⁵

En **Colombia**, las amenazas y los asesinatos contra defensores y defensoras de los derechos humanos, en particular los activistas indígenas, afrodescendientes, de los derechos sobre la tierra y del medio ambiente, han aumentado desde la firma del acuerdo de paz entre el gobierno y las Fuerzas Armadas

¹¹¹ Amnistía Internacional, *Libia debe garantizar que se investiga adecuadamente la muerte de una destacada abogada* (comunicado de prensa, 26 de junio de 2014).

¹¹² Amnistía Internacional, *Libia: Activista, torturado y en riesgo de expulsión - Jabir Zain* (Índice: MDE 19/5426/2017).

¹¹³ Amnistía Internacional, *Siria: Las decenas de miles de personas desaparecidas no deben caer en el olvido* (comunicado de prensa, 30 de agosto de 2017).

¹¹⁴ Amnistía Internacional, *Siria: Sigue sin conocerse el paradero de los activistas secuestrados. Después de tres años, ni una palabra sobre los activistas de Duma* (Índice: MDE 24/5311/2016).

¹¹⁵ Gulf Center for Human Rights, *Iraq: Lawyer and human rights defender Samira Saleh Al-Naimi executed by ISIS in Mosul*, septiembre de 2014, www.gc4hr.org/news/view/758

Revolucionarias de Colombia (FARC), principal grupo guerrillero, en 2016.¹¹⁶ Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 59 defensores y defensoras fueron asesinados en 2016,¹¹⁷ y en el primer semestre de 2017, la ONG colombiana Somos Defensores ha denunciado el homicidio de 51 defensores y defensoras de los derechos humanos.¹¹⁸ La mayoría de las muertes están relacionadas con conflictos locales relativos a tierras, territorio y medio ambiente, así como con los elevados niveles de impunidad. **Bernardo Cuero**, líder afrocolombiano de víctimas de desplazamiento forzado y miembro de la Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados (AFRODES), fue asesinado en junio de 2017. Había recibido amenazas en varias ocasiones desde que fue objeto de desplazamiento forzado en 2000 tras ser perseguido por grupos paramilitares en relación con su labor de defensa de los derechos de la población afrocolombiana. El gobierno le concedió alguna protección durante un tiempo, pero Bernardo se quejó de que no se hiciera ninguna investigación efectiva sobre las amenazas y los ataques en su contra, por lo que quedó expuesto a nuevos actos de violencia. La Fiscalía General está investigando su asesinato y una persona ha sido detenida.

Las personas que residen en la **Comunidad de Paz de San José de Apartadó**, en **Colombia**, han sido víctimas de ataques, tortura, abusos sexuales y desplazamiento forzado a manos de todas las partes enfrentadas. Los asesinatos se cuentan por centenares. La comunidad, fundada en Antioquia en 1997, se niega formalmente a permitir la entrada en su territorio de fuerzas armadas, guerrilleros y grupos paramilitares, en un intento de proteger de la violencia a quienes residen en ella. Desde finales de 2016, la comunidad viene denunciando un aumento de la actividad paramilitar en la zona.¹¹⁹

2.3.2 DELINCUENCIA ORGANIZADA Y VIOLENCIA GENERALIZADA

La delincuencia organizada entraña un riesgo para los defensores y las defensoras de los derechos humanos, ya que a menudo los grupos delictivos recurren a métodos violentos para establecer el control sobre el territorio y toman represalias contra cualquier actor que se interfiera en sus intereses. Los intentos del Estado de poner freno a estas redes delictivas, y en particular cuando se opta por una actuación policial de estilo militar, o cuando los agentes actúan en connivencia con grupos delictivos, también pueden crear un entorno peligroso en el que los defensores y las defensoras corren el riesgo de ser atacados tanto por actores estatales como por actores delictivos.

En países como **Honduras**, **Guatemala** y **El Salvador**, la presencia de grupos delictivos organizados, que en ocasiones actúan con la complicidad o aquiescencia del Estado, se agrava debido a las elevadas tasas de homicidios y a los altos niveles de impunidad.¹²⁰ Esto afecta de modo especial a las comunidades más pobres y marginadas, sobre todo a sus miembros jóvenes y a quienes se pronuncian en su defensa.¹²¹ En este contexto, a los defensores y las defensoras a menudo les resulta difícil identificar de dónde proceden las amenazas. Las autoridades no dudan en catalogar los ataques contra defensores y defensoras como delitos comunes, en vez de intentar averiguar si sus actividades de derechos humanos podrían haber sido el motivo de tales ataques. Por ejemplo, **Félix Molina**, periodista hondureño que mantenía una postura crítica hacia los abusos del gobierno, sufrió dos ataques en mayo de 2016, en el segundo de los cuales recibió disparos en las piernas. Pese a que ese mismo día había publicado información sobre la posible implicación de políticos, militares y empresarios en el homicidio de Berta Cáceres, las autoridades atribuyeron los ataques a intentos de robo común.¹²²

Desde que el presidente Duterte accedió al poder en **Filipinas** en 2016 y declaró la “guerra contra las drogas”, policías y vigilantes han matado a miles de presuntos autores de delitos relacionados con las drogas. Defensores y defensoras que documentan violaciones de derechos humanos cometidas por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y otras personas críticas con el enfoque presidencial

¹¹⁶ Amnistía Internacional, *Informe 2016/17* (Índice: POL 10/4800/2017).

¹¹⁷ Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos, *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*, 23 de marzo de 2017, doc. ONU: A/HRC/34/3/Add.3.

¹¹⁸ Programa Somos Defensores, *¡Agúzate! Que nos están matando. Informe enero - junio de 2017. Sistema de información sobre agresiones contra defensores y defensoras de DDHH en Colombia*, 2017, <https://somosdefensores.org/images/informe-semestral-enero-junio-2017-SIADDHH.pdf>

¹¹⁹ Amnistía Internacional, *Colombia: Repunte de los ataques contra comunidad de paz demuestra que el conflicto sigue vivo* (noticia, 7 de febrero de 2017).

¹²⁰ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Global Study on Homicide 2013: Trends, Contexts, Data*, www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/GSH2013/2014_GLOBAL_HOMICIDE_BOOK_web.pdf

¹²¹ Amnistía Internacional, *¿Hogar dulce hogar? El papel de Honduras, Guatemala y El Salvador en la creciente crisis de refugiados* (Índice: AMR 01/4865/2016).

¹²² OMCT, *Honduras: Doble intento de asesinato contra Félix Molina*, 6 de mayo de 2016, www.omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/honduras/2016/05/d23753/

sufren un hostigamiento constante.¹²³ El presidente Duterte amenazó públicamente a los defensores y las defensoras de los derechos humanos en agosto de 2017, cuando afirmó que abriría investigaciones penales contra quienes criticasen su campaña contra las drogas y ordenó a la policía: “Si [los miembros de organizaciones de derechos humanos] obstruyen la justicia, dispárenlos contra ellos”.¹²⁴

México también ha adoptado un enfoque militar para hacer frente al narcotráfico, y las autoridades han encomendado a las fuerzas armadas el desempeño de tareas relacionadas con la seguridad pública. En este contexto, decenas de defensores y defensoras de los derechos humanos han sido asesinados, incluidos familiares de víctimas, periodistas y otros activistas atrapados en el clima de inseguridad y violencia. **Josefina Reyes** participó activamente en las protestas contra la violencia en el contexto de la delincuencia organizada y las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas armadas, y en agosto de 2009 participó en el Foro contra la Militarización y la Represión para protestar por el aumento de las violaciones de derechos humanos cometidas por miembros de las fuerzas armadas. Fue asesinada unos meses después, en enero de 2010, por hombres armados no identificados en el estado de Chihuahua. Varios familiares suyos fueron asesinados posteriormente, entre ellos su hermano **Rubén Reyes** en agosto de 2010 y su hermana **Malena Reyes**, su hermano **Elías Reyes** y su cuñada **Luisa Ornelas**, que fueron secuestrados y hallados después sin vida en febrero de 2011. Ese mismo mes, una banda armada prendió fuego a la casa de su madre, que había pedido justicia para su familia.¹²⁵

2.3.3 REPRESIÓN VIOLENTA DE PROTESTAS PACÍFICAS

Participar en reuniones públicas, protestar pacíficamente y actuar colectivamente son medios importantes para luchar contra la injusticia y exigir el respeto de los derechos humanos. Los defensores y las defensoras que trabajan en este contexto hacen frente a un nivel más alto de amenaza, como organizadores y como participantes. La práctica en muchos países revela constantes persistentes de violaciones de derechos humanos contra personas que protestan pacíficamente, lo que incluye el uso innecesario y excesivo de la fuerza con resultado de muerte.

En muchas zonas de **África occidental y central**, los defensores y las defensoras de los derechos humanos desarrollan sus actividades en un contexto en el que no se tolera la disidencia. Cuando se cuestiona el poder político, incluso en el contexto de elecciones y referendos, el aumento de las tensiones da lugar a menudo a nuevos riesgos y desafíos en los que se reprimen los derechos humanos. Desde 2014 hasta la fecha, Amnistía Internacional ha documentado los casos de 305 personas que fueron víctimas de homicidio ilegítimo en el marco de protestas, así como miles de casos de personas que resultaron heridas en protestas, por ejemplo en **Nigeria, Guinea, Burkina Faso, República del Congo y Togo**. La abrumadora mayoría de los homicidios fueron obra de las fuerzas de seguridad, incluido el ejército, que usaron gas lacrimógeno, porras y munición real para dispersar a manifestantes o vehículos blindados para abrirse paso entre la multitud.¹²⁶

En **Etiopía**, al menos 97 personas perdieron la vida y cientos resultaron heridas en agosto de 2016 cuando las fuerzas de seguridad dispararon munición real contra personas que protestaban pacíficamente en toda la región de Oromia y en algunas zonas de Amhara donde miles de personas pedían reformas políticas, justicia y Estado de derecho. El mayor derramamiento de sangre tuvo lugar en la ciudad de Bahir Dar, en el norte del país, donde al menos 30 personas murieron en un solo día.¹²⁷

En **Venezuela**, las fuerzas de seguridad han intentado impedir la celebración de manifestaciones pacíficas y han usado fuerza innecesaria y excesiva en las protestas contra el gobierno en 2014 y 2017. También se ha denunciado que grupos de civiles armados —en algunos casos presuntamente apoyados por el gobierno— han cometido abusos contra las personas que se manifestaban. Desde que estallaron las nuevas protestas, fuentes oficiales revelaron que, entre abril y julio de 2017, al menos 91 personas perdieron la vida y más de 1.400 resultaron heridas, entre ellas algunas que no participaban en las protestas. La reiteración en el uso ilegítimo de la fuerza contra la población, la creación de mecanismos

¹²³ Amnistía Internacional, “If you are poor, you are killed”: Extrajudicial killings in the Philippines’ “war on drugs” (Índice: ASA 35/5517/2017).

¹²⁴ Human Rights Watch, *Philippines: Duterte threatens human rights community*, 17 de agosto de 2017, www.hrw.org/news/2017/08/17/philippines-duterte-threatens-human-rights-community

¹²⁵ Amnistía Internacional, *Mientras una familia participa en una protesta, incendian su casa* (Índice: AMR 41/006/2011).

¹²⁶ Amnistía Internacional, *Shut down for speaking out: Human rights defenders at risk in West and Central Africa* (Índice: ACT 30/6170/2017).

¹²⁷ Amnistía Internacional, *Etiopía: Decenas de muertes por el uso policial de fuerza excesiva contra manifestantes pacíficos* (comunicado de prensa, 8 de agosto de 2016).

estatales dedicados a reprimir de forma violenta la disidencia, y el repetido discurso de incitación a la violencia por parte del gobierno parecen formar parte de una política destinada a silenciar las críticas.¹²⁸

Las ejecuciones extrajudiciales cometidas por la policía son frecuentes en **Brasil**. Las fuerzas de policía militar han usado de forma innecesaria y excesiva medios letales en operaciones antinarcóticos, especialmente en *favelas* y otras comunidades marginadas, que han causado la muerte de miles de personas en el último decenio. **Edilson Silva dos Santos** murió por disparos en Río de Janeiro en abril de 2014 cuando protestaba pacíficamente por el homicidio de un bailarín local a manos de la policía militar unas horas antes.¹²⁹

En **Argentina**, la comunidad indígena mapuche Pu Lof en Resistencia, en el departamento de Cushamen, está inmersa en un litigio por los derechos sobre las tierras contra la Compañía de Tierras del Sur Argentino, que posee una parte considerable de la Patagonia. Las fuerzas de seguridad han atacado repetidamente a la comunidad en un intento de impedir que proteste y siga adelante con su reclamación. En agosto de 2017, la Gendarmería Nacional Argentina entró en territorio mapuche y, según informes, disparó munición real y balas de goma y quemó las posesiones de muchas familias. **Santiago Maldonado**, activista que había llegado la víspera para apoyar la reclamación de la comunidad, desapareció durante el operativo.¹³⁰ En octubre se encontró su cuerpo en las inmediaciones; una investigación está en curso.¹³¹

Cuando no se protege de la violencia a manifestantes pacíficos sino que se les responde con uso ilegítimo de la fuerza, se transmite un mensaje amedrentador a otras personas, que además es una advertencia especial para los defensores y defensoras que hacen uso de reuniones pacíficas para apoyar sus reclamaciones de derechos humanos.

2.4 EL TRATO QUE SE DISPENSA A DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS BAJO CUSTODIA

En algunos países, los defensores y las defensoras de los derechos humanos detenidos arbitrariamente experimentan constantes adicionales de trato punitivo como represalia por su labor. Una de estas constantes es la negación de atención médica, que puede dar lugar a la muerte, y la negación del contacto con el mundo exterior, que puede ser constitutiva de desaparición forzada. Las autoridades del Estado tienen la obligación de garantizar el bienestar de todas las personas privadas de libertad: las Reglas Mínimas de la ONU para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela) establecen: “Todos los reclusos serán tratados con el respeto que merecen su dignidad y valor intrínsecos en cuanto seres humanos” (regla 1). En concreto, “[l]os reclusos gozarán de los mismos estándares de atención sanitaria que estén disponibles en la comunidad exterior y tendrán acceso gratuito a los servicios de salud necesarios sin discriminación” (regla 24); “[l]os reclusos estarán autorizados a comunicarse periódicamente, bajo la debida vigilancia, con sus familiares y amigos” (regla 58); y “[s]e facilitarán a los reclusos oportunidades, tiempo e instalaciones adecuadas para recibir visitas de un asesor jurídico o proveedor de asistencia jurídica de su elección, entrevistarse con él y consultarle sobre cualquier asunto jurídico, sin demora, interferencia ni censura y en forma plenamente confidencial, de conformidad con la legislación nacional aplicable” (regla 61).¹³²

El defensor de los derechos humanos **Nuriddin Dzhumaniazov** murió en una cárcel de **Uzbekistán** en diciembre de 2016; su muerte no se hizo pública hasta seis meses después. Había fundado el Centro de Derechos Humanos “Mazlum” y había ayudado a crear la Unión de Sindicatos Independientes en Apoyo de los Trabajadores Migrantes. Fue detenido en enero de 2014 y acusado falsamente de trata de

¹²⁸ Amnistía Internacional, *Venezuela: Violencia letal, una política de estado para asfixiar a la disidencia* (noticia, 10 de julio de 2017).

¹²⁹ Amnistía Internacional, *Mataste a mi hijo. Homicidios cometidos por la policía militar en la ciudad de Río de Janeiro* (Índice: AMR 19/2068/2015).

¹³⁰ Amnistía Internacional, *Argentina: Desaparición forzada en comunidad Mapuche - Santiago Maldonado* (Índice: AMR 13/6907/2017).

¹³¹ Amnistía Internacional, *Argentina: Las autoridades deben garantizar justicia para Santiago Maldonado* (comunicado de prensa, 20 de octubre de 2017).

¹³² Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela), 8 de enero de 2016, doc. ONU: A/RES/70/175.

personas junto con su colega **Fakhriddin Tillayev**. Los condenaron a largas penas de cárcel en un juicio injusto. Nuriddin Dzhumaniazov padecía diabetes severa y pidió medicinas a su abogada, **Polina Brauner**, en abril de 2014. Cuando la letrada intentó entregárselas le dijeron que se estaba procediendo a su traslado a un hospital penitenciario pero las autoridades se negaron a informarle de su paradero exacto. Más tarde la abogada recibió amenazas de muerte anónimas cuando presentó denuncias.¹³³ Polina Brauner, conocida abogada de derechos humanos en Uzbekistán que estaba sometida a intensas presiones a causa de su trabajo en este caso, murió a causa de una embolia en mayo de 2017. Se le había denegado autorización para viajar al extranjero a fin de recibir tratamiento médico y se la había amenazado con detenerla cuando se quejó.¹³⁴

Abdurasul Khudainazarov, también defensor de los derechos humanos en **Uzbekistán**, murió en junio de 2014, tres semanas después de ser excarcelado por motivos médicos ya que padecía cáncer terminal avanzado, linfoma y tuberculosis. Mientras estuvo detenido, sufrió tortura y malos tratos. Su familia denunció también que, durante un periodo de ocho años, las autoridades penitenciarias le negaron reiteradamente el tratamiento médico necesario para el cáncer y otros problemas médicos a pesar de las numerosas peticiones y de los claros indicios de que su salud sufría un grave deterioro. Antes de ser detenido, presidió el grupo de derechos humanos Ezgulik y era conocido por su labor de lucha contra la corrupción entre la policía y las fuerzas de seguridad. Lo detuvieron en julio de 2005, en el marco de una campaña represiva tras un homicidio masivo en la ciudad de Andiyán, donde las fuerzas de seguridad mataron a tiros a cientos de manifestantes en su mayoría pacíficos. Se le impuso una condena de más de nueve años de prisión por cargos de extorsión y fraude, que en general se consideró injusta y una represalia por su trabajo contra corrupción.¹³⁵

En **China**, la negación de atención médica a defensores y defensoras de los derechos humanos es habitual para debilitarlos o castigarlos, y forma parte de una constante más amplia de malos tratos de esos detenidos. El Premio Nobel de la Paz, escritor y defensor de los derechos humanos **Liu Xiaobo** fue trasladado a un hospital sólo unas semanas antes de su muerte a causa de un cáncer de hígado en julio de 2017. No se le permitió buscar tratamiento médico en el extranjero y permaneció bajo fuerte vigilancia en el hospital. En 2009 fue condenado a 11 años de prisión por cargos de “incitar a la subversión del poder del Estado”, tras firmar junto a otras personas una petición de reformas políticas en China, conocido como Carta 08. Liu Xiaobo había sido detenido con anterioridad por su intervención en las protestas de la Plaza de Tiananmen en 1989, y en 1996 tras cuestionar las políticas de China sobre el Tíbet. Tras ser galardonado con el Premio Nobel de la Paz en 2010, las autoridades chinas hostigaron e intimidaron sistemáticamente a los familiares y partidarios de Liu Xiaobo.

Cao Shunli, defensora de los derechos en **China**, murió de insuficiencia orgánica en marzo de 2014 en un hospital de Pekín después de estar cinco meses bajo custodia. Padecía tuberculosis, cirrosis hepática y fibromas uterinos, y se habían denegado las reiteradas peticiones de su familia para que recibiera tratamiento médico. Cao Shunli fue detenida arbitrariamente en septiembre de 2013 cuando intentaba viajar a Ginebra para asistir a un programa de formación en derechos humanos. Se presentaron en su contra cargos de “provocar peleas y crear problemas”, que al parecer obedecían a la organización de una sentada de protesta junto con otros activistas en el exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores de China. Su familia no fue autorizada a ver su cuerpo ni su historial médico.¹³⁶

Huang Qi, cofundador de 64tianwang.org, uno de los escasos sitios web en **China** que documenta e informa sobre denuncias de abusos contra los derechos humanos, está detenido desde noviembre de 2016. Un mes después de la detención fue acusado formalmente de “filtrar secretos de Estado”. No se le permitió reunirse por primera vez con su abogado hasta julio de 2017, cuando denunció que había sufrido malos tratos bajo custodia. Huang Qi ha perdido 10 kilos desde que está detenido y padece una enfermedad renal, hidrocefalia y otras afecciones cardíacas y pulmonares. Aunque a Huang Qi se le

¹³³ Asociación para los Derechos Humanos en Asia Central, *Uzbekistan: 68-year old human rights defender Nuraddin Jumaniyazov dies in detention*, 20 de junio de 2017, www.ahrca.eu/uzbekistan/defenders/958-uzbekistan-68-year-old-human-rights-defender-nuraddin-jumaniyazov-dies-in-detention

¹³⁴ Asociación para los Derechos Humanos en Asia, *The Uzbekistani authorities should accept responsibility for the death of Uzbek lawyer Polina Brauner*, 19 de mayo de 2017, <http://ahrca.eu/uzbekistan/defenders/923-the-uzbekistani-authorities-should-accept-responsibility-for-the-death-of-uzbek-lawyer-polina-brauner>

¹³⁵ Amnistía Internacional, *Informe 2014/15* (Índice: POL 10/0001/2015); Human Rights Watch, *Uzbekistan: Critically ill activist freed*, 5 de junio de 2014, www.hrw.org/news/2014/06/05/uzbekistan-critically-ill-activist-freed

¹³⁶ Amnistía Internacional, *China: Temor a un encubrimiento mientras sigue sin aparecer el cadáver de Cao Shunli* (comunicado de prensa, 26 de marzo de 2014), y Amnistía Internacional, *China: Las autoridades tienen las manos “manchadas de sangre” tras la muerte de una activista* (comunicado de prensa, 14 de marzo de 2014).

suministraron medicamentos para su enfermedad, no se sabe si se ha recibido una atención médica adecuada.¹³⁷

Arash Sadeghi está encarcelado en **Irán** desde junio de 2016, cumpliendo dos condenas distintas que suman un total de 19 años. Lo están castigando por defender los derechos humanos, entre otras cosas por comunicarse con Amnistía Internacional y hacer campaña contra la pena de muerte. Arash Sadeghi se encuentra en estado crítico tras una huelga de hambre prolongada a la que puso fin en enero de 2017. Sufre complicaciones digestivas y problemas respiratorios, reducción de la función renal, náuseas crónicas, arritmia y asma, y no puede ingerir alimentos sólidos debido a una úlcera de estómago. Debe ser hospitalizado durante un periodo prolongado para recibir tratamiento especializado para sus problemas de salud, causados por su prolongada huelga de hambre y agravados por la falta constante de atención médica adecuada. A pesar de esta necesidad urgente, las autoridades iraníes se niegan a autorizar el traslado de Arash Sadeghi de la prisión al hospital. La negación deliberada de acceso a atención médica adecuada en estas circunstancias equivale a tortura y pone en peligro su vida.¹³⁸

En **Azerbaiyán**, el activista y bloguero **Mehman Qalandarov** fue hallado ahorcado en su celda de la prisión en abril de 2017. Había sido detenido en febrero de 2017, poco después de publicar un contenido en su página de Facebook en apoyo de dos activistas encarcelados por pintar consignas políticas en el monumento del padre del presidente, Heydar Aliyev. Se presentaron en su contra cargos de tenencia de estupefacientes y se decretó su ingreso en detención previa al juicio. En Azerbaiyán, quienes critican al gobierno sufren represalias en forma de detención sistemática, a menudo con cargos falsos relacionados con las drogas. Según una declaración oficial de las autoridades, Mehman Qalandarov se ahorcó hacia el mediodía, utilizando un trozo de tela mientras su compañero de celda estaba dormido. Esta versión fue vista con escepticismo por un defensor de los derechos humanos local que había cumplido con anterioridad más de un año en el mismo centro de detención y comentó: “Es imposible ahorcarse en esas celdas”. Defensores y defensoras de los derechos humanos han denunciado también que Mehman Qalandarov fue sometido a tortura para hacerle “confesar” y que las autoridades enterraron su cuerpo en secreto para ocultar las pruebas.¹³⁹

Ahmed Mansoor, defensor de los derechos humanos galardonado y bloguero, está recluso arbitrariamente en Abu Dabi desde que fue detenido en marzo de 2017 en su domicilio de **Emiratos Árabes Unidos**. Estuvo recluso en un lugar no revelado durante otras dos semanas. Desde una breve visita supervisada de su familia en abril, está recluso en régimen de aislamiento y no ha tenido acceso a un abogado ni a sus familiares, una situación que podría constituir desaparición forzada. Según la agencia de noticias oficial de Emiratos Árabes Unidos, se acusa a Ahmed Mansoor de utilizar las redes sociales para “publicar información falsa y rumores”, “promover un plan sectario basado en el odio” y “publicar información falsa y engañosa que socava la unidad nacional y la armonía social y perjudica la reputación del país”. En marzo de 2017, varios expertos en derechos humanos de la ONU hicieron pública una declaración en la que condenaban la reclusión de Mansoor y pedían su liberación inmediata por considerar su detención “un ataque directo al trabajo legítimo de los defensores de los derechos humanos en Emiratos Árabes Unidos”.¹⁴⁰

Dong Samuel Luak, abogado y activista de derechos humanos sursudanés, desapareció en Nairobi, **Kenia**, en enero de 2017. **Aggrey Idri**, miembro del Movimiento de Liberación Popular de Sudán en la Oposición (SPLM-IO) también desapareció en Nairobi al día siguiente. Aunque las autoridades de Sudán del Sur y de Kenia negaron que estuvieran bajo su custodia y no aportaron información alguna sobre su paradero, fuentes fidedignas indicaron que los dos hombres habían sido detenidos por las autoridades kenianas y llevados a una instalación penitenciaria en Yuba, **Sudán del Sur**. Se desconocen actualmente la suerte y el paradero de los dos hombres. Dong Samuel Luak es un refugiado registrado y su expulsión a Sudán del Sur pone en peligro su vida, lo que viola la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Tanto Dong Samuel Luak como Aggrey Idri eran conocidos detractores del gobierno de Sudán del Sur. Es creencia general que las fuerzas de seguridad sursudanesas y kenianas estuvieron implicadas en lo que constituye desapariciones forzadas.¹⁴¹

¹³⁷ Amnistía Internacional, *China: Fundador de sitio web maltratado bajo custodia - Más información sobre AU* (Índice: ASA 17/6938/2017).

¹³⁸ Amnistía Internacional, *Caught in a web of repression: Iran's human rights defenders under attack* (Índice: MDE 13/6446/2017).

¹³⁹ Amnistía Internacional, *Azerbaijan must protect the right to life and effectively investigate deaths in custody* (Índice: EUR 55/6225/2017).

¹⁴⁰ Amnistía Internacional, *Emiratos Árabes Unidos: Liberen al destacado defensor de los derechos humanos Ahmed Mansoor, recluso por cargos relacionados con la libertad de expresión* (Índice: MDE 25/6094/2017).

¹⁴¹ Amnistía Internacional, *Se desconoce la suerte y el paradero de dos hombres* (Índice: AFR 65/6298/2017).

3. EL IMPACTO DURADERO DE LOS HOMICIDIOS Y LAS DESAPARICIONES FORZADAS

Los atentados contra la vida de defensores y defensoras de los derechos humanos crean una reacción en cadena que se extiende hasta familiares y colegas, a otros defensores y defensoras y a la sociedad en general. Las personas más estrechamente vinculadas a la víctima quedan profundamente traumatizadas y pueden tener que enfrentarse a dificultades de orden práctico. Una sensación de miedo y desesperación penetra en otros defensores y defensoras y, hasta cierto punto, en comunidades enteras. Cuando se intimida a otros defensores y defensoras y se les impide llevar a cabo su trabajo mediante el miedo y las represalias, las personas y comunidades cuyos derechos humanos se violan se encuentran sin voz e indefensas. Esto se agrava aún más si quienes perpetran ataques contra defensores y defensoras no rinden cuentas, lo que crea un ciclo de violencia e impunidad que pone a otras personas en niveles mayores de riesgo.

Al mismo tiempo, la indignación y un incontenible deseo de que se haga justicia y de buscar la verdad forman parte asimismo de una experiencia común entre familiares y otros defensores y defensoras. Piden protección frente a nuevos ataques, pero también justicia y reparaciones adecuadas por los daños que han sufrido y cambios sin demora que garanticen un entorno seguro y propicio para todos los defensores y las defensoras de los derechos humanos.

3.1 IMPACTO EN FAMILIARES Y AMIGOS

Familiares y amigos de los defensores y las defensoras asesinados son los primeros en sufrir las consecuencias, debido al trauma causado por la pérdida y a las dificultades de índole práctica que inevitablemente soportan, incluidas privaciones económicas, el estigma asociado y el temor a ser el siguiente objetivo. Estas emociones pueden durar toda la vida.

El trauma causado por la muerte de un ser querido es relatado dolorosamente por **Türkan Elçi**, esposa de **Tahir Elçi**, abogado de derechos humanos en **Turquía** que fue asesinado en 2015. Türkan Elçi escribió sobre sus sensaciones un año después: “Recuerdo que entonces pensé que todo aquello era un sueño: que me despertaría al lado de Tahir cuando la luz del amanecer se filtraba entre las cortinas y se lo

contaría. [...] Este truco de la mente —la ilusión de que su muerte no era más que un sueño— duró tres días. [...] Después el estado onírico se levantó, el dolor por la muerte de Tahir penetró como el frío del invierno, helándome hasta los huesos. [...] Es como apretar con un dedo en una herida dolorosa: una herida que está todavía abierta y provoca un alarido de dolor igual de intenso un año después”.¹⁴² Poco después de la muerte de Tahir, un agente de policía tuiteó a Türkan: “Tú eres la siguiente”. Hasta la fecha no ha concluido todavía la investigación sobre su muerte. En un acto conmemorativo de la muerte de Tahir, Türkan comentó: “Podemos decir que el hecho de que la responsabilidad del asesinato no haya sido reivindicada muestra cómo quienes lo mataron sintieron miedo ante la pureza, inocencia y valentía de Tahir”.¹⁴³

La experiencia de **Esther Kiobel** en la época de la dictadura militar en **Nigeria** sigue teniendo consecuencias. Su esposo, **Barinem Kiobel**, funcionario público de etnia ogoni, fue condenado a muerte tras un simulacro de juicio y ejecutado en 1995 junto con ocho activistas del Movimiento por la Supervivencia del Pueblo Ogoni. Uno de ellos era el escritor y defensor del medio ambiente **Ken Saro-Wiwa**. Estos hombres pagaron con su vida por liderar una campaña no violenta contra la contaminación generada por las empresas petroleras, especialmente Shell, en el delta del Níger. Aunque no era activista del Movimiento por la Supervivencia del Pueblo Ogoni, Barinem Kiobel también había expresado preocupación por este asunto. Esther se vio directamente afectada por la detención y ejecución de su esposo, y fue sumamente estigmatizada en su comunidad. Perdió su empresa de *catering* porque, según afirma, “todo el mundo [la] veía como la esposa de un asesino”. Con cuatro hijos, y sin ingresos, la vida se le complicó mucho. No obstante, se obligó a “seguir adelante y luchar”. La primera vez que visitó a Barinem en la cárcel, fue agredida por el agente al mando de los guardianes de su esposo. Tras la ejecución de Barinem, pasó apuros económicos y le advirtieron que se marchara de Nigeria por su seguridad y la de sus hijos. Se convirtió en refugiada en Benín y finalmente se le concedió asilo en Estados Unidos. Ahora, 22 años después, no puede olvidarse de lo que le ocurrió a su familia: “Casi todos los días, en el dormitorio, recuerdo y lloro. Pero luego me recompongo y decido ser fuerte”, relata. Sabiendo que no podría obtener justicia en su país natal, Esther Kiobel lleva años litigando con Shell, la empresa a la que hace responsable de la muerte de su esposo, en los tribunales de Estados Unidos y ahora en Países Bajos. Esther se mantiene firme en que debe probarse la inocencia de Barinem. “Aparece en la historia como si fuera un delincuente —dice Esther—, pero no lo es. Era un buen hombre, un buen padre, un buen marido y un buen hermano. Quiero que sea declarado inocente”.¹⁴⁴

Suciwati es defensora de los derechos en **Indonesia**, casada con **Munir Said Thalib**, que fue asesinado en 2004. “El impacto [de su muerte] fue devastador para muchos de sus amigos, y sobre todo para la familia. Era nuestro sostén y el cabeza de familia”, dijo Suciwati a Amnistía Internacional. Poco después de la muerte de Munir, Suciwati recibió amenazas, entre ellas un paquete que contenía la cabeza de un pollo muerto con una nota que decía: “No te atrevas a implicar al TNI [ejército] o sufrirás la misma suerte que éste”. Otras organizaciones que pedían que se hiciera justicia en el caso de Munir recibieron paquetes idénticos. En 2008, agentes de policía se presentaron en la escuela de sus hijos e hicieron preguntas. “Por supuesto nos intimidó. [...] También hubo llamadas telefónicas de personas anónimas que preguntaban por el caso de Munir, sobre todo cuando aparecía en los medios de comunicación”, dice. Suciwati sintió también el peso del estigma y los insultos, pues la acusaron de querer llamar la atención, de tener ansia de poder y de “amasar fortuna con los muertos”. Dice: “Una viuda como yo tiene mala imagen en Indonesia, pero siempre digo a los medios de comunicación: ‘Digan que soy Suciwati la esposa de Munir, no la viuda de Munir’, porque no quiero ser nunca una viuda y a él me lo arrebataron por la fuerza”.¹⁴⁵

Pascal Kabungulu, secretario general de la organización de derechos humanos Héritiers de la Justice (Herederos de la Justicia), murió por disparos efectuados en presencia de su familia en 2005 en Bukavu, en el este de la **República Democrática del Congo**. El actual secretario ejecutivo de la organización, **Gérard Kwigasa**, explicó a Amnistía Internacional: “Después del asesinato de Pascal, su familia sufrió intimidación y se vio obligada a huir del país y dirigirse a Uganda, pues no estaban ya seguros en el Congo. Cuando la familia abandonó el país, las amenazas e intimidaciones se dirigieron contra profesionales relacionados con Pascal y su caso. Por ejemplo, los abogados que trabajaban en el caso de Pascal comenzaron a recibir amenazas y, en consecuencia, cundió la preocupación entre los

¹⁴² Amnistía Internacional, *Awakening from the winter sleep – a year on from Tahir Elçi’s murder*, by Türkan Elçi (blog, 28 de noviembre de 2016).

¹⁴³ *Hurriyet Daily News*, “Slain Diyarbakir bar head Elçi remembered on anniversary of murder”, 28 de noviembre de 2016, www.hurriyetdailynews.com/slain-diyarbakir-bar-head-elci-remembered-on-anniversary-of-murder.aspx?pageID=238&nid=106646

¹⁴⁴ Amnistía Internacional, *Una mujer contra Shell* (historia, junio de 2017), <https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2017/06/one-nigerian-widow-vs-shell/>

¹⁴⁵ Entrevista con Suciwati, julio de 2017.

defensores y defensoras de los derechos humanos. Además, algunos periodistas fueron suspendidos de empleo porque podían hablar claro sobre la verdad y las violaciones de derechos humanos generalizadas en el Congo”.¹⁴⁶ La esposa de Pascal, **Deborah Kitumaini**, que ahora vive en Canadá con sus hijos, conocía los peligros que entrañaba trabajar en los derechos humanos pero explicó que “esto no evita el miedo, la tristeza o el estrés postraumático que hemos soportado, aun cuando la intensidad de estos sentimientos disminuya levemente con el tiempo. Diez años después, este hecho forma parte igualmente de nuestras vidas: mi corazón sigue latiendo más rápido cuando veo uniformes policiales y militares, y no nos sentimos cómodos todavía para viajar fuera de Canadá”. Antes del asesinato de Pascal, Deborah también fue amenazada en repetidas ocasiones en un intento de intimidar a su esposo: agentes de seguridad “venían a llamar a nuestras puertas”. Después de su muerte, “hombres armados y uniformados se presentaban en mi lugar de trabajo a buscarme, y merodeaban alrededor de nuestra casa cuando los niños y yo estábamos solos”.¹⁴⁷ Deborah tuvo que huir del país, dejando allí casi todo.

Preguntada por el impacto del homicidio de **Sandra Cabrera**, defensora de los derechos humanos en la ciudad de Rosario, **Argentina**, en 2004, su colega y amiga **Elena Eva Reynaga**, secretaria ejecutiva de la Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe (RedTraSex), dijo a Amnistía Internacional que el homicidio de su amiga “le costó años de terapia”.¹⁴⁸ Elena y sus colegas echan muchísimo de menos a Sandra: “Teníamos el mismo genio, necesitas un carácter fuerte para luchar con la policía”. Elena también ha recibido numerosas amenazas y admite que “necesitas un grado de locura para seguir”. Tras el homicidio de Sandra, Elena siente que ella y otros defensores y defensoras de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras sexuales recibieron poco apoyo de las autoridades. En este clima de miedo a las represalias, activistas locales de Rosario se vieron obligadas a dejar de trabajar.

Gustavo Castro Soto, amigo y único testigo del asesinato de **Berta Cáceres** en 2016, es un defensor de los derechos humanos mexicano que ha tenido que hacer frente a amenazas e intimidación constantes. Sobrevivió por poco la noche del atentado: “Cuando llegó el sicario con su arma atiné a taparme la cara con las manos. El sicario se paró a tres metros de mí. Cuando salió la bala apenas me moví y el disparo me pasó por el oído. El sicario pensó que me había matado. Sobreviví de milagro”. El homicidio de su amiga sólo fue el principio del suplicio de Gustavo. Pese al peligro en que se encontraba como testigo, las autoridades hondureñas no le brindaron protección adecuada. Se le impidió salir del país durante un mes y se le trató de hecho como sospechoso en el caso. “Después de un mes, la jueza a cargo suspendió a mi abogada. Violaron todos mis derechos. Tenía mucho temor todos los días. Pensaba que en cualquier momento podía pasarme algo. Me sentía como una ficha de intercambio.”¹⁴⁹

Más de un año después de la muerte de Berta Cáceres, sólo se han observado lentos avances en el enjuiciamiento de los responsables, y las medidas introducidas para proteger de manera efectiva a otros defensores y defensoras de los derechos humanos en situación de riesgo son inadecuadas. La muerte de Berta ha sido devastadora para su familia y también para el COPINH. “No solo querían matarla, querían descabezar la organización, desaparecerla. [...] Pero se equivocaron”, dice su hija **Bertha Zúñiga**, que abandonó sus estudios para participar a tiempo completo en las tareas del COPINH.¹⁵⁰ Bertha dice que la muerte de su madre fue un gran desafío, pero añade: “Estábamos más o menos preparadas para lo que pudiera ocurrir, pues teníamos el respaldo de nuestra experiencia organizativa y el saber que no estábamos solas. Desde que era pequeña, mi mamá me llevaba con ella a todas las sesiones de formación y a organizar las iniciativas del COPINH, así que crecí con el movimiento, que fue la mejor escuela que podía tener. Yo soy sólo una más de entre los jóvenes defensores y defensoras implicados en el COPINH. Y también creo en la importancia de la solidaridad y de trabajar como colectivos, no como individuos, y que nuestra fuerza surge de nuestra dignidad. No somos víctimas, sino actores empoderados, que en los momentos más difíciles dan un paso al frente para seguir con la lucha”.¹⁵¹

Leonardo Díaz, defensor de los derechos humanos de la ONG colombiana Somos Defensores, comentó que además de las dificultades de índole emocional y práctico, los asesinatos de defensores y defensoras

¹⁴⁶ Entrevista con Gérard Kwigwasa, secretario ejecutivo de Héritiers de la Justice, julio de 2017.

¹⁴⁷ Canadian Centre for International Justice, *DRC: “I am filing a complaint in the memory of my husband, Pascal Kabungulu”*, 2016, www.ccij.ca/cases/kabungulu/

¹⁴⁸ Entrevista con Elena Reynaga, secretaria ejecutiva de la Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe (RedTraSex), julio de 2017.

¹⁴⁹ Amnistía Internacional, *El único testigo del asesinato de Berta Cáceres rompe el silencio*: “Era claro que la iban a matar” (noticia, 6 de mayo de 2016).

¹⁵⁰ *The New York Times*, “Los herederos de Berta Cáceres”, por Joseph Zárata, 2 de julio de 2017, www.nytimes.com/es/2017/07/02/los-herederos-de-bertha-caceres/

¹⁵¹ Bertha Zúñiga, entrevista con Amnistía Internacional, abril de 2017.

de los derechos humanos generan también “un proceso de estigmatización social hacia la familia, lo que puede derivar en una pérdida de la identidad de la unidad familiar cuando los hechos causantes del asesinato son por causas asociadas a la defensa de los derechos humanos. Adicionalmente sobreviene a este caudal de complicaciones la revictimización del Estado cuando deslegitima que el asesinato de los líderes es por causas no asociadas a la defensa de los derechos humanos. Es decir que hay una despolitización del trabajo de los líderes y de paso el Estado disminuye sus responsabilidades como el garante de la vida de los defensores de derechos humanos”.¹⁵²

Familiares y amigos de las víctimas de **desaparición forzada** también sienten profundas emociones. El elemento distintivo de la desaparición forzada es la incertidumbre permanente y prolongada acerca de la suerte y el paradero de los seres queridos, lo que puede dar lugar a angustia permanente y a dificultar que familiares y amigos procesen el dolor y comiencen a recuperarse. Esta incertidumbre tiene también efectos prácticos, sobre todo en los países cuya legislación no protege a los familiares de las personas desaparecidas. Estos efectos pueden incluir dificultades económicas, administrativas y legales para los familiares (por ejemplo, el acceso a prestaciones o herencias) o incluso el acceso a la justicia si el sistema de justicia exige prueba del deceso para abrir una investigación o incoar un procesamiento.¹⁵³

Familiares y amigos de **Bassel Khartabil**, defensor de los derechos humanos de **Siria**, detenido en 2012 y víctima de desaparición forzada en octubre de 2015, hubieron de soportar años de incertidumbre con respecto a su suerte y su paradero, pues su muerte no se hizo pública hasta 2017. Antes de enterarse de cuál había sido su suerte, una persona cercana a Bassel dijo a Amnistía Internacional: “Siento un miedo extremo a lo desconocido. [...] Siento un estado constante de ansiedad y confusión. ¿Dónde estoy? ¿Qué estoy haciendo? ¿Espero o no? ¿Está ahí o no? Pero intento vivir mi vida como si Bassel siguiera ahí. [...] Mis sentimientos fluctúan. A veces siento que Bassel está vivo, en otras ocasiones siento que no lo está. A veces siento que regresará. A veces siento que me comunico con él espiritualmente, y siento que ahora él está bien. [...] Con el tiempo, siento que Bassel, el activista y el detenido, significa más para mí que Bassel como persona cercana a mí. Su caso es más grande que mi apego personal a él”.¹⁵⁴

Raneem Matouq, hija de **Khalil Matouq**, abogado de **Siria**, describió cómo le afectó la desaparición forzada de su padre: “Dejó un hueco enorme en nuestras vidas. [...] Vivir sin él es un infierno. Siempre defendió mis libertades y me educó para que fuera una mujer fuerte e independiente pero, de repente, sin su protección, tenía que vérmelas con una comunidad hostil”. Raneem también fue objeto de desaparición forzada durante dos meses y fue torturada en 2014.¹⁵⁵ Un amigo cercano habló de los efectos de la desaparición forzada de Khalil: “Me quedé aterrado por la seguridad de mi familia y por mi propia seguridad. [...] Ahora tengo mucho cuidado con mis movimientos, las personas con las que hablo y de qué hablo. A todos sus amigos les afectó esto. [...] Para nosotros, ver cómo desaparecen nuestros amigos, parece una gran estrategia del gobierno para aterrorizar al pueblo de Siria”.¹⁵⁶

Para **Pinnapha Preuksapan**, la desaparición forzada de su esposo, **Pholachi Rakchongcharoen**, conocido como Billy, defensor de los derechos humanos en **Tailandia**, hizo que su mundo se tambaleara. “Tras la desaparición de Billy, me convertí de inmediato en otra persona. La vida ha sido difícil, tengo que hacer todo lo posible para atender a cinco niños y a unos padres mayores”, dijo.¹⁵⁷ Pinnapha ha luchado para esclarecer la suerte y el paradero de Billy y ha hecho campaña para sensibilizar contra la desaparición forzada. “Mucha gente me dijo que parase y me alejara de [las autoridades del parque]. Podían matarme. Algunos dijeron que de no ser mujer, podían haberme matado. Pero lo seguiré haciendo. Haré todo lo que la ley me permita hacer hasta que el pleito termine”, dijo.¹⁵⁸ En 2015, un Tribunal de Apelaciones desestimó la petición de Pinnapha de una investigación judicial sobre el paradero de su esposo, y en 2017 el Departamento de Investigaciones Especiales decidió no investigar el caso.

¹⁵² Entrevista con Leonardo Díaz, coordinador de protección y educación de Somos Defensores, agosto de 2017.

¹⁵³ Tal como se reconoce en la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas de 2006, la desaparición forzada es un delito “de carácter continuo”, que tiene lugar en tanto la persona desaparecida continúe en paradero desconocido y el Estado no haya proporcionado información sobre su suerte o paradero. La Convención también define como víctima a “toda persona física que haya sufrido un perjuicio directo como consecuencia de una desaparición forzada” (artículo 24.1) y establece el derecho de cada víctima a conocer “la verdad sobre las circunstancias de la desaparición forzada, la evolución y resultados de la investigación y la suerte de la persona desaparecida” (artículo 24.2), incluidas medidas “para la búsqueda, localización y liberación de las personas desaparecidas y, en caso de fallecimiento, para la búsqueda, el respeto y la restitución de sus restos” (artículo 24.3)

¹⁵⁴ Por motivos de seguridad, los datos de esta persona se mantienen en el anonimato. Entrevista a principios de 2017.

¹⁵⁵ Amnistía Internacional, *Between prison and the grave: enforced disappearances in Syria* (Índice: MDE 24/2579/2015).

¹⁵⁶ Amnistía Internacional, *Between prison and the grave: enforced disappearances in Syria* (Índice: MDE 24/2579/2015).

¹⁵⁷ Benar News, “Thailand: Wives of 3 Missing Men Discuss Their Grief”, 19 de diciembre de 2016,

www.benarnews.org/english/news/thai/forced-disappearance-12192016162703.html

¹⁵⁸ IPHRD Network, *Thailand: May 'love last forever': a talk with the love of a missing Karen activist*, 18 de abril de 2017, <http://iphrddefenders.net/thailand-may-love-last-forever-talk-love-missing-karen-activist/>

Asimismo, en el caso de **Somchai Neelapaijit**, abogado de derechos humanos que fue objeto de desaparición forzada en 2004, el Tribunal Supremo falló en diciembre de 2015 que, en ausencia de prueba de su fallecimiento, su familia no podía actuar en su nombre ni sobre las sentencias en apelación dictadas en relación con delitos cometidos contra él.¹⁵⁹ Los dos casos son representativos de decenas de desapariciones no resueltas en Tailandia presentadas desde 1980 a la atención del Grupo de Trabajo de la ONU sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias. Familiares y grupos de la sociedad civil han luchado para saber la verdad y obtener justicia pese a las adversidades, el hostigamiento y los obstáculos legales al no existir legislación nacional relativa a las desapariciones forzadas y la tortura.¹⁶⁰

3.2 IMPACTO EN OTROS DEFENSORAS Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EN LA SOCIEDAD CIVIL

Otros defensores y defensoras de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil también pueden experimentar trauma y temor a represalias si siguen defendiendo los derechos humanos. Pueden verse obligados a esconderse o huir, a dejar su trabajo sobre asuntos delicados, y también pueden tener que hacer frente a dificultades en cuanto a capacidad y organización.

Tras el homicidio de tres personas que asistían a una clínica de Planned Parenthood en Colorado, **Estados Unidos**, en diciembre de 2015, **Julie Burkhart**, proveedora de atención de la salud de las mujeres y colega del **doctor George Tiller**, que fue asesinado en 2009, explicó cómo ella y otros proveedores y proveedoras de atención de la salud sufren continuas amenazas. También explicó que se siente “preocupada por el lenguaje irreflexivo que se emplea para demonizar a quienes trabajan en la atención de casos de aborto y para hacer el vacío a quienes desean utilizar los servicios de aborto. Con demasiada frecuencia, los actos de violencia y hostigamiento van acompañados de este tipo de lenguaje. La historia del asesinato [del doctor Tiller] comenzó mucho antes de ese día. La comunidad contraria al derecho a decidir llevaba años persiguiendo al doctor Tiller, utilizando un lenguaje sensacionalista para demonizarlo. Miembros del personal de su clínica también fueron objeto de intensas tácticas intimidatorias en el trabajo y en sus casas, en incesantes intentos de avergonzarlos para que dejaran su empleo”.¹⁶¹

Biel Boutros, defensor de los derechos humanos y amigo de **Isaiah Abraham**, periodista y crítico del gobierno de **Sudán del Sur** que fue amenazado repetidamente y después asesinado en diciembre de 2012, relató a Amnistía Internacional cómo reaccionó al ataque poniendo en marcha una campaña: “Comenzamos poco después de su muerte con declaraciones de prensa condenando su asesinato; escribimos al ministro de Justicia, escribimos al presidente Kiir. Durante años, emitimos una declaración de prensa pidiendo el juicio de quienes el Estado afirmó que habían sido apresados a causa de su asesinato pero nada se concretó. El Estado nos mintió a todos y hasta la fecha nadie ha rendido cuentas”. Biel tuvo que huir de Sudán del Sur en diciembre de 2013 por su seguridad, porque “con mi otro trabajo en defensa de los derechos humanos sumado a esta demanda de justicia para nuestro hermano Isaiah Abraham, me convertí en objetivo. En la actualidad, algunos de mis colegas en la sociedad civil y yo estamos huidos porque el Estado quiere eliminarnos. Ahora profieren acusaciones contra nosotros, como la de ser simpatizantes de los rebeldes, agentes contra las políticas del Estado, y nos acusan de ser agentes de Estados occidentales. Mi familia y yo estamos en peligro y llevamos un año ocultos”.

Biel se niega a rendirse y dice: “Tratamos de continuar con nuestro trabajo a pesar de los riesgos porque el silencio significaría que perdemos y que el Estado gana la batalla. Sé que tenemos ante nosotros un Estado con recursos y poderoso, pero el espíritu que nos anima nos hace fuertes porque el ejemplo que Isaiah Abraham nos ha dejado es algo que no podemos traicionar”. Agrega que como consecuencia de la

¹⁵⁹ Amnistía Internacional, *Tailandia: Día triste para la justicia: absueltos agentes de policía y denegado a la familia el derecho de actuar como acusación particular en un caso de desaparición forzada de un destacado defensor de los derechos humanos* (Índice: ASA 39/3132/2015).

¹⁶⁰ Amnistía Internacional, *Thailand: Treaty ratification must be followed by domestic action to combat enforced disappearances* (Índice: ASA 39/5862/2017).

¹⁶¹ Revista *Time*, “Dr George Tiller

Co-Worker: Planned Parenthood Shooting Is a Scary Reminder”, por Julie A. Burkhart, 1 de diciembre de 2015, <http://time.com/4131603/planned-parenthood-reminder/>

impunidad: “Hoy en Sudán del Sur los ataques contra los defensores y defensoras de los derechos humanos no se hacen ya en secreto; si has dicho o escrito algo contra las violaciones de derechos humanos, los agentes de seguridad vienen en tu busca, e incluso han llegado a actuar contra defensores en el exilio. Es evidente que la impunidad se ha convertido en un asunto aprobado por el Estado”.¹⁶²

Nonhle Mbuthuma, fundadora del Comité de Crisis Amadiba, organización que lucha contra la minería a cielo abierto de titanio y otros minerales pesados en tierras comunales de Xolobeni, **Sudáfrica**, afirma que el homicidio en 2016 de su colega y amigo **Sikhosiphi “Bazooka” Rhadebe** “fue una enorme pérdida para todos y estamos desolados como Comité, pero también como amigos. [...] La lucha ha de continuar para trabajar y también para alzar la voz. Cuando denunciemos violaciones de derechos humanos, sabemos que ‘nos están mirando’. Por este motivo, los defensores y defensoras de los derechos humanos pueden tener miedo de alzar la voz. [...] Además, como mujer activista de los derechos humanos, siempre piensas en tus hijos y sé que es difícil, pero tienes que alzar la voz y luchar contra la injusticia. Prefiero que me mate un arma a que me mate el silencio. Espero que aumente el número de mujeres activistas y que sean más valientes para alzar la voz contra las violaciones de derechos humanos”. Nonhle afirmó que la impunidad en el caso de Sikhosiphi Rhadebe había dado lugar a muchos ataques contra personas de su comunidad, y que “a las personas que pueden proyectar una imagen negativa del gobierno [...] se las ataca, y se menoscaba su trabajo. La comunidad sufre mucha intimidación, pero ni siquiera cuando lo denuncia a la policía el gobierno hace nada. Al gobierno no le importan nada los derechos humanos, sólo le importa el dinero”.¹⁶³

En relación con el homicidio en 2016 de **Xulhaz Mannan y Mahbub Rabbi Tonoy, Ta***,¹⁶⁴ activista de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI),¹⁶⁵ escribió que el miedo ha impulsado a la comunidad LGBTI de **Bangladesh** al silencio o la clandestinidad. “Desde que otro amigo me hizo esta descripción [del homicidio], se me instaló en el pecho un animal oscuro y feo llamado ‘miedo’, de pequeñas y afiladas garras, que me acompaña permanentemente”, dice. Debido al clima de temor, impunidad y amenazas, “[e]ste último año, hemos tenido que mudarnos de un lado a otro, de hoteles asquerosos a apartamentos desconocidos, con amigos comunes, o a otro país. [...] Para mí, la definición de casa o país ha cambiado mucho en los últimos doce meses: he comenzado a sentirme como si ya no tuviera un hogar”. Sintió que no podía pedir protección a la policía, pues a menudo las personas LGBTI en Bangladesh son hostigadas por los agentes y temió que pudieran detenerlo como parte de la “investigación”. Teme que los ataques puedan haber acabado para siempre con todo activismo LGBTI: “Las personas del colectivo LGBT hemos convivido mucho tiempo con amenazas, pero tras los asesinatos estas se han vuelto más siniestras. [...] En un año, el miedo llevó a muchos de mis amigos a abandonar su país, probablemente para siempre”.

Los ataques han surtido el efecto de interrumpir por completo a las actividades de los grupos LGBTI en Bangladesh, haciendo retroceder en varios años los avances. No se ha practicado detención alguna en relación con los asesinatos. La ausencia de preocupación por parte de las autoridades fue subrayada por el ministro del Interior, quien comentó que “[n]uestra sociedad no permite ningún movimiento que promueva prácticas sexuales antinaturales” tras la reivindicación de la responsabilidad de los asesinatos por un grupo extremista. Para Ta, esta declaración transmitió el mensaje de que “al igual que en el caso de los blogueros laicos asesinados en 2013, los funcionarios del gobierno parecían dar a entender que éramos los causantes de nuestra situación”. Para evitar los ataques, Ta ha tenido que autocensurarse y suprimir todas sus actividades de los medios sociales.

Tras el homicidio de **Munir Said Thalib en Indonesia**, uno de sus colegas en KontraS, **Usman Hamid**, recuerda que “había un clima de temor que muchos defensores y defensoras de los derechos humanos en el país sentían porque si el agente del Estado había podido matar a Munir, que era muy famoso en esa época, significaba que ni un solo defensor o defensora de los derechos humanos podía estar a salvo”. Según Usman Hamid, los intentos de que se hiciera justicia en el caso dieron lugar a una campaña difamatoria: “Algunas organizaciones cercanas a las fuerzas de seguridad acusaron a las ONG de derechos humanos de Indonesia, y también a Munir, de ‘traidoras’ por recibir financiación de organismos extranjeros y sacar a la luz violaciones de derechos humanos. Esta campaña se concibió para ‘justificar’ que el asesinato de Munir era necesario para proteger la seguridad nacional”.¹⁶⁶ En un intento

¹⁶² Entrevista con Biel Boutros, director ejecutivo de la Sociedad de Derechos Humanos de Sudán del Sur para el Trabajo de Incidencia (SSHURSA), julio de 2017.

¹⁶³ Entrevista con Nonhle Mbuthuma, fundadora del Comité de Crisis Amadiba, julio de 2017.

¹⁶⁴ Ta es un seudónimo, se ha cambiado el nombre para proteger al autor.

¹⁶⁵ Amnistía Internacional, *Un año después del asesinato de Xulhaz Mannan y Mahbub Rabbi Tonoy*, por Ta*, activista LGBT en Bangladesh (blog, 25 de abril de 2017).

¹⁶⁶ Entrevista con Usman Hamid, director de Amnistía Internacional Indonesia, agosto de 2017.

aparente de silenciar nuevas acciones de campaña, el propio Usman fue mencionado en dos ocasiones como sospechoso de difamación criminal, que en Indonesia puede ser penado con hasta cinco años de prisión.

El asesinato de **Natalia Estemirova** en 2009 tuvo un efecto profundamente paralizador en la sociedad civil de **Chechenia**. Poco después de su muerte, el Centro de Derechos Humanos Memorial en la capital de Chechenia, Grozni, suspendió su actividad. Su hermana, **Svetlana Estemirova**, reflexionó que “hay que ser un superhéroe para hacer esta clase de trabajo en la Chechenia de nuestros días. La gente vive allí con miedo. [...] Muchos miembros del personal de Memorial se marcharon de Chechenia con sus familias a causa de las amenazas que recibían”.¹⁶⁷ Las y los activistas de los derechos humanos en Chechenia y en otros lugares de Rusia consideran que este hecho fue un punto de inflexión: dicen que en la situación de los derechos humanos en Chechenia hay un “antes” y un “después” del asesinato de Natalia Estemirova. Señalan que la situación ha cambiado a peor, y muchos defensores y defensoras tienen que huir del país y los que se quedan son objeto de presiones, intimidación y calumnias.

En este clima, la organización de derechos humanos Grupo Móvil Conjunto para Chechenia sufrió varios ataques que se cometieron en el contexto de una retórica cada vez más hostil promovida por las autoridades. En diciembre de 2014, las oficinas del Grupo sufrieron un incendio intencionado tras una manifestación pública en la que se exhibieron pancartas que lo tildaban de “simpatizantes del terrorismo”. En junio de 2015, personas que llevaban el rostro oculto con máscaras entraron por la fuerza en la oficina. La policía no respondió a las reiteradas peticiones de los defensores y defensoras para que intervinieran mientras la muchedumbre saqueaba el local. La víspera, las autoridades habían anunciado una reunión para protestar por la “guerra de propaganda contra Chechenia y Rusia” de los defensores y defensoras de los derechos humanos y de los medios de comunicación independientes, que poco antes habían publicado denuncias de grave corrupción y nepotismo.¹⁶⁸

El homicidio de Natalia Estemirova también afectó a otras víctimas de violaciones de derechos humanos. **Tanya Lokshina**, defensora de los derechos humanos en Rusia, afirma que Natalia conocía el peligro al que se exponía pero continuó con su labor porque sabía que podía producir cambios reales para la gente. Sin embargo, cuando Tanya intentó documentar violaciones de derechos humanos con familiares de víctimas tras la muerte de Natalia en 2009, la gente decía: “Aléjate de nosotros, sólo nos traerás problemas; si ni siquiera pudiste proteger a Natalia, ¿cómo piensas que vas a ayudarnos?”¹⁶⁹

Los ataques contra defensores y defensoras afectan profundamente a la capacidad organizativa de los grupos de derechos humanos en los que trabajan. **Leonardo Díaz**, de la organización colombiana Somos Defensores, observa que los homicidios no sólo representan una amenaza contra otros defensores y defensoras, sino que también tienen repercusiones negativas para el trabajo de las organizaciones. A menudo se ven obligadas a dedicar una parte considerable de sus energías a “buscar protección [frente a nuevos ataques] y a descuidar [otro trabajo clave], entendiéndose esta pausa como el cumplimiento a las pretensiones de los victimarios”.¹⁷⁰

3.3 TRANSFORMAR LA DESESPERACIÓN PARA PRODUCIR CAMBIOS

Los casos y testimonios anteriores ilustran con crudeza las repercusiones profundas y devastadoras de los homicidios y las desapariciones forzadas en seres queridos y colegas, así como en otras voces disidentes en la sociedad. Pero a veces estos hechos también producen otros efectos, y mueven a defensores y defensoras, tanto experimentados como noveles, a indignación y al deseo de reparar el daño, obtener justicia y verdad y lograr cambios reales y duraderos.

Wamaitha Kimani, que trabaja en International Justice Mission, era colega del abogado de derechos humanos **Willie Kimani**, asesinado en **Kenia** en 2016. Wamaitha afirma que las víctimas de abusos a las que Willie ayudó durante años en todo el país le recuerdan su legado. En su funeral en Nairobi, un

¹⁶⁷ Entrevista con Svetlana Estemirova, agosto de 2017.

¹⁶⁸ Declaración conjunta de Human Rights Watch, Amnistía Internacional y Front Line Defenders, *Russia: Attack on rights group in Chechnya. Investigate mob violence; protect activists*, (Índice: EUR 46/1804/2015).

¹⁶⁹ Entrevista con Tanya Lokshina, investigadora de Human Rights Watch, septiembre de 2017.

¹⁷⁰ Entrevista con Leonardo Díaz, coordinador de protección y educación de Somos Defensores, agosto de 2017.

hombre llegó desde el Valle del Rift, a unos 800 kilómetros de distancia, para rendir homenaje a Willie Kimani y darle las gracias por ser “un abogado profesional y capaz, uno de los pocos que lo trató con respeto y gentileza”. El acto respondió a una campaña popular emprendida tras su muerte, que fue acompañada por “Machizi Ya Jana” (Lágrimas por el ayer), una canción popular producida por el cantante keniano Juliani. Según Wamaitha, la muerte de Willie dio lugar a “un nuevo despertar de la valentía. Nuestra respuesta fue que tenemos que hacer más. [...] Ahora dedicamos más tiempo si cabe al trabajo en el que él participaba, nos hacemos cargo de más casos de rendición de cuentas de la policía”. De este modo, la campaña está ayudando a sacar a la luz más casos de abusos policiales, ayudando a superar el temor a represalias de las víctimas y la falta de apoyo. En el marco de la campaña, una coalición de 17 organizaciones llega ahora a comunidades aisladas que sufren algunos de los peores abusos policiales. Wamaitha alberga esperanzas en el renovado impulso: “Hablamos con familiares y víctimas del apoyo disponible, pero también con defensores y defensoras de los derechos humanos de base, para ayudarles en la comunidad, y con las familias que sufren intimidación como consecuencia de los abusos”. Y como cada vez hay más gente que habla, Wamaitha confía en que esto llegará a “un punto de inflexión en la rendición de cuentas de la policía, con transformación real y duradera”.¹⁷¹

Para **Biel Boutros**, aunque se siguen cometiendo abusos en Sudán del Sur, el homicidio de **Isaiah Abraham** “puso al descubierto la descomposición del Estado y la incompetencia de los agentes de seguridad que son leales a personalidades en lugar de servir a la ciudadanía de Sudán del Sur. La valentía de Isaiah hasta el final de su vida sigue siendo una inspiración para todos nosotros y es lo que nos hace seguir avanzando. Yo personalmente me negué a permanecer en silencio porque permanecer ajeno o decir que eres neutral en asuntos por los que morimos sería una gran traición a su compromiso y a su amor apasionado por este país. [...] Isaiah nos motivó para motivar a otros para defender a aquellos a quienes los poderosos agentes del Estado oprimen. Me siguen alentando su valentía y su determinación. [...] Isaiah murió por mí, por mi familia, por su clan, por su país, y su muerte representa el sacrificio de los vulnerables. Las autoridades deben entender que el poder de la gente es más poderoso que quienes están en el poder. [...] Debemos alzar la voz sin importar el riesgo, pues el apoyo moral mutuo es la clave. [...] La comunidad internacional debe seguir dando apoyo moral y económico a los defensores y defensoras de los derechos humanos en el exilio y dentro del país”.¹⁷²

Claudelice Silva dos Santos, defensora de los derechos humanos en el estado de Pará, **Brasil**, es hermana de **José Cláudio Ribeiro da Silva** y cuñada de **Maria do Espírito Santo da Silva**, defensores del medio ambiente y de la tierra que murieron en 2011 tras haber denunciado con frecuencia las incursiones de madereros y ganaderos ilegales en la reserva de su comunidad.¹⁷³ Claudelice cree que el trabajo de su hermano y su cuñada para proteger el acceso a la tierra y el medio ambiente fue pionero e inspirador para otros activistas: “Fueron los primeros en comprender la gravedad de estas violaciones de derechos humanos y que la gente tenía que hacer algo. Que no está bien quedarse de brazos cruzados mientras matan a nuestros amigos y destruyen el medio ambiente. [...] Cuando mataron a Cláudio y Maria, sentimos la necesidad de dar continuidad a lo que ellos hacían. Entonces creamos una fundación para ayudar a otras personas y al medio ambiente. Llevamos a cabo trabajo de educación en escuelas y comunidades, comenzando con la historia de Cláudio y Maria, y hablamos de violaciones de derechos humanos y violaciones contra el medio ambiente. Es muy importante que la gente participe en esto. [...] Es sumamente necesario que la gente defienda estos derechos y el medio ambiente. En Brasil, si un líder lucha por los derechos humanos, pueden matarlo fácilmente porque saben que hay impunidad y no les ocurrirá nada a los responsables. [...] Así que el medio ambiente necesita a los defensores y nosotros también necesitamos protección”.¹⁷⁴

Usman Hamid dice que después del homicidio de **Munir Said Thalib** en **Indonesia** “algunas ONG de derechos humanos aprovecharon el impulso del asesinato para concienciar sobre la necesidad de mejorar la protección de los defensores y las defensoras. Propugnaron e hicieron campaña por una nueva legislación específica para la protección de los defensores y defensoras de los derechos humanos. Después de gestiones de cabildeo ante los legisladores, lograron proponer un proyecto de ley sobre la protección de los defensores y defensoras de los derechos humanos que se incluyó en la agenda legislativa. Sin embargo, hasta la fecha el proyecto de ley no ha sido examinado ni debatido por los legisladores. Además, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (Komnas HAM) también ha

¹⁷¹ Entrevista con Wamaitha Kimani, directora de Reforma del Sistema de International Justice Mission, julio de 2017.

¹⁷² Entrevista con Biel Boutros, director ejecutivo de la Sociedad de Derechos Humanos de Sudán del Sur para el Trabajo de Incidencia (SSHURSA), julio de 2017.

¹⁷³ Amnistía Internacional, *Brasil: Las autoridades deben actuar para detener las muertes en el Amazonas* (Índice: AMR 19/008/2011).

¹⁷⁴ Entrevista con Claudelice Silva dos Santos, junio de 2017

establecido un grupo de trabajo especial sobre defensores y defensoras de los derechos humanos. El asesinato de Munir en 2004 fue una llamada de atención para todos los defensores y defensoras de Indonesia. [...] Desde entonces están reconsiderando las posibles amenazas y riesgos a los que podrían tener que hacer frente por su trabajo de derechos humanos, y han comenzado a desarrollar estrategias para mitigarlos y conectarse entre sí, para que sean más las personas que participen en la implementación de las estrategias”.¹⁷⁵

Jaswant Singh Khalra, defensor de los derechos humanos del Punjab, **India**, fue víctima de desaparición forzada, tortura y homicidio en 1995. Hubieron de pasar 10 años para que seis agentes de policía fueran declarados culpables de su secuestro y homicidio; ningún policía de rango superior respondió ante la justicia. La documentación que Jaswant Singh Khalra llevó a cabo de casos relacionados con el homicidio y la desaparición forzada de miles de sijs entre 1984 y 1994 obligó a las autoridades a considerar las violaciones de derechos humanos y admitir su responsabilidad, aunque la justicia y las reparaciones han sido limitadas. Su trabajo impulsó a nuevos defensores y defensoras a hacer suya la lucha de los supervivientes. Su viuda, **Paramijit Kaur**, dijo: “Los defensores y defensoras de los derechos humanos tienen el deber de recopilar datos. Creo que el mayor servicio a la historia es que se pueda documentar el número de personas desaparecidas en el Punjab. Entonces creo que el trabajo de Jaswant Singh Khalra se consolidará. Mostrará que lo que [él] dijo era correcto”.¹⁷⁶

La autocensura o la publicación anónima de artículos son estrategias a las que medios de comunicación y periodistas recurren en **México** para no ser blanco de represalias violentas, sobre todo cuando se ocupan de asuntos relacionados con redes delictivas, corrupción y abuso de poder. Sin embargo, según la periodista mexicana **Anabel Hernández**, la publicación en forma anónima de artículos no es eficaz para proteger a los periodistas. Anabel ha observado que en el último decenio una nueva generación de periodistas está desafiando abiertamente el *statu quo* gracias al uso de las plataformas digitales y los medios sociales para publicar sus historias. Según afirma: “Están rompiendo activamente el muro de silencio y, en mi opinión, esta lucha es muy importante”. Anabel Hernández, que es conocida por informar sobre delincuencia organizada y corrupción, recibe protección policial desde 2010 a causa de los reiterados ataques y amenazas que recibe. Sin embargo, cree que la clave para reducir la violencia contra periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y miles de personas más en México es abordar el alto nivel de impunidad. Sostiene Anabel: “Ni siquiera sabemos exactamente cuántas personas, incluidos periodistas y defensores y defensoras, han perdido la vida en México en los últimos años. Por término medio, en México se da una tasa del 98% de impunidad para todos los delitos. Yo recibo uno de los máximos niveles de protección policial, pero no importa cuántos guardaespaldas tenga, hay gente que sigue amenazándome y atentando contra mi vida. Esto ocurre porque los responsables de estos ataques están en libertad. La mejor protección que cualquier ciudadano puede tener es que se ponga fin a la impunidad.”¹⁷⁷

¹⁷⁵ Entrevista con Usman Hamid, director de Amnistía Internacional Indonesia, agosto de 2017.

¹⁷⁶ Paramijit Kaur, entrevistada en 2015 por Ensaaf para “A Light of Justice: Commemorating Jaswant Singh Khalra”, vídeo disponible en www.ensaaf.org/programs/legal/khalra/

¹⁷⁷ Entrevista con Anabel Hernández, septiembre de 2017.

4. IMPEDIR NUEVOS ATAQUES: IDENTIFICAR LAS CONSTANTES Y LUCHAR CONTRA LA IMPUNIDAD

Los ataques contra defensores y defensoras de los derechos humanos, como los asesinatos y las desapariciones forzadas, casi nunca ocurren de improviso. Las más de las veces son la culminación de una sucesión *in crescendo* de amenazas, calumnias, vigilancia, agresiones físicas y diferentes tipos de persecución. Cada ataque es una advertencia a los defensores y las defensoras para que pongan fin a su trabajo de derechos humanos y guarden silencio. La disyuntiva es clara: si los defensores y defensoras optan por seguir adelante con su legítima y necesaria labor, pueden enfrentarse a formas extremas de represalia. Estos recrudecimientos deben entenderse como un todo y han de evaluarse para determinar el nivel de amenaza que representan, teniendo en cuenta al contexto y las circunstancias personales de cada defensor o defensora.

He aquí algunos ejemplos de estos agravamientos. Son “crónicas de una muerte anunciada”, pérdidas que podrían haberse evitado si las autoridades se hubieran tomado en serio el papel fundamental y legítimo de los defensores y defensoras de los derechos humanos y hubieran implementado las medidas necesarias para impedir los ataques.

HONDURAS: ATAQUES CONTRA MIEMBROS DEL COPINH



Homenaje a Berta Cáceres, parte de la acción global "Justicia para Berta" en 2016 © Amnesty International.

Berta Cáceres, dirigente del COPINH y defensora de los derechos ambientales, de las poblaciones indígenas y de las mujeres en **Honduras**, sabía que ocupaba un lugar destacado en una lista negra cuando la mataron en marzo de 2016. Aunque gozaba de visibilidad internacional y de solidaridad en todo el mundo, las amenazas que recibió no se investigaron y la impunidad por los ataques anteriores persistió. Estaban en juego enormes intereses económicos relacionados con la construcción del proyecto hidroeléctrico de Agua Zarca en el río Gualcarque. Tras afirmar inicialmente que el homicidio fue consecuencia de un "robo" o un "crimen pasional", la fiscalía abrió una línea de investigación sobre la oposición que Berta lideraba contra el proyecto hidroeléctrico de Agua Zarca. Hasta ahora, se ha identificado y detenido a ocho sospechosos, entre ellos un directivo de DESA, la compañía hondureña propietaria del proyecto; un oficial militar en activo; y un ex oficial militar que prestaba servicios de seguridad al proyecto.¹⁷⁸ La fiscalía ha indicado que se tratará a estas personas como posibles autores materiales del crimen, pero hasta la fecha no se sabe con certeza si se han registrado avances en la identificación y el enjuiciamiento de los responsables de planear y pagar el asesinato.¹⁷⁹

La constante de abusos contra miembros del COPINH tiene una larga historia e incluye decenas de amenazas de muerte contra Berta y sus colegas, así como agresiones físicas y amenazas, enjuiciamiento injusto y encarcelamiento. En 2013, **Tomás García Domínguez**, otro miembro del COPINH, perdió la vida y su hijo resultó herido. También en 2013, Berta Cáceres fue acusada formalmente de llevar un arma sin licencia que, según afirmaba ella, había sido colocada por unos militares en un puesto de control. El cargo se retiró varios meses después, pero el episodio afectó a su capacidad para llevar a cabo su labor pacífica y legítima y menoscabó su reputación. Cuando la causa se sobreesayó finalmente, los ataques contra Berta Cáceres ganaron en violencia. En 2014 y 2015 recibió llamadas telefónicas y mensajes de texto en los que se amenazaba, tanto a ella como a su hija y sus hijos, con la desaparición o el secuestro. En noviembre de 2015, el vehículo en el que viajaba fue tiroteado. El 16 de febrero de 2016, Berta y otros miembros del COPINH fueron seguidos por hombres armados, y días después su autobús fue interceptado cuando se dirigían a una marcha pacífica.

Las autoridades hondureñas tenían conocimiento desde hacía tiempo de las amenazas contra Berta Cáceres: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos les había pedido que dispusieran medidas de protección para ella y otros miembros del COPINH, pero no se tomaron medidas efectivas y las autoridades nunca investigaron de forma adecuada la mayoría de los incidentes. Incluso después de que su muerte causara consternación internacional, los ataques continuaron. Hubo numerosos incidentes de hostigamiento, intimidación, amenazas y vigilancia, incluido un ataque armado contra un vehículo del COPINH en el que viajaban los defensores y defensoras **Bertha Zúñiga Cáceres, Sotero Chavarría Fúnez y José Asunción Martínez** en junio de 2017.¹⁸⁰ La constante de ataques y hostigamiento se considera generalmente un intento de poner fin a la labor del COPINH.¹⁸¹

¹⁷⁸ Amnistía Internacional, "Defendemos la tierra con nuestra sangre": Personas defensoras de la tierra, el territorio y el medio ambiente en Honduras y Guatemala (Índice: AMR 01/4562/2016).

¹⁷⁹ Amnistía Internacional, Honduras: Continúa en riesgo la justicia en el caso del asesinato de Berta Cáceres (Índice: AMR 37/6335/2017).

¹⁸⁰ Amnistía Internacional, Honduras: Ataque armado contra miembros del COPINH (Índice: AMR 37/6674/2017).

¹⁸¹ Amnistía Internacional, "Defendemos la tierra con nuestra sangre": Personas defensoras de la tierra, el territorio y el medio ambiente en Honduras y Guatemala (Índice: AMR 01/4562/2016).

ATAQUES LETALES PERO PREVENIBLES

ASESINATOS Y DESAPARICIONES FORZADAS DE QUIENES DEFIENDEN LOS DERECHOS HUMANOS

GUATEMALA: ATAQUES CONTRA MIEMBROS DEL CALAS



Jeremy Abraham Barrios Lima, del CALAS © Particular.

La labor de los defensores y las defensoras de los derechos humanos del Centro de Acción Legal, Ambiental y Social de Guatemala (**CALAS**) en **Guatemala** se centra en la protección de los derechos medioambientales y en la denuncia de los abusos cometidos por las empresas mineras en el país. Han sido objeto de incesantes ataques como represalia, incluidas campañas difamatorias, allanamientos, amenazas de muerte e intentos de asesinato. En 2008, hombres enmascarados dispararon contra el director del CALAS, **Yuri Melini**, que resultó herido de gravedad. En agosto de 2011, Yuri Melini y **Rafael Maldonado**, asesor jurídico del CALAS, recibieron sobres que contenían amenazas. En marzo y abril de 2013 allanaron el domicilio de Rafael Maldonado, que en 2015 fue objeto de amenazas e intimidación en varias ocasiones. En noviembre de 2016, su colega **Jeremy Abraham Barrios Lima**, que manejaba información delicada en relación con casos de gran repercusión, fue asesinado.¹⁸²

Miembros del CALAS han sido objeto de frecuentes calumnias. Un folleto publicado en 2013 los acusó de organizar campañas de desinformación contra las empresas mineras,¹⁸³ que contribuían al conflicto entre los pueblos indígenas y las compañías y ponía en peligro el progreso económico y el desarrollo de Guatemala.¹⁸⁴ En junio de 2017 se lanzó otra campaña de difamación en la prensa nacional, cuando una empresa minera los calificó de “opponentes” y “manipuladores” y los acusó de avivar el conflicto tras haber impugnado la licencia de la compañía.¹⁸⁵ Yuri Melini recibe protección policial pero los responsables de los ataques violentos que ha sufrido no han comparecido ante la justicia.

¹⁸² Amnistía Internacional, *Guatemala: Muerte a tiros de un joven defensor de los derechos humanos* (Índice: AMR 34/5144/2016).

¹⁸³ Publicado por la Fundación contra el Terrorismo, grupo creado por ex funcionarios militares y simpatizantes de las fuerzas armadas. Puede consultarse el folleto en: <http://en.calameo.com/read/00263395139ff1c0b62ae>

¹⁸⁴ Front Line Defenders, *Artículo difamatorio contra organización de derechos humanos CALAS publicado en cuatro diarios nacionales*, 2 de julio de 2013, <https://www.frontlinedefenders.org/es/case/defamatory-article-against-calas>

¹⁸⁵ Amnistía Internacional, *Campaña de difamación contra defensores y defensoras del medio ambiente* (Índice: AMR 34/6680/2017).

BURUNDI: ATAQUES CONTRA PIERRE CLAVER MBONIMPA Y OTROS



Pierre Claver Mbonimpa, de APRODH © Jean Pierre Aime.

En agosto de 2015, **Pierre Claver Mbonimpa**, uno de los defensores de los derechos humanos más conocidos en **Burundi**, se dirigía a su casa después del trabajo cuando un hombre que viajaba en una motocicleta le disparó en la cara. Sobrevivió al ataque pero hubo de someterse a tratamiento quirúrgico y pasar por un largo proceso de recuperación. Su intento de asesinato se temía desde hacía algún tiempo.

Pierre Claver Mbonimpa fundó la Asociación para la Protección de los Derechos Humanos y las Personas Detenidas (*Association pour la Protection des Droits Humains et des Personnes Détenues*, **APRODH**) tras ser torturado y encarcelado injustamente entre 1994 y 1996. Pierre Claver Mbonimpa y otros activistas recibieron reiteradas amenazas tras haber organizado la campaña para luchar contra la impunidad por el homicidio en 2009 de **Ernest Manirumva**, otro defensor de los derechos humanos que investigaba la corrupción policial en Burundi. Pierre Claver Mbonimpa fue detenido de nuevo en 2014, tras hacer unos comentarios en una emisora de radio burundesa en los que denunció que algunos jóvenes recibían adiestramiento y material militar. Quedó en libertad unos meses después por motivos de salud, pero volvieron a detenerlo durante un breve periodo en abril de 2015 en el contexto de una campaña de represión del gobierno contra la sociedad civil que protestaba por la decisión del presidente Nkurunziza de aspirar a la elección para un tercer mandato.¹⁸⁶ La campaña represiva incluyó también ataques contra otros defensores y defensoras, como **Marie Claudette Kwizera**, miembro de la organización de derechos humanos Ligue Iteka, que está en paradero desconocido desde diciembre de 2015 y se cree que está sometida a desaparición forzada por las fuerzas de inteligencia.¹⁸⁷

Tras el intento de asesinato, varios miembros de la familia de Pierre Claver Mbonimpa recibieron amenazas y fueron objeto de vigilancia. En octubre de 2015, mientras Pierre Claver Mbonimpa se recuperaba de sus heridas en el extranjero, las fuerzas de seguridad mataron a su yerno **Pascal Nshimirimana**. Un mes más tarde, las fuerzas de seguridad mataron también a su hijo **Welly Fleury Nzitonda**. Se cree que estos asesinatos estuvieron relacionados con el trabajo de derechos humanos de Pierre Claver Mbonimpa y APRODH.¹⁸⁸

Pierre Claver Mbonimpa está actualmente en el exilio. Muchos defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas burundeses se han visto obligados a huir por su seguridad a causa de la violencia o la amenaza de violencia y del uso de la legislación sobre difamación, terrorismo y anticorrupción para silenciarlos.

¹⁸⁶ Amnistía Internacional, *Burundi: Los disparos contra un activista de derechos humanos intensifican el clima de temor* (comunicado de prensa, 6 de agosto de 2015).

¹⁸⁷ Amnistía Internacional, *Desaprobar a Burundi por la impunidad* (historia, 21 de julio de 2017).

¹⁸⁸ Amnistía Internacional, *Desaprobar a Burundi por la impunidad* (historia, 21 de julio de 2017).

FEDERACIÓN RUSA: ATAQUES CONTRA ANNA POLITKOVSKAYA, NATALIA ESTEMIROVA Y OTROS



Natalia Estemirova, del Centro de Derechos Humanos Memorial © Amnesty International.

Las muertes de **Anna Politkovskaya** y de **Natalia Estemirova** en la **Federación Rusa** ponen de manifiesto constantes semejantes en las que las autoridades no prestaron atención a las amenazas contra defensores y defensoras de los derechos humanos.

Anna Politkovskaya era una conocida periodista que informaba sobre la situación de los derechos humanos en la República de Chechenia desde 1999 para el periódico *Novaya Gazeta*. También había escrito sobre abusos en otras zonas de Rusia, incluidas las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas armadas, la corrupción en las estructuras estatales y los abusos policiales. Había sido intimidada y hostigada por las autoridades rusas y chechenas a causa de sus críticas francas al gobierno y sobre el conflicto de Chechenia. Desde 2001, escribió sobre la desaparición forzada de Zelimkhan Murdalov, estudiante de la capital de Chechenia, Grozni, e hizo campaña por este asunto, por lo que recibió amenazas. Fue detenida arbitrariamente y amenazada con graves represalias por su labor informativa en otras ocasiones, en una de las cuales, en 2004, estuvo detenida durante varias horas en la casa de Ramzan Kadyrov, entonces primer ministro y después presidente de Chechenia, donde la insultaron y amenazaron. En septiembre de 2004, cuando se dirigía a informar sobre la crisis de los rehenes de Beslán, en Osetia del Norte, se enfermó y creyó que la habían envenenado en el vuelo hasta su destino. En octubre de 2006 la mataron a tiros en el bloque de pisos donde vivía en Moscú. Aunque algunos de los responsables cumplen ahora condenas de cárcel, quienes ordenaron el asesinato continúan en libertad.¹⁸⁹

Natalia Estemirova, destacada defensora de los derechos humanos en Chechenia y el Cáucaso Septentrional, trabajaba en estrecha colaboración con Anna Politkovskaya. Trabajaba para el Centro de Derechos Humanos Memorial desde 2000 y había reunido relatos de testigos para documentar las graves violaciones de derechos humanos cometidas en el segundo conflicto de Chechenia. Junto con Anna Politkovskaya, Natalia Estemirova ayudó a poner a disposición judicial a uno de los responsables en el caso de la desaparición forzada de Zelimkhan Murdalov. Incluso después de la muerte de Anna Politkovskaya, Natalia Estemirova siguió recopilando información sobre ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y tortura, y trabajó en la implementación de los derechos económicos y sociales y los derechos de las mujeres en Chechenia. En julio de 2009, después de hablar ante los medios de comunicación sobre otra desaparición forzada y un caso de ejecución extrajudicial, unos funcionarios le dijeron que sus comentarios habían molestado a las autoridades y que se había puesto en peligro al hacerlos. Ese mismo mes Natalia Estemirova fue hallada muerta. Unos testigos dijeron que hombres armados la habían secuestrado en el exterior de su piso. La posible implicación de las autoridades en su homicidio no se abordó en la investigación y los autores continúan en libertad.¹⁹⁰

¹⁸⁹ Amnistía Internacional, *Rusia: Assassin sentenced for journalist murder* (comunicado de prensa, 14 de diciembre de 2012).

¹⁹⁰ Amnistía Internacional, *Rusia: Natalia Estemirova. Inolvidable en su compromiso con los derechos humanos* (Índice: EUR 46/026/2010).

4.1 EL DEBER DE RECONOCER, PREVENIR Y PROTEGER A LOS DEFENSORES Y LAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a los defensores y defensoras de los derechos humanos y de garantizar que lleven a cabo su legítima labor en un entorno seguro y propicio.¹⁹¹ Esta obligación exige además que los Estados implementen las medidas necesarias para impedir los abusos y violaciones de derechos humanos cometidos contra defensores y defensoras, abordar de manera efectiva las denuncias de abusos, y garantizar que pueden llevar a cabo su legítimo trabajo sin temor a represalias. Pero es evidente que en muchos casos los ataques contra defensores y defensoras se producen precisamente porque los Estados no actúan con diligencia para promover un entorno seguro y propicio. A menudo los Estados no reconocen ni protegen de manera efectiva a los defensores y las defensoras en situación de riesgo, ni hacen rendir cuentas a los autores de los abusos. Cuando la impunidad por estos ataques se perpetúa, las autoridades transmiten el mensaje de que estos actos se toleran y que las consecuencias serán escasas o inexistentes.

El derecho y las normas internacionales de los derechos humanos establecen que los Estados deben respetar y proteger las vidas de todas las personas que están bajo sus respectivas jurisdicciones de ataques y amenazas, y proporcionar un recurso efectivo cuando no haya sido este el caso.¹⁹² El derecho a la vida, como condición previa para la realización plena de la dignidad humana y para el ejercicio efectivo de todos los derechos humanos,¹⁹³ impone a los Estados y sus agentes la obligación no sólo de abstenerse de llevar a cabo homicidios arbitrarios, sino también de proteger a las personas de este tipo de amenazas de actores no estatales.¹⁹⁴

La protección del derecho a la vida significa también que los Estados tienen el deber positivo de facilitar este derecho, lo que incluye la obligación de tomar medidas razonables para impedir muertes. El artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) establece que, para garantizar el reconocimiento de todos los derechos reconocidos en el Pacto, los Estados se comprometen a adoptar las leyes u otras medidas que puedan ser necesarias para hacer efectivos esos derechos. El hecho de no adoptar medidas efectivas para impedir las violaciones del derecho a la vida, entre ellas la adopción de las leyes y prácticas necesarias, podría constituir un incumplimiento específico de las obligaciones contraídas por el Estado en virtud del derecho internacional de los derechos humanos. Lo mismo ocurre cuando los Estados no impiden la continuación y repetición de esas violaciones.¹⁹⁵

Esto es lo que ocurre en particular cuando las autoridades del Estado están al corriente de las amenazas contra una o más personas identificadas, o cuando existe una constante de homicidios contra personas vinculadas por actividades legítimas comunes o por su identidad. El Comité de Derechos Humanos de la ONU ha reafirmado la pertinencia del derecho a la seguridad personal, y en particular ha subrayado la obligación de los Estados de “adoptar medidas apropiadas ante amenazas de muerte contra personas del ámbito público y, de manera más general, a proteger a las personas de amenazas previsibles contra su vida o su integridad física provenientes de cualquier agente estatal o privado”.¹⁹⁶ Esto incluye la necesidad de adoptar medidas para hacer frente a las constantes de violencia contra determinadas categorías de víctimas, como defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas.

¹⁹¹ Declaración de la ONU sobre los Defensores y Defensoras, artículo 2.

¹⁹² Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 3; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 6; Convenio Europeo de Derechos Humanos, artículo 2; Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 4; Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, artículo 4; Carta Árabe de Derechos Humanos, artículo 5. Además, el derecho a la vida está reconocido como norma de derecho internacional consuetudinario. Véase *Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias*, 9 de agosto de 2012, doc. ONU: A/67/275, párr. 105.

¹⁹³ *Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias*, 9 de agosto de 2012, doc. ONU: A/67/275, párrs. 11-12.

¹⁹⁴ *Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias*, Christof Heyns, 10 de abril de 2012, doc. ONU: A/HRC/20/22, párr. 42.

¹⁹⁵ Comité de Derechos Humanos, Observación general No. 31, *Naturaleza de la obligación jurídica general impuesta a los Estados Partes en el Pacto*, 26 de mayo de 2004, doc. ONU: CCPR/C/21/Rev.1/Add. 13, párr. 17.

¹⁹⁶ Comité de Derechos Humanos, Observación general N° 35, artículo 9 (Libertad y seguridad personales), 16 de diciembre de 2014, doc. ONU: CCPR/C/GC/35, párr. 9.

En el marco de la obligación de impedir los ataques contra defensores y defensoras, la relatora especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos ha subrayado la importancia de que los Estados reconozcan públicamente la labor de los defensores y defensoras y admitan la legitimidad de su labor. Este reconocimiento público podría contribuir de hecho a reducir los niveles de riesgo y a impedir la materialización de las amenazas.¹⁹⁷ En particular, la relatora especial ha pedido a los Estados que concienzien sobre la labor legítima y vital de los defensores y defensoras de los derechos humanos y que apoyen públicamente su trabajo, incluida la función concreta e importante que desempeñan las defensoras.

Los Estados tienen también la obligación de tomar medidas adecuadas para impedir las desapariciones forzadas y de llevar a cabo investigaciones efectivas y sin dilación para establecer la suerte y el paradero de las personas que puedan haber sido objeto de desaparición forzada. Las autoridades deben conceder a las familias una oportunidad clara de aportar todos sus conocimientos a la investigación, y deben mantenerlas informadas plenamente y sin demoras del desarrollo de la investigación.

Cuando se comete una violación del derecho a la vida, los Estados deben garantizar que se proporcionan a las víctimas y a sus familias recursos accesibles, efectivos y exigibles.¹⁹⁸ Los Estados deben garantizar que se lleva a cabo una investigación inmediata, detallada y efectiva a cargo de organismos independientes e imparciales y que los responsables comparecen ante la justicia.¹⁹⁹ En particular, las investigaciones sobre ataques contra defensores y defensoras de los derechos humanos deben establecer si esos ataques guardaban relación con su labor de derechos humanos, y deben tomar en consideración quién podría beneficiarse de la muerte del defensor o defensora. Los Estados deben identificar no sólo a los autores materiales del homicidio sino también a los posibles autores intelectuales.²⁰⁰

Cuando una investigación concluya que una muerte fue ilegítima, el Estado debe garantizar la rendición de cuentas mediante el enjuiciamiento de los autores y, cuando corresponda, la imposición de sanciones adecuadas en un juicio justo. Los homicidios ilegítimos deben ser investigados sin dilación, con imparcialidad y efectividad por un órgano independiente de los presuntos responsables, dotado de las facultades y los recursos necesarios para llevar a cabo tales investigaciones.²⁰¹ Las unidades especiales de investigación, como las dedicadas a defensores y defensoras de los derechos humanos o periodistas, pueden llegar a ser un instrumento importante para asegurar unas investigaciones sin demora y evitar influencias indebidas de otros actores no estatales.²⁰² El hecho de no enjuiciar y sancionar efectivamente los ataques contra defensores y defensoras de los derechos humanos transmite el mensaje de que estos actos se toleran y aumenta los riesgos para otros defensores y defensoras y para las familias que tratan de obtener justicia.

Los Estados tienen la obligación de proporcionar reparaciones adecuadas a las personas cuyos derechos humanos han sido violados, lo que debe incluir, según corresponda, indemnización, rehabilitación, medidas de satisfacción y garantías de no repetición.²⁰³ Las garantías de no repetición deben incluir una serie de medidas concebidas para abordar las deficiencias del Estado en cada situación a fin de impedir que actos semejantes se repitan en el futuro. En un caso relacionado con el homicidio de un defensor en Guatemala, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ordenó al Estado que implementase, como garantía de no repetición, una política pública para la protección de las defensoras y los defensores de los derechos humanos.²⁰⁴

En términos más generales, se ha exhortado a los Estados a que implemente políticas públicas y mecanismos institucionales específicos para proporcionar protección efectiva a los defensores y

¹⁹⁷ Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Margaret Sekaggya, 23 de diciembre de 2013, doc. ONU: A/HRC/25/55, párr. 86.

¹⁹⁸ Comité de Derechos Humanos, Observación general No. 31, *Naturaleza de la obligación jurídica general impuesta a los Estados Partes en el Pacto*, 26 de mayo de 2004, doc. ONU: CCPR/C/21/Rev.1/Add. 13, párr. 15.

¹⁹⁹ Comité de Derechos Humanos, Observación general No. 31, *Naturaleza de la obligación jurídica general impuesta a los Estados Partes en el Pacto*, 26 de mayo de 2004, doc. ONU: CCPR/C/21/Rev.1/Add. 13, párrs. 15 y 18.

²⁰⁰ Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Acosta y otros vs. Nicaragua*, 25 de marzo de 2017.

²⁰¹ OACNUDH, *The Minnesota Protocol on the investigation of potentially unlawful death (2016)*, Nueva York/Ginebra, 2017.

²⁰² Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Chrystof Heyns, 10 de abril de 2012, doc. ONU: A/HRC/20/22, párr. 113.

²⁰³ Comité de Derechos Humanos, Observación general No. 31: *Naturaleza de la obligación jurídica general impuesta a los Estados Partes en el Pacto*, 26 de mayo de 2004, doc. ONU: CCPR/C/21/Rev.1/Add. 13, párr. 16; Principios Relativos a una Eficaz Prevención e Investigación de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias, principio 20; Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, principio 4.

²⁰⁴ Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso defensor de derechos humanos y otros vs. Guatemala*, 28 de agosto de 2014, párr. 263.

defensoras de los derechos en situación de riesgo.²⁰⁵ Algunos Estados han adoptado leyes y establecido mecanismos nacionales de protección para proporcionar medidas de protección y prevención a los defensores y defensoras de los derechos humanos y otros grupos en situación de riesgo, como **Brasil, Colombia, Costa de Marfil, Guatemala, Honduras y México.**²⁰⁶ Sin embargo, las deficiencias en la implementación en estos países han puesto de relieve la pertinencia de garantizar la participación de la sociedad civil en el diseño y la implementación de la ley, así como la necesidad de asignar recursos suficientes.²⁰⁷

Los mecanismos de protección deben desarrollarse en consulta y con la participación de los defensores y las defensoras y de las organizaciones de la sociedad civil. Para que las medidas de protección sean eficaces, los Estados deben garantizar que dichas medidas se determinan sobre la base de un análisis de riesgos integral que tenga en cuenta una perspectiva de género, para determinar de manera adecuada los riesgos y las necesidades de protección de cada defensor o defensora o grupo. Deben tenerse en cuenta las necesidades específicas de los defensores y defensoras que experimentan diferentes formas de discriminación así como las de quienes corren mayor riesgo, y deben hacerse esfuerzos para identificar las causas principales de los ataques.

Es fundamental que los Estados colaboren con los defensores y defensoras para hacer el seguimiento de los incidentes de seguridad, evaluar la amenaza y tomar medidas adecuadas —lo que incluye hacer rendir cuentas a los responsables— que permitan reducir los riesgos e impedir nuevos ataques. Entre otros elementos, es importante reunir la máxima información posible sobre el origen de las amenazas, los motivos y el contexto en el que se producen.

²⁰⁵ Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Margaret Sekaggya, 23 de diciembre de 2013, doc. ONU: A/HRC/25/55, párr. 84.

²⁰⁶ Otros países han aprobado o están debatiendo disposiciones legales destinadas a proteger a los defensores y las defensoras de los derechos humanos, como Burkina Faso, Guinea, Mali, Mongolia, República Democrática del Congo y Sierra Leona.

²⁰⁷ Protection International, *Focus 2014*, <http://protectioninternational.org/publication/focus-2014/>

LEY MODELO PARA EL RECONOCIMIENTO Y LA PROTECCIÓN LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Una herramienta importante ahora disponible para la creación de leyes y mecanismos de protección efectivos es la “**Ley modelo para el reconocimiento y la protección de las personas defensoras de los derechos humanos**”, hecha pública en junio de 2016 por el Servicio Internacional para los Derechos Humanos (ISHR) y consultada con cientos de defensores y defensoras y personas expertas. Esta “Ley modelo” ofrece a los Estados orientación autorizada sobre la manera de aplicar la Declaración de la ONU sobre los Defensores y Defensoras en el ámbito nacional mediante orientación técnica acerca del desarrollo de leyes, políticas e instituciones adecuadas para apoyar el trabajo de los defensores y las defensoras y protegerlos de represalias y ataques. Contiene indicaciones importantes en cuanto a la **obligación de llevar a cabo investigaciones** sobre violaciones de derechos humanos contra defensores y defensoras, y de tener en cuenta si el motivo de la violación, “incluía su condición, actividad o trabajo como persona defensora [...] [s]i con anterioridad ha habido violaciones [...] o violaciones sistemáticas de los derechos de las personas defensoras de los derechos humanos en posiciones similares; [y] si la violación fue cometida, subvencionada, instigada o apoyada por múltiples actores”.

La “Ley modelo” establece también una serie de indicaciones sobre el funcionamiento de un **mecanismo de protección**, por ejemplo, trabajar sobre la base de un **análisis de riesgos** integral con atención a la perspectiva de género, y tener en cuenta las **necesidades específicas** de los defensores y defensoras de los derechos humanos que experimentan diferentes formas de discriminación y mayor riesgo, así como determinar las **causas fundamentales** de las violaciones de derechos humanos.

Además la “Ley modelo” insiste también en la importancia de las medidas siguientes, entre otras, para el **reconocimiento y apoyo** de la labor de los defensores y las defensoras de los derechos humanos y la **prevención** de actos de intimidación o represalia:

- hacer **declaraciones públicas y aumentar la conciencia pública** para promover el importante y legítimo trabajo de las personas defensoras de los derechos humanos;
- **hacer el seguimiento** de los actos de intimidación o represalias con el fin de recopilar y organizar la información relacionada y preparar informes sobre los resultados;
- **identificar patrones de agresión** contra las personas defensoras de los derechos humanos;
- **combatir los actos de discriminación, estigmatización o difamación** de las personas defensoras de los derechos humanos.²⁰⁸

²⁰⁸ Servicio Internacional para los Derechos Humanos (ISHR), *Ley modelo para el reconocimiento y la protección de las personas defensoras de derechos humanos*, https://www.ishr.ch/sites/default/files/documents/model_law_spanish_january2017_screenversion.pdf

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Mientras se siguen cometiendo atentados contra la vida y la integridad de las personas que defienden los derechos humanos en todo el mundo, los Estados incumplen su obligación de respetar y proteger el derecho a la vida y el derecho a defender los derechos humanos sin temor a represalias. La impunidad permanente y la no evaluación del riesgo y de las constantes de abusos para estimular acciones y estrategias de prevención proporcionan el espacio para ataques, al igual que la implementación deficiente o la inexistencia de mecanismos de protección para los defensores y las defensoras de los derechos humanos en situación de riesgo. La ausencia general de consideración y reconocimiento del trabajo legítimo de los defensores y defensoras de los derechos humanos, y en algunos casos incluso las amenazas directas y la hostilidad de las autoridades y otros actores, es el contexto en el que tiene lugar la violencia.

Los homicidios y las desapariciones forzadas de defensores y defensoras de los derechos humanos a menudo tienen lugar después de una sucesión de ataques *in crescendo*, que incluyen calumnias y estigmatización, enjuiciamientos injustos y detenciones arbitrarias, amenazas e intimidación y otros actos violentos. Las constantes de ataques se entienden y abordan mejor mediante estrategias de prevención si se analiza el riesgo con arreglo a contextos y áreas de trabajo específicos, incluidas las vulnerabilidades asociadas a las formas de discriminación interconectadas.

Los ataques tienen efectos profundos y de gran alcance para familiares y amigos, otros defensores y defensoras de los derechos humanos y para la sociedad civil, y transmiten efectos de propagación a comunidades más amplias, inhibiendo la protección de los derechos humanos y el Estado de derecho. Actuar para prevenir y remediar esta clase de daños profundos no sólo es una obligación de los Estados en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, sino que debe ser un asunto de prioridad política.

Amnistía Internacional formula las recomendaciones siguientes a los Estados como punto de partida para garantizar un entorno seguro y propicio para los defensores y las defensoras de los derechos humanos y la sociedad civil.

AMNISTÍA INTERNACIONAL INSTA A LOS ESTADOS A:

Tomar todas las medidas necesarias para **prevenir** las amenazas y los ataques contra defensores y defensoras de los derechos humanos, incluidos los homicidios y las desapariciones forzadas:

- Reconociendo explícitamente la legitimidad de los defensores y las defensoras de los derechos humanos y apoyando públicamente su trabajo, reconociendo su contribución al avance de los derechos humanos, lo que incluye llevar a cabo campañas pública de sensibilización sobre la Declaración de la ONU sobre los Defensores y Defensoras, su función y su legítima labor.

- Reconociendo públicamente la función que cumplen las defensoras de los derechos humanos y otros defensores que hacen frente a discriminación, y garantizando que pueden trabajar en un entorno sin violencia ni discriminación.
- Adoptando e implementando legislación que reconozca y proteja a los defensores y defensoras de los derechos humanos; y derogando o enmendando la legislación que pueda poner obstáculos a las legítimas actividades de promoción y defensa de los derechos humanos.
- Garantizando que se permite que las personas ejerzan su derecho a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación tanto en la ley como en la práctica.
- Condenando públicamente los ataques, las amenazas y la intimidación contra defensores y defensoras de los derechos humanos y absteniéndose de emplear un lenguaje que los estigmatice, insulte, menosprecie o discrimine.
- Supervisando y abordando las constantes de las amenazas y los ataques contra defensores y defensoras de los derechos humanos que puedan estar vinculadas a su ocupación, identidad u otros contextos peligrosos en los que trabajan.

Garantizar un entorno propicio y seguro en el que las personas que defienden los derechos humanos gocen de protección efectiva y donde sea posible defender y promover los derechos humanos sin temor a sufrir castigos, represalias ni intimidación. En concreto:

- En consulta con los defensores y defensoras de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil, establecer mecanismos nacionales de protección para los defensores y defensoras en situación de riesgo que incorporen enfoques preventivos, colectivos y que tengan en cuenta la perspectiva de género, haciendo uso de métodos de protección acordados en consulta con los defensores y defensoras afectados.
- Establecer procesos participativos en el seno de la sociedad civil que incluyan a los defensores y las defensoras de los derechos humanos que trabajan en zonas rurales o en entornos comunitarios, cuando se adopten leyes y mecanismos para su protección.
- Facilitar el establecimiento de redes nacionales y regionales para el apoyo y la protección de los defensores y las defensoras de los derechos humanos;
- Garantizar que las defensoras de los derechos humanos y otros defensores y que hacen frente a discriminación reciben la protección específica que necesitan contra las amenazas y la violencia, reconociendo los desafíos y riesgos concretos a los que se enfrentan.
- Fortalecer las instituciones nacionales de derechos humanos y proporcionarles los recursos humanos y económicos necesarios para llevar a cabo de manera eficaz sus obligaciones, lo que incluye tener un mandato específico que abarque la protección de los defensores y defensoras de los derechos humanos.

Poner fin al ciclo de impunidad y violencia *investigando* de manera efectiva los ataques contra defensores y defensoras de los derechos humanos como homicidios y desapariciones forzadas:

- Respondiendo de manera efectiva a las amenazas, el hostigamiento, la intimidación, los homicidios y la desaparición forzada de defensores y defensoras de los derechos humanos mediante la investigación exhaustiva, sin demora e independiente de tales ataques y la puesta a disposición judicial de los autores en juicios justos.
- Garantizando que la investigación considera el trabajo de derechos humanos como posible motivo del ataque.
- Accediendo sin demora, si no es aún parte, a la Convención para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y promulgando legislación que tipifique la desaparición forzada como delito en virtud de la legislación nacional de acuerdo con la Convención.
- Reconociendo y permitiendo la participación en las investigaciones de familiares de defensores y defensoras de los derechos humanos víctimas de homicidio o de desaparición forzada, proporcionándoles información actualizada y exacta sobre los avances y garantizando que

pueden aportar información, sugerir líneas de indagación y solicitar pruebas. Las autoridades no trasladarán la responsabilidad de investigar el caso a la familia.

Garantizar que los defensores y defensoras que son víctimas de violaciones de derechos humanos y sus familias tienen acceso a recursos efectivos y reparaciones adecuadas.

- Garantizar reparaciones adecuadas para las víctimas, basadas en las normas internacionales, y considerar las necesidades individuales de la víctima, incluidas restitución, indemnización, rehabilitación, medidas de satisfacción y garantías de no repetición.
- Garantizar que las reparaciones no están supeditadas a que los autores sean sometidos a procedimientos penales.

**AMNISTIA INTERNACIONAL
ES UN MOVIMIENTO GLOBAL
DE DERECHOS HUMANOS.
LAS INJUSTICIAS QUE
AFECTAN
A UNA SOLA PERSONA
NOS AFECTAN A TODAS LAS
DEMÁS.**

CONTÁCTANOS



info@amnesty.org



+44 (0)20 7413 5500

ÚNETE A LA CONVERSACIÓN



www.facebook.com/AmnestyGlobal



[@Amnesty](https://twitter.com/Amnesty)

ATAQUES LETALES

PERO PREVENIBLES

ASESINATOS Y DESAPARICIONES FORZADAS DE QUIENES DEFIENDEN LOS DERECHOS HUMANOS

Las personas que defienden los derechos humanos en todo el planeta se ponen en grave peligro. Corren el riesgo de sufrir hostigamiento, intimidación, enjuiciamiento injusto e incluso de muerte por sus legítimas actividades.

Este informe se centra en las violaciones más graves de derechos humanos contra las personas que defienden estos derechos: asesinatos y desapariciones forzadas. Algunas personas son atacadas por enfrentarse a actores poderosos que violan derechos humanos. Otras son atacadas por ser quienes son y por hacer lo que hacen, como las que defienden los derechos de las mujeres, las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) y las personas indígenas y los grupos minoritarios. Otras son atacadas en el marco de conflictos o cuando las comunidades están en manos de la delincuencia organizada o la represión violenta.

Miles de personas han sufrido homicidios y desapariciones forzadas a manos de actores estatales y no estatales desde que se adoptó la Declaración de la ONU sobre los Defensores y Defensoras en 1998. Este informe revela que la mayoría de los ataques podrían haberse evitado si los Estados se hubieran tomado en serio sus obligaciones de derechos humanos y hubieran reaccionado con diligencia ante los informes de amenazas y otros abusos. En demasiados países en todo el planeta, se hace poco o nada cuando las personas que defienden los derechos humanos son amenazadas.

Estos ataques crean un efecto multiplicador que afecta a familiares y amigos, a otros defensores y defensoras y a la sociedad en general. La comunidad internacional debe seguir pidiendo protección, justicia y reparaciones adecuadas por los daños sufridos, e instar a los gobiernos a que envíen un mensaje público que deje claro que no se tolerarán estas violaciones de derechos humanos.

Este es el segundo informe de la campaña global de Amnistía Internacional *Valiente*, organizada para luchar contra las medidas de los poderosos para amenazar y atacar a los defensores y las defensoras de los derechos humanos.

